PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

CONTRATO No. 427-2024-COP-FDLCH

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C

CONTRATISTA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

INTERVENTORÍA
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

BOGOTÁ, JULIO DE 2025

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

CONTRATO No. 427-2024-COP-FDLCH

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	JUNIO 2025	Versión inicial
1	JULIO 2025	Versión 1

REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	**APROBÓ**	**APROBÓ**
ING. IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ **GERENTE DE PROYECTOS** **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**	**ING. JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS** **DIRECTOR DE OBRA** **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**	**ING.MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ** **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS**

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	OBJETIVOS	7
2.1	OBJETIVO GENERAL	7
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3.	GENERALIDADES	7
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	7
4.	INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	8
4.1	INFORMACION DEL CONTRATISTA	8
4.2	INFORMACION DE LA INTERVENTORIA	9
4.3	DIRECTORIO PROYECTO	9
4.4	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	11
4.5	INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	13
4.5.1	GARANTÍAS CONTRACTUALES	13
4.5.2	CUADRO DE CONTROL LEGAL	13
5.	ESTRUCTURACION DEL PLAN	14
5.1	INTERESADOS	14
5.2	PLAN PARA LA DIRECCION DEL PROYECTO	15
5.2.1	ASPECTOS PARA EVALUAR Y CONTROLES A LOS PLANES	15
5.2.2	PLAN PARA LA GESTIÓN DEL ALCANCE	17
5.2.3	PLAN DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS	27
5.2.4	PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA	28
5.2.5	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	40
5.2.5.1	ESPECIFICACIONES APLICABLES AL PROYECTO:	41
5.2.5.2	ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES	42
5.2.5.3	CONTROL DE CALIDAD	42
5.2.5.3.1	CONTROL DE ACTIVIDADES, PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES.	42
5.2.5.3.2	ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO	44
5.2.5.4	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS.	45
5.2.6	PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS	45
5.2.6.1	PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL	46
5.2.6.2	DEDICACIONES Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	47
5.2.6.3	ADQUISICIÓN DE PERSONAL.	47
5.2.6.4	MATERIALES	48
5.2.6.5	MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO	48

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.7 PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES 48
5.2.7.1 OBJETIVO 49
5.2.7.2 ALCANCE 49
5.2.7.3 RESPONSABLES 50
5.2.7.4 DEFINICIONES 50
5.2.7.5 CONDICIONES GENERALES 50
5.2.7.6 PAUTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA COMUNICACIÓN 51
5.2.8 PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS 52
5.2.8.1 VALORACION DE RIESGOS 55
5.2.8.2 RIESGOS ESTABLECIDOS DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL 56
5.2.8.3 MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS EN LA OPERACION 59
5.2.9 PLAN DE GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES 60
5.2.10 PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS 62
5.2.11 PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS 66
5.2.12 PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN 68
5.2.13 LÍNEA BASE DEL ALCANCE 68
5.2.14 LÍNEA BASE DEL CRONOGRAMA 69
5.2.15 LÍNEA BASE DE COSTOS 69

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.
Tabla 4.1-1 Información Contratista 8
Tabla 4.2-1 Información Interventoría 9
Tabla 4.3-1 Datos de contacto profesional Contratista 9
Tabla 4.4-1. Segmentos preseleccionados inicialmente. 11
Tabla 4.5.1-1 Póliza de Cumplimiento – Firma de Contrato 13
Tabla 4.5.1-2 Póliza de RCE - Firma de Contrato 13
Tabla 4.5.2-1 Documentos contractuales contrato de obra 13
Tabla 5.1-1 Partes Interesadas. 14
Tabla 5.2.2-2 Descripción de Roles 19
Tabla 5.2.6.1-1 Plantilla mínima de personal y dedicación del mismo. 46
Tabla 5.2.8.2-1 Distribución riesgos identificados por el IDU 57

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 4.4-1 Localización de la localidad de Chapinero 11
Ilustración 5.2.3-1 Mapa de Procesos 28
Ilustración 5.2.4-1 Esquema del proceso de elaboración del cronograma 28

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Ilustración 5.2.4-2 Estructura del EDT..... 31
Ilustración 5.2.5-1 Esquema del proceso de Gestión de Calidad. 41
Ilustración 5.2.8-1 Valoración del riesgo 53
Ilustración 5.2.8.1-1 Comparativo tipos de contrato. 55
Ilustración 5.2.8.1-2 Comparativo tipos de contrato. 56
Ilustración 5.2.9-1 Comparativo tipos de contrato. 60
Ilustración 5.2.10-1 Acciones entre los interesados 63
Ilustración 5.2.10-2 Representación de los datos para análisis de interesados 64
Ilustración 5.2.10-3 Entradas y salidas Plan Interesados..... 65
Ilustración 5.2.10-4 Entradas y salidas Monitoreo interesados 66

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Pólizas 64
Anexo 2. Programación general 65
Anexo 3. Plan de Calidad 66
Anexo 4. Matriz de identificación de riesgos 67
Anexo 5. Procedimiento de Compras 68
Anexo 6. Matriz de seguimiento a interesados 69
Anexo 7. Procedimiento de Gestión del Cambio 70

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

1. INTRODUCCIÓN

Este plan de gerencia de proyecto aplica para el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento y control integral establecidos para la ejecución del proyecto de proceso FDLCH-LP-003-2024 cuyo objeto es REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C y es empleado como documento de consulta permanente para todo el personal de nuestra organización en el frente de obra el cual sirve de herramienta y soporte para el seguimiento en la gestión adelantada por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.

En el presente plan complementa a lo estipulado para las actividades relacionadas al manejo ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo.

El presente plan se realiza de acuerdo a las consideraciones previstas en la Guía del PMBOK® – Séptima Edición, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.1 4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, con la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de Procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar las actividades de gerencia de proyectos acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones del proceso FDLCH-LP-003-2024 del contrato de obra No. 427-2024-COP-FDLCH.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer los resultados logrados frente al cumplimiento de los compromisos contractuales por parte del Contratista.

- Presentar las actas y los formatos correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas en respuesta al programa de gerencia de proyectos mediante sus respectivos anexos.

3. GENERALIDADES

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto comprende los trabajos necesarios para la ejecución de la REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

Este proyecto deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, los apéndices, anexos, estudios y documentos previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 4.1-1 Información Contratista

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón social	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV
NIT.	901.901.293-6
Dirección	Carrera 24 #40-69 OFC 503
Teléfono	320 493 7065-Area contable
Correo electrónico	infraestructurahijv@gmail.com
DATOS DEL CONTRATO	
Objeto del contrato:	REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C
Contrato No.	**427-2024-COP-FDLCH**
Valor del contrato inicial	SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN ($7.425.076.621)
Plazo estimado	Ocho (08) meses
Fecha de Suscripción	28 de Diciembre de 2024
Fecha de inicio	21 de Abril del 2025
Fecha de terminación	21 de Diciembre del 2025

Fuente: Elaboración propia

4.2 INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 4.2-1 Información Interventoría

DATOS DE LA INTERVENTORÍA	
Nombre o razón social	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS
NIT.	830.028.126.2
DATOS DEL CONTRATO	
Objeto del contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.
Contrato No.	428 del 2024
Valor del contrato inicial	$899.951.152,00 M/CTE

Fuente: Elaboración propia

4.3 DIRECTORIO PROYECTO

Tabla 4.3-1 Datos de contacto profesional Contratista

DIRECTORIO PERSONAL PROFESIONAL CONTRATISTA		
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**
ELQUIN JESUS HERNANDEZ ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR DE OBRA	310 2468918
IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ	GERENTE DE PROYECTOS	318 8587633
GUILLERMO NUÑEZ CARREÑO	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	3103038282

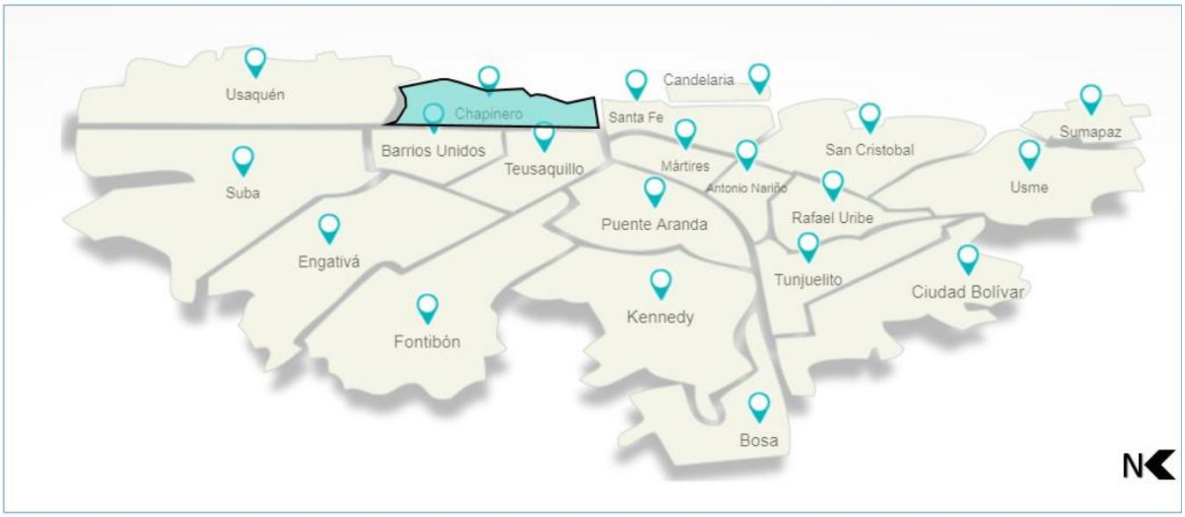
DIRECTORIO PERSONAL PROFESIONAL CONTRATISTA		
NOMBRE	**CARGO**	**TELÉFONO**
ERIKA LORENA LOZANO BARRERA	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	314 3643416
JESSICA IVONNE HERNANDEZ CASTAÑEDA	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y GEOTECNIA	310 5680839
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	316 2696342
LUIS HERNÁN MAHECHA PULIDO	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3690071 – 6941195
ANDRÉS FELIPE JIMENES VILLAMIL	PROFESIONAL EN REDES SECAS	301 2411989
DIANA PATRICIA ROA MARTÍNEZ	RESIDENTE FORESTAL	319 6557367
YURI NATALIA LÓPEZ MEDINA	RESIDENTE SST	3144862877
MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	RESIDENTE AMBIENTAL	311 2028582
DIANA MILENA CASTILLO GUERRA	RESIDENTE SOCIAL	3133572657
VÍCTOR MANUEL REYES CARO	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3157636163
ELKIN LEONARDO HERNANDEZ MUÑOZ	ALMACENISTA	310 2468918
SERGIO LEONARDO ORTIZ PARADA	INGENIERO CATASTRAL O TOPOGRÁFICO	3223078486
DUVAN FELIPE LPPEZ AGUILAR	CADENERO	3207685022
VICTOR HUGO RINCON AYALA	CONDUCTOR	3204937065
EDWIN MAURICIO LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO	3143359513
JULIANA ANDREA SANCHEZ RODRIGUEZ	ESPECIALISTA RESTAURADOS BIENES	3124334005
WILSON GERARDO BENAVIDES CARRILLO	CELADOR	3128043433
YIMI ALMONACID DUARTE	LABORATORISTA	3203032927

Fuente: Elaboración propia

4.4 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se llevará a cabo en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C., representada en la imagen presentada a continuación.

Ilustración 4.4-1 Localización de la localidad de Chapinero



Fuente: Alcaldía Local de Chapinero.

Dentro de los documentos iniciales del proceso licitatorio, se preseleccionaron para intervenir los siguientes segmentos:

Tabla 4.4-1. Segmentos preseleccionados inicialmente.

CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO y MALLA VIAL								
CIV	**PK_ID**	**Tipo de elemento**	**Eje vial**	**Desde**	**Hasta**	**Tipo de Intervención**	**Km Carril de obra**	**m2 de obra**
Actual 2003438 - Anterior 30000455	901162	ANDEN	CL 45 F	KR 4 E	KR 4 A E	Reconstrucción	NA	288,59
2002001	Actual 20004509 - Anterior 141556	ANDEN	KR 1 ESTE	CL 45 A	CL 45 B	Reconstrucción	NA	97,42
2001145	9498	ANDEN	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	Revalidación E&D	NA	209,69

CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO y MALLA VIAL								
CIV	**PK_ID**	**Tipo de elemento**	**Eje vial**	**Desde**	**Hasta**	**Tipo de Intervención**	**Km Carril de obra**	**m2 de obra**
2001145	9497	ANDEN	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	Revalidación E&D	NA	215,06
2001119	9500	ANDEN	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	Revalidación E&D	NA	811,44
2001119	9499	ANDEN	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	Revalidación E&D	NA	789,40
2001070	7345	ANDEN	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	Revalidación E&D	NA	802,83
2001070	7344	ANDEN	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	Revalidación E&D	NA	865,89
2001145	143048	CALZADA	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	Revalidación E&D	0,21	746,37
2001119	143049	CALZADA	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	Revalidación E&D	0,42	1465,28
2001070	141675	CALZADA	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	Revalidación E&D	0,43	1497,92

CONSERVACIÓN CICLOINFRAESTRUCTURA								
Zona	**CIV**	**PK_ID**	**Tipo de elemento**	**Eje vial**	**Desde**	**Hasta**	**Tipo de Intervención**	**ml**
URBANO	2001215	34013506	CICLORUTA	CLL 66	KR 13	KR 14	Conservación	80,84
URBANO	2001241	34013507	CICLORUTA	CLL 66	KR 13	KR 11	Conservación	128,84
URBANO	2001307	34013639	CICLORUTA	CLL 64	KR 13	KR 14	Conservación	90,56
URBANO	2001307	34013639	CICLORUTA	CLL 64	KR 13	KR 11	Conservación	59,36
URBANO	2001306	701908	CICLORUTA	KR 11	CLL 64	CLL 65	Conservación	70,42
URBANO	2001278	701907	CICLORUTA	KR 11	CLL 65	CLL 66	Conservación	71,65
URBANO	2001240	701906	CICLORUTA	KR 11	CLL 66	CLL 67	Conservación	60,06
URBANO	2001209	701905	CICLORUTA	KR 11	CLL 67	CLL 68	Conservación	66,52
URBANO	2001189	701904	CICLORUTA	KR 11	CLL 68	CLL 69	Conservación	50,02
URBANO	2001164	701903	CICLORUTA	KR 11	CLL 69	CLL 70	Conservación	94,64
URBANO	2001132	701902	CICLORUTA	KR 11	CLL 70	CLL 70A	Conservación	62,26
URBANO	2001112	701901	CICLORUTA	KR 11	CLL 70A	CLL 71	Conservación	49,47

Fuente: Proceso de Licitación No. FDLCH-LP-003-2024

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

4.5 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

4.5.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Tabla 4.5.1-1 Póliza de Cumplimiento – Firma de Contrato

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/12/2024	28/02/2026	$ 2.227.522.986,30
Buen manejo del anticipo	28/12/2024	28/02/2026	$ 1.485.015.324,20
Pago de salarios	28/12/2024	31/08/2028	$ 742.507.662,10
Estabilidad y calidad	31/08/2025	31/08/2030	$ 2.227.522.986,30
Calidad del servicio	28/12/2024	31/08/2030	$ 2.227.522.986,30

Fuente: Póliza No. NB–100364578 Anexo 1 del 28/03/2025

Tabla 4.5.1-2 Póliza de RCE - Firma de Contrato

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	28/12/2024	30/08/2025	$ 711.750.000,00

Fuente: Póliza No. NB–100094137 Anexo 0 del 10/01/2025

Las anteriores pólizas, se encuentran dentro del Anexo No. 1.

4.5.2 CUADRO DE CONTROL LEGAL

Tabla 4.5.2-1 Documentos contractuales contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
427-2024-COP-FDLCH	21- abril-2025	REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCIÓN DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Acta de Inicio	21- abril-2025	Suscripción del acta de Inicio.

Fuente: Elaboración propia

5. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN

5.1 INTERESADOS

Tabla 5.1-1 Partes Interesadas.

PARTES INTERESADAS	
CONTRATISTA	CONSORCIADOS
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	HMR INGENIERÍA S.A.S JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS VRC INGENIERÍA LTDA INCITECO S.A.S
	REPRESENTANTE LEGAL
	JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
	DIRECTOR DE OBRA
	JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
	GERENTE PROYECTO
	IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ
INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
CLIENTE	ALCALDESA
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	Alexandra Mejia Guzmán

Fuente: Elaboración propia

Dentro de este plan se debe mantener en constante manejo, y atención a los interesados mediante el proceso de comunicarse y trabajar con los interesados para satisfacer sus necesidades/expectativas, abordar los incidentes en el momento en que ocurren y fomentar la participación adecuada de los interesados.

5.2 PLAN PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto se presentan unos sub-programas o planes que permiten el desarrollo apropiado de la planeación, inicio, desarrollo y finalización del contrato.

5.2.1 ASPECTOS PARA EVALUAR Y CONTROLES A LOS PLANES

Se establece para el seguimiento al programa de gerencia de proyectos los siguientes parámetros:

Seguimiento a la gestión del alcance. (Evalúa el avance de las metas previstas en el alcance).

- Control de desembolsos.
- Control de rendimientos financieros.
- Seguimiento al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
- Seguimiento al avance del contrato.
- Avance de la etapa preliminar.
- Avance de la ejecución de obra.
- Cumplimiento de la Programación.

Seguimiento al Plan de gestión de los Requisitos. (Evalúa el cumplimiento de los requisitos legales del contrato).

- Seguimiento al cumplimiento de la Matriz de requisitos legales contemplados en el contrato.

Seguimiento al Plan de gestión del Cronograma. (Evalúa la programación de obra y sus modificaciones)

- Aprobación programación general.
- Aprobación programación específica.
- Reprogramaciones de obra.
- Planes de Contingencia.
- Seguimiento financiero de la facturación.
- Análisis del cumplimiento de la programación
- Análisis avance de la ejecución del proyecto
- Evolución financiera del contrato

Seguimiento al Plan de Gestión de Costos. Evalúa la variación presupuestal en

términos de Costos y actas de Modificación de cantidades.

- Costo de las obras diagnosticadas para intervención y/o exclusión.
- Costo de las obras diseñadas para intervención y/o exclusión.
- Costos proyectados.

Seguimiento al Plan de Gestión de la Calidad. Evalúa el cumplimiento de la calidad de obra de acuerdo al Plan de Inspección y Ensayos.

- Control de ensayos y laboratorios.
- Observaciones a resultados de laboratorio.
- Observaciones - productos No conformes.

Seguimiento al Plan de Gestión de los Recursos. Evalúa el cumplimiento de la disponibilidad de recursos para el proyecto.

- Control de Plantilla Mínima.
- Control de Ingresos y retiros de personal operativo y técnico.
- Control de Ausentismos.
- Control de aprobación de equipo mínimo.
- Control de disponibilidad de maquinaria para el proyecto.
- Ingresos y salidas de maquinaria.
- Control de Proveedores de materiales.
- Control de sitios de disposición final.

Seguimiento al Plan de gestión de las comunicaciones. Evalúa la rotación y trazabilidad de la correspondencia interna y externa del proyecto.

- Correspondencia recibida.
- Correspondencia enviada.
- Control de PQR.
- Control a derechos de petición.

Seguimiento al Plan de Gestión de Riesgos. Evalúa la posible materialización de riesgos del contrato de acuerdo a la Matriz de riesgos del contrato.

- Control de Riesgos presentes.
- Planes de acción propuestos.

Seguimiento al Plan de adquisiciones. Evalúa el estado de Subcontratistas, su desarrollo u cumplimiento.

- Control de Subcontratistas Aprobados.
- Contratistas retirados.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Seguimiento al Plan de Gestión del Cambio. Evalúa las modificaciones o ajustes a los documentos contractuales o técnicos del proyecto.

- Plan de Calidad.
- Plan de Inspección y Ensayo.
- Programación de Obra.
- Programación PAC.

5.2.2 PLAN PARA LA GESTIÓN DEL ALCANCE

5.2.2.1 Alcance del proyecto.

De acuerdo con la priorización realizada en los segmentos viales que fueron objeto de Estudios & Diseños, según el banco de proyectos de la alcaldía local de Chapinero, las vías que se han priorizado para su intervención en cuanto a actividades de construcción como producto del presente proceso de contratación, son las siguientes:

El alcance de las intervenciones a realizar dentro del componente de construcción es el siguiente:

El alcance de las intervenciones a realizar dentro del componente de **CONSTRUCCIÓN** es el siguiente:

Mantenimiento periódico. Comprende la realización de actividades de CONSTRUCCIÓN a intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos.

Mantenimiento rutinario. Se refiere a la CONSTRUCCIÓN continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte.

Mejoramiento. Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. Estas actividades están sujetas a reglamentación dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes.

Rehabilitación. Reconstrucción de una infraestructura de transporte para devolverla al estado inicial para la cual fue construida.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Conservación. Es el conjunto de actividades que se ejecutan sobre un elemento vial y/o de espacio público orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable ya sea que se cumpla en período de vida útil o ampliar un nuevo período, empleando los tratamientos necesarios y la implementación de procesos constructivos modernos y eficaces, para que mitiguen y disminuyan el deterioro normal, prematuro o acelerado de toda la infraestructura vial, peatonal, de biciusuarios y demás actores viales involucrados en la Ingeniería de Transporte.

Intervención en el espacio público. La intervención en el espacio público de las vías estará dirigida a las aceras asociadas a las calzadas que se van a intervenir y las actividades corresponden a realizar las labores necesarias para garantizar accesibilidad y continuidad. Estas intervenciones se adelantarán conservando el material de superficie existente (concreto o adoquín).

5.2.2.2 Cómo se llevarán a cabo los procesos de la gestión del alcance.

El desarrollo del alcance del proyecto se encuentra claramente enmarcado en el Anexo técnico del contrato y sus apéndices, de lo cual en el presente documento se indicarán las condiciones enmarcadas en dicho documento, de los cuales en el presente Plan se mencionan los más representativos.

De manera tal que los procesos de gestión del alcance se mencionaran más adelante en el documento en el presente capitulo.

5.2.2.3 Cómo se va a definir, validar y controlar el alcance del proyecto.

Ciclo de vida predictivo, los entregables del proyecto se definieron previo al proceso licitatorio del contrato y cualquier cambio en el alcance es gestionado en forma progresiva.

Ciclo de vida adaptativo o ágil, los entregables son desarrollados a través de múltiples iteraciones, donde se define y se aprueba un alcance detallado antes del comienzo de una iteración.

La validación de la información y desarrollo de los trabajos se realizan estableciendo los roles de los componentes del proyecto.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Tabla 5.2.2-1 Descripción de Roles

ORGANIZACIÓN	ROL QUE DESEMPEÑA
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	Entidad contratante
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	Interventoría
PROJECT MANAGER / GERENTE	Realizará la coordinación y gestión de la información para los participantes involucrados en el proyecto.
COMPRAS	Departamento encargado de la compra de insumos y materiales
PROVEEDORES	Encargado de suministro de material, mano de obra y actividades requeridas según el proyecto
DEPARTAMENTO LEGAL	Personal encargado de realizar los contratos y revisar la parte legal de la implementación de los servicios prestados
FINANZAS	Personal encargado de analizar los gastos, compras y realizar proyección de los posibles costos de las capacitaciones
EQUIPO DE PROYECTO	Profesionales de la constructora encargados de diseños, planeación y ejecución de proyectos
AMBIENTAL Y FORESTAL	Área encargada del manejo de los aspectos ambientales y forestales del proyecto
SST	Área encargada del manejo de La seguridad y salud en el trabajo
SOCIAL	Área encargada del manejo de los aspectos sociales del proyecto

Fuente: Elaboración Propia

La validación de los trabajos se realiza a partir del seguimiento y control del cronograma de obra siguiendo la siguiente metodología.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.2.4 Cronograma del proyecto

- **Cronograma del Proyecto:**

El Cronograma General y Detallado del Proyecto se presentará a la entidad debidamente aprobado por la interventoría de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin. El cronograma del proyecto está compuesto por:

- Cronograma General del Proyecto:

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Interventoría y de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin, un cronograma general del proyecto en el cual se señalen las actividades que se mencionan en el Pliego de Condiciones y sus Apéndices, el Contrato de obra y el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente durante la ejecución del contrato.

- Cronograma Detallado del Proyecto:

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Interventoría y de acuerdo a los plazos establecidos para tal fin, un cronograma detallado del proyecto, discriminado por frente de obra a desarrollar durante el plazo del contrato, incluyendo el alcance estimado de las metas físicas a intervenir y en el cual se señalen las actividades que se mencionan en el Pliego de Condiciones y sus Apéndices, el Contrato de Obra y el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente durante la ejecución del contrato. La escala mínima de detalle para el seguimiento es semanal.

El avance físico del proyecto se evaluará de acuerdo con lo señalado en el CRONOGRAMA DETALLADO DEL PROYECTO aprobado por la Interventoría.

Estos cronogramas deben elaborarse de tal manera que conserven una integralidad y correlación coherente entre sí, entendiéndose que el nivel de detalle aumenta en orden descendente. En caso de presentarse inconsistencias, prevalece lo anotado en el cronograma con mayor nivel de detalle.

Cada uno de los cronogramas exigidos debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- ❖ Hitos.
- ❖ Identificación clara de cada una de las actividades a realizar.
- ❖ Duración de las actividades.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

✓ Fechas programadas: Tiempos mínimos y máximos de terminación, iniciaciones tempranas y tardías de ejecución, holguras.
✓ Asignación de recursos.
❖ Diagrama de precedencia.
✓ Representación gráfica a escala de tiempo para cada actividad y para el conjunto de actividades
❖ Ruta Crítica señalada.
❖ Debe elaborarse en MS Project®.

El cronograma debe permitir realizar, por parte de la Interventoría, un seguimiento detallado y real del avance físico y financiero del proyecto a la escala que se señale, así como tener concordancia y lógica temporal, técnica y operativa.

Una vez aprobado cada uno de los cronogramas, deberá remitirse al FDLCH en medio físico, debidamente firmado por el Director de Obra y Director de Interventoría, en formato y papel adecuado para su visualización, acompañado de medio magnético (CD o DVD) con el archivo en formato MS Project®.

De igual manera dicho cronograma debe estar acompañado del Programa de Inversión, el cual debe ser consecuente con el cronograma detallado de obra. La escala mínima de detalle para el seguimiento es semanal.

5.2.2.5 Condiciones para el recibo

Las obras ejecutadas deberán corresponder a las programadas durante el plazo de y por parte de la interventoría acorde con lo establecido en el Manual de Gestión de Interventoría y Supervisión de Contratos que sea aplicable contrato; las Especificaciones técnicas generales de materiales y construcciones para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. del IDU o las que se encuentren vigentes al momento de la ejecución, y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección.

Al finalizar el plazo de ejecución, y conforme a los tiempos definidos en el Manual de Gestión de Interventoría yo Supervisión de Contratos aplicable al contrato, se deberá suscribir por parte del contratista y el interventor el Acta de Recibo Final de Obra, que consolide la información de todos los tramos objeto de intervención y que hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría, realizado dicho

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

trámite, se debe efectuar la actualización de las pólizas conforme a lo exigido contractualmente y a partir de este momento comenzará a correr la vigencia de las mismas.

5.2.2.6 ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Las principales actividades u obras para ejecutar corresponden a CONSTRUCCIÓN, y estas comprenden todas las actividades requeridas para cumplir con el objetivo del contrato, de acuerdo con los diseños y las especificaciones contenidas en el Apéndice - Especificaciones Particulares de Construcción y en el Apéndice - Especificaciones Generales de Construcción. Y como mínimo se encuentran las siguientes:

a. Demoliciones de andenes, sardineles, muros de contención y pavimento, existentes.
b. Excavaciones manuales y mecánicas en material común a diferente profundidad, de acuerdo con E&D.
c. De ser eminentemente necesario, Construcción de redes de servicios públicos (reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación y construcción de las mismas), de acuerdo con la Norma EAAB.
d. Fresado mecánico de superficies existentes, cargando material para disponer en patios de la UMV, según norma
e. Re-Construcción de sub-bases granulares y/o bases granulares, extendidas y compactadas de acuerdo con la norma IDU, en fallos localizados y que presenten un deterioro máximo poniendo en riesgo la estabilidad de la vía.
f. Reconstrucción de la calzada vehicular cuando ésta aplique de acuerdo a la zona de intervención.
g. Construcción de filtros y obras de sub-drenajes y drenajes.
h. Re-Construcción de andenes, espacio público y obras complementarias.
i. Instalación de mobiliario urbano: canecas, bancas, paraderos, barandas, etc., en sitios de mínimo impacto por vandalismo y eminentemente necesarios para preservar la salud.
j. Actividades de señalización horizontal y vertical; demarcación.
k. Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, sociales y manejo de tránsito.

Así mismo se tendrán los siguientes conceptos de intervención:

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.2.6.1 Actividades especiales (acciones de movilidad)

Adicionalmente, a las actividades ya mencionadas, a través del contrato podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los segmentos que hagan parte de la malla vial de la localidad dentro de la zona o grupo objeto del con trato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

En caso de que no se utilicen parte o la totalidad de estos recursos para este ítem, los mismos deberán utilizarse en actividades de CONSTRUCCIÓN que complementen o amplíen las metas físicas que hagan parte del objeto principal de los contratos.

5.2.2.6.2 Reparaciones puntuales

Son aquellas actividades requeridas para reparar daños puntuales en segmentos que cuentan con póliza de estabilidad vigente en los que los daños presentados han sido imputables al contratista y se ha hecho efectiva la póliza respectiva, o en los que los daños presentados no son imputables al contratista.

5.2.2.6.3 Atención de emergencias

La Atención de Emergencias es la actividad tendiente para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad tanto peatonal como vehicular en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán intervenirse daños puntuales (parcheos o bacheos) o realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, que generen problemas de movilidad.

La Atención de Emergencias se podrá realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial de la localidad dentro de la zona o grupo objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

5.2.2.6.4 Componente de Especificaciones del Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos

Se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones para la implementación de la señalización, semaforización (si aplica) y Planes de Manejo de Tránsito específicos:

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

- El Contratista deberá implementar la señalización y demarcación que tenga aprobada por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- Es importante tener presente que si durante la ejecución de la construcción, la señalización horizontal y vertical en fase de inventario y relacionada en los diseños de señalización aprobados para el proyecto de adecuación, sufre algún grado de deterioro y/o daño se deberá reponer la señalización horizontal y/o vertical a las condiciones iguales o mejores a las iniciales, cumpliendo en todo caso con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial que se encuentren vigentes.
- Antes de finalizar la Etapa de Construcción y para posibilitar el recibo de la demarcación horizontal y de la señalización vertical a la SDM, el Contratista deberá realizar la entrega formal de la totalidad de los elementos que la componen a la Entidad autorizada para ello (SDM); dichos elementos deberán evidenciar que se encuentran en las mejores condiciones para su operación.
- La entrega de la demarcación y señalización vertical se deberá realizar antes de finalizar la etapa de Construcción.
- La construcción de los resaltos parabólicos debe cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización y sus dimensiones deben corresponder con lo descrito en los planos de detalle.
- De requerirse la implementación de cambios de sentido vial se debe contar con la viabilidad emitida por la Secretaría Distrital de Movilidad de cada uno de los sitios a lugar, conforme al procedimiento establecido en el Concepto N° 19 “Concepto técnico para la evaluación de cambios de sentido de circulación sobre la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C.” que se encuentre vigente, y presentar los diseños de señalización de los mismos incluyendo las vías adyacentes en las cuales se generen cambios como resultado del reordenamiento vial, para su respectiva revisión y aprobación.
- Las obras de infraestructura requeridas para la semaforización estarán de acuerdo con lo indicado en el documento “Especificaciones Técnicas para el Mantenimiento y Construcción de Obras Civiles y demás Elementos para Semaforización de Intersecciones” de la Dirección de Gestión de Tránsito y Control del Tránsito y Transporte , Actualización 2019, el cual incluye los requisitos para la construcción de canalizaciones, construcción de cajas de paso y construcción de pedestales para equipos de control proyectados.
- Es importante que el Contratista lleve a cabo la ejecución de las obras de redes para cada una de las intersecciones, teniendo en cuenta que previamente se deberá realizar consulta a la Entidad autorizada en el manejo

de la red de semáforos de la ciudad, que corresponde en este momento a la Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de aplicar los requerimientos técnicos necesarios para la implementación de la modernización del sistema de regulación y control que señale dicha Entidad.

- En cada una de las intersecciones se debe garantizar la implementación de fases que den seguridad a los actores más vulnerables.
- La construcción de obras civiles requeridas implica entre otros las bases para poste, las cajas de paso, el pedestal para equipo de control con espacio para UPS, así como las redes que conforman el circuito semafórico, incluidos los necesarios para la acometida eléctrica y de datos de la intersección.
- Se requiere el suministro e instalación de los elementos de mobiliario semafórico (semáforos LED, módulos sonoros, dispositivos de detección – cámaras, radares, botones de demanda – postes y cables).
- Trámites correspondientes ante Codensa para la factibilidad del punto de acometida eléctrica (transformador o barraje) y su conexión en la implementación.
- Se debe tener en cuenta que previo a la implementación y puesta en funcionamiento de las intersecciones semaforizadas en los puntos de acometida definido en el diseño debe ser solicitada la conexión del punto de acometida a Codensa a través de los procedimientos establecidos por esa entidad. Al inicio de la Etapa de Preliminares, la Interventoría debe coordinar una reunión con la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM-, con el propósito de establecer las responsabilidades específicamente en lo relacionado con instalación semaforización y dispositivos de control, durante el desarrollo del Contrato.
- La Subdirección de Semaforización de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, realiza el acompañamiento técnico en las etapas de Preliminares, de construcción y puesta en operación del Contrato de Obra en el cual se requiera la implementación de nuevos controles semafóricos, ajuste a la configuración de los existentes o bien sea la implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes por PMT.
- El acompañamiento técnico realizado por parte de la SDM apoya la definición de la configuración operativa de la intersección semaforizada, la elaboración de planes de señales y manipulación de equipos de control local sin injerencia en las actividades de obras civiles y/o suministro e instalación de elementos de mobiliario semafórico, las cuales son competencia del Contratista del proyecto acorde con los compromisos del Estudio de Tránsito y las necesidades específicas en los Planes de Manejo de Tránsito -PMT.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

- Previo al inicio de las obras de semaforización, el FDLS, coordinará con el delegado de la SDM la entrega del inventario de redes de semaforización, la cual será solicitada al inicio de la etapa de Preliminares por parte de la Interventoría, y con fines de presentar los diseños para instalaciones de semáforos de manera provisional o definitiva del corredor vial y/o la prevista para desvíos, según lo requieran las actividades planteadas en desarrollo del proyecto de Construcción.
- El Contratista deberá adelantar las gestiones a lugar para la obtención de los PMT específicos por obras civiles, como se indica en el Apéndice.
- Previo a la presentación de los PMT específicos por obras civiles, el Contratista deberá contemplar los tiempos y condiciones establecidos por la SDM para la revisión y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito, los cuales deberán presentarse ante la SDM con el suficiente tiempo de antelación al inicio de la ejecución de la obra, tramo y/o intervención, incluyendo los contenidos en el documento técnico y los plazos de revisión. En todo caso, antes de iniciar las actividades de obra, el Contratista deberá contar con el correspondiente PMT Específico aprobado para la implementación de toda la señalización temporal por obra.

5.2.2.6.5 Componente Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta actividad se desarrollará según lo definido en el documento APÉNDICE AMBIENTAL Y SST V.1.0, documento que hace parte integral del proceso.

5.2.2.6.6 Componente Gestión Social

Esta actividad se desarrollará según lo definido en el documento APÉNDICE - DIALOGO CIUDADANO, documento que hace parte integral del proceso.

5.2.2.6.7 Cronograma, programación de obra y Plan Detallado de Trabajo-PDT.

Para las actividades de planeación del proyecto respecto a elaboración del Cronograma, programación de obra y el Plan Detallado de Trabajo-PDT, se deben tener en cuenta los lineamientos estipulados en el Anexo técnico del contrato.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.3 PLAN DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS

Para realizar este Plan es necesario tener presente los siguientes interrogantes y con base en ellos tener claro el manejo de los requisitos de cumplimiento del contrato.

Los requisitos se documentan en los informes mensuales técnico, ambiental, SST, social, maquinaria, transito, anticipo, y de presupuestos. La información reposa en copia digital de cada informe mensual, para validar su registro una vez se cuenten con las aprobaciones de la interventoría.

El Gerente de proyectos realizara una validación y revisión mensual del cumplimiento de los requisitos, informara a la Junta Directiva frente a los posibles incumplimientos o falencias y se tomaran los correctivos de manera oportuna para su debida atención.

Se realiza seguimiento y chequeo a la matriz de cumplimiento de requisitos a fin de validar el cumplimiento de los mismos.

- **Análisis del impacto de los cambios.**

Los cambios serán autorizados por la junta directiva dentro de los comités semanales realizados debidamente soportados y sustentados por el Director de Obra, y una vez adelantados las gestiones previas que sean necesarias con la interventoría o la entidad según su grado de incidencia, junto con la presentación de alternativas que permitan tomar decisiones acertadas de los cambios.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Ilustración 5.2.3-1 Mapa de Procesos

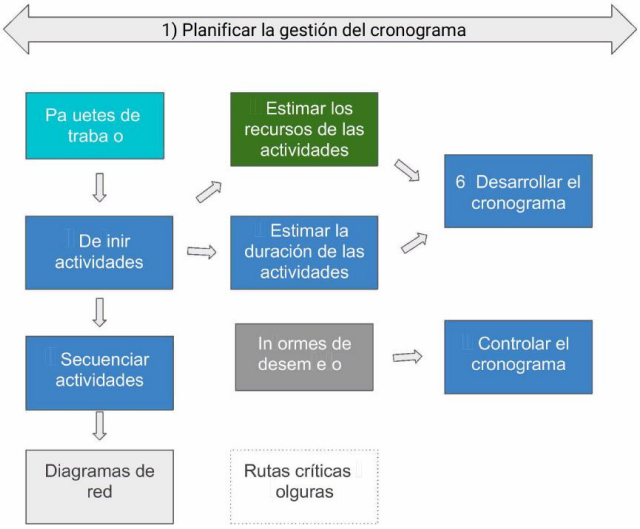


Fuente: Elaboración Propia

5.2.4 PLAN DE GESTIÓN DEL CRONOGRAMA

Dentro del Plan de Gerencia cobra suma importancia el manejo de la programación de obra, de lo cual se dará manejo y aplicabilidad a lo establecido en el anexo técnico del contrato y siguiendo los parámetros allí establecidos, sin embargo, la planificación de la gestión debe contemplar como mínimo el siguiente proceso:

Ilustración 5.2.4-1 Esquema del proceso de elaboración del cronograma



Fuente; http://todopmp.com/

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

En el Anexo 2. Se encuentra la programación general de obra definida por el consorcio para el inicio de las actividades del proyecto.

- **Herramientas se utilizarán para realizar el cronograma**

Para el análisis y evaluación de la programación se empleará el software Microsoft Project, y la evaluación del seguimiento y control de costos se empleará el Microsoft Excel.

- **Nivel de precisión en las estimaciones de tiempo**

El análisis de la información se realizará semanalmente y se consolidará mensualmente de acuerdo con la evaluación generada por parte de la interventoría de acuerdo con el avance de obra.

- **Estimación de la reserva para contingencias**

De manera preliminar se definen como reservas para contingencias las establecidas en los análisis de precios unitarios y los desperdicios previstos en los mismos, teniendo en cuenta que los precios contractuales se encuentran ajustados y no se considera prudente realizar reservas adicionales ya que se puede desbordar en un desequilibrio económico del contrato.

- **Línea base de tiempo**

La línea base del proyecto se modificará exclusivamente cuando se presente una modificación a la programación o se requiera de una reprogramación por causas no imputables al contratista.

- **Nivel de tolerancia de los desvíos del cronograma en relación con la línea base**

Detectado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o un atraso del 5% con relación al plan detallado de trabajo, el INTERVENTOR deberá solicitar un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen al atraso.

Si el atraso persiste, aun cumpliendo el plan de contingencia propuesto y se supera el 7% con relación al respectivo PDT por causas imputables al CONTRATISTA, el INTERVENTOR deberá solicitar dentro de los siguientes tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del informe semanal de interventoría donde se registró el atraso, el inicio del procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

- **Definición del porcentaje de avance de una actividad**

Los costos asociados a cada actividad son el punto de partida para determinar el avance físico del proyecto en cada corte semanal del mismo y serán establecidos a discreción del contratista.

- **Hitos de control de la EDT para gestionar los avances**

Se generan hitos de inicio y de finalización de actividades con el fin de generar puntos de control del cronograma de obra.

- **Metodología y fórmulas se utilizará para reportar los avances**

Las condiciones de análisis de la información se encuentran previsto en el anexo técnico del contrato.

- **Presentación de los informes de avance**

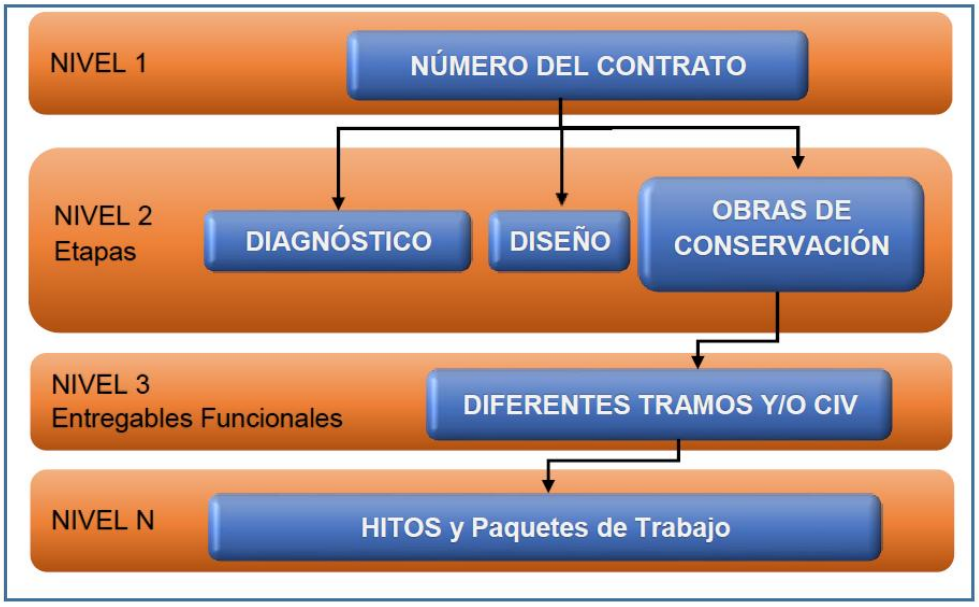
Los informes de avance serán entregados por la interventoría, más sin embargo se realizará una conciliación conjunta con el contratista.

5.2.4.1 Estructura de desglose del trabajo (EDT)

El desglose del trabajo del contrato y su nivel de detalle debe ser aprobado por la Interventoría con el fin de establecer los paquetes de trabajo que requieren ser controlados de acuerdo con los criterios del IDU para lograr el cumplimiento de los Hitos propuestos.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Ilustración 5.2.4-2 Estructura del EDT.



Fuente: Apéndice G proceso IDU-LP-SGI-016-2020

5.2.4.2 Hitos de cumplimiento

HITO DE INICIO: Corresponde a la fecha del acta de inicio del contrato. Esta fecha en MS-Project se coloca en la pestaña de Proyecto / información del proyecto y fecha de comienzo, esta será la única fecha fija que se coloque en el MS-Project, las demás serán el resultado del secuenciamiento y las restricciones establecidas.

HITOS DE CONTROL: Puntos de referencia que marcan un evento importante del contrato y se usan para supervisar el progreso del mismo. Ejemplo: fechas clave, inicios y finalización de las etapas del contrato, plazos importantes, fechas externas, fechas de recibo y entregables.

FIN DEL CONTRATO: Se refiere al fin técnico del proyecto cuando se entreguen en su totalidad el alcance contratado. Este hito de cumplimiento debe corresponder al fin del plazo contractual.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.4.3 Elaboración del cronograma

- **Entradas**

Para elaborar el cronograma de ejecución de un contrato IDU, se deben tener en cuenta los siguientes:

a. Las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los Anexos Técnicos y demás adendas complementarias.
b. Las condiciones establecidas en el presente documento.
c. Documentos técnicos y contractuales.
d. Presupuesto del Contrato de Obra.
e. El Plan de Manejo de Tráfico.
f. Las condiciones encontradas en las visitas a los sitios donde se ejecutará la obra.

5.2.4.4 Características generales de la programación

El cronograma debe ser elaborado usando la herramienta Microsoft Project (versión 2010 o posterior) el cual estará basado en la Estructura de Desglose de Trabajo – EDT descrita anteriormente y debe tener un orden lógico de ejecución que permita el éxito del proyecto, considerando los siguientes elementos:

- Etapas o actividades macro a ejecutar de acuerdo con el alcance del Contrato.
- Tramos o frentes de obra.
- Componentes definidos en nivel (4) cuatro.
- Paquetes de trabajo.
- Actividades necesarias para completar todo el trabajo de los hitos y las etapas o actividades macro, incluyendo las actividades y/o hitos de control contempladas para efectuar el recibo de las obras durante el plazo del Contrato.
- La única fecha fija que debe tener el archivo de Project es la fecha de inicio del proyecto que se carga en la ventana de información del proyecto, esta debe corresponder a la reflejada en acta de inicio.
- Las fechas inicio y fin de las etapas o actividades macro del Contrato deben corresponder al compromiso del plazo contractual.
- Todas las actividades del cronograma se deben programar automáticamente y deben secuenciarse por lo menos con una actividad predecesora y otra sucesora. Exceptuando las actividades de inicio que no tiene predecesora y la actividad de Fin que no tiene sucesora.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

- Ninguna actividad puede tener restricciones.
- Los hitos de cumplimento establecidos no deben tener duración y tampoco costo asociado.
- Calendario según las jornadas de trabajo requeridas.
- Todas las actividades relacionadas en el cronograma deben tener costo asociado (excepto actividades de Interventoría o de terceros).
- Los costos del Proyecto deben evidenciarse en la tarea resumen de cada etapa o actividades macro y en el resumen del proyecto.
- El Presupuesto del Contrato puede ser el Costo Total del Proyecto o simplemente al costo de la ejecución física del proyecto. Es decir, costos directos.
- El cronograma debe seguirse por porcentaje (%) completado o por porcentaje (%) físico completado, según sea el caso o se requiera.
- Determinación de la ruta crítica. Para observar esto, todas las actividades deben estar unidas en una red.

Nota: Los costos asociados a cada actividad son el punto de partida para determinar el avance físico del proyecto en cada corte semanal del mismo y serán establecidos a discreción del contratista.

5.2.4.5 Secuencia de ejecución de las actividades

Una vez desarrollada la EDT y realizada la lista de actividades, se procederá a determinar las relaciones de precedencia o secuencia de ejecución entre ellas. En este proceso se deben definir las actividades predecesoras, las actividades simultáneas y las actividades sucesoras, para que la EDT tenga una lógica temporal. Se exceptúan, la actividad inicial que no tiene predecesora y la final que no tiene sucesora, las cuales se sugiere que sean hitos. Si en el contrato se contemplan recibos por tramos o unidades, dicho hito debe ser parte de la EDT; así mismos se debe incluir como parte de las actividades la entrega de las obras para el recibo final a satisfacción por parte de la Interventoría y de la Entidad. La liquidación del Contrato no se incluye en la programación de obra.

5.2.4.6 Determinación de los tiempos de ejecución de las actividades

Una vez determinadas las actividades y la secuencia de ejecución, se debe calcular y establecer la duración de cada una de estas, teniendo en cuenta los recursos propuestos, las cantidades y los rendimientos. Se considerará la dependencia entre actividades teniendo en cuenta su relación, fin – comienzo, fin – fin, comienzo – comienzo o comienzo – fin, siendo esta la menos utilizada.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Se deben contemplar los tiempos mínimos definidos para la realización de los insumos y aprobaciones externas por parte de Empresas de Servicios Públicos – ESP y otras Entidades, considerando que estas pueden tener duraciones fijas dentro del cronograma. Asimismo, se debe incluir las aprobaciones parciales y/o totales de estas Entidades como hitos de control.

Las actividades que presenten holguras libres se deberán ajustar dentro de su margen de fluctuación. El cronograma deberá establecerse con holgura total igual a cero, y la duración total estará acorde con el plazo contractual.

5.2.4.7 Presentación de actividades y distribución de recursos

Adicionalmente, el contratista debe presentar un cuadro con cada una de las actividades que componen el proyecto y la forma en la cual la interventoría realizará el monitoreo y establecerá el avance de cada una de ellas, lo anterior debe tener total concordancia con el Plan de Calidad que se haya presentado para el contrato.

5.2.4.8 Diagrama de barras o diagrama de Gantt

Se debe presentar para revisión y aprobación de la Interventoría y posterior presentación a la entidad, el diagrama de barras o diagrama de Gantt, que permita visualizar con claridad, la secuencia de ejecución de las actividades según el alcance del Contrato. La ruta crítica estará identificada por flechas y las actividades críticas se presentarán en diferente color a las actividades no-críticas. Se deberán identificar de igual forma los eventos (hitos de control) o puntos de control de la programación.

5.2.4.9 Línea base para el control del proyecto

El PDT aprobado por la interventoría es la Línea Base sobre la cual se efectuará el seguimiento y control del avance del proyecto durante su ejecución. La Línea Base no se podrá cambiar, alterar o modificar, salvo ocasiones especiales presentando las justificaciones del caso y los soportes correspondientes, previa autorización de la Interventoría y visto bueno de la Entidad.

5.2.4.10 Otras condiciones del cronograma

Para la aprobación del cronograma, este deberá contemplar un calendario de trabajo que garantice el cumplimiento del plazo previsto en los pliegos de condiciones. Para ello, el calendario de tareas definido para el plazo de

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Conservación o Mantenimiento contará con una dedicación mínima semanal de 44 horas, 6 días laborables de lunes a sábado, teniendo como fecha de inicio la firma del acta de inicio del contrato. Si por el contrario el horario de trabajo acordado es de 7 x 24, el cual considera jornadas de 24 horas 7 días a la semana; se ajustará el calendario según lo especificado en los documentos técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

Utilizando la herramienta MS-Project, una vez definidas las actividades del cronograma y previo a guardar línea base, se debe verificar lo siguiente para todas las actividades: tipo de restricción: “lo antes posible”, tipo de tarea: “Duración fija”, Omitir calendario de recursos: “si”.

Cumplidas la totalidad de las condiciones descritas, el cronograma será entregado por el Contratista al Interventor en medio magnético en formato MS Project para revisión por parte del FDLCH, y se constituirá en la línea de base para la ejecución del contrato y como tal será la herramienta contractual mediante la cual se controlará el desarrollo del mismo. El cronograma inicial se debe guardar como “línea base” y“línea base 1” y en este momento se debe cambiar el tipo de restricción a trabajo fijo para usarlo como cronograma de seguimiento.

Para el reporte de actividades se deberán diligenciar en vista Gantt de Seguimiento las casillas de Inicio real, fin real, Costo real y porcentaje (%) de avance.

- **Salidas**
  - Cronograma en MS Project con todos los anteriores requerimientos.
  - Diagrama de red con ruta crítica.
  - Flujo de caja.
  - Cuadro en Excel que soporte los costos cargados al cronograma.

5.2.4.11 Seguimiento y control a la ejecución.

Los lineamientos para el seguimiento y control del proyecto y de obligatoria cumplimento del contratista como interventoría se encuentran consignados en el Apéndice – Cronograma de obra.

5.2.4.12 Valor ganado

De acuerdo con el standard del PMI, el valor ganado es una metodología que combina medidas de alcance, cronograma y recursos para evaluar el desempeño,

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

perteneciendo al grupo de herramientas y técnicas que permiten hacer la administración y gerenciamiento de sus proyectos y programas de inversión.

La bondad del valor ganado es la integración de líneas base de Alcance, Tiempo y Costo con su reporte de avance en ejecución. Estos insumos permiten realizar las mediciones de desempeño del proyecto, las definiciones de las variables son las siguientes y luego se presenta una explicación de análisis para mayor entendimiento. Esta metodología servirá al Contratista a llevar mejor un seguimiento y control al Contrato en ejecución y aclarará el verdadero estado del proyecto en cuestión.

Elementos de la Metodología del Valor Ganado:

- CPTP: es la sigla del Costo Presupuestado para el Trabajo Programado, el cual describe el presupuesto planeado del proyecto a través de la EDT, que refleja la cantidad de trabajo que debe realizarse a lo largo del proyecto. El presupuesto programado muestra la cantidad de trabajo a realizar, suponiendo que el proyecto se lleva a cabo tal y como se indica en la programación. El CPTP es calculado al multiplicar el presupuesto por el porcentaje de trabajo que se debe haber realizado a una determinada fecha.
- CPTR: es la sigla del Costo Presupuestado para el Trabajo Realizado para una actividad y se denomina también Valor Ganado (EV) por sus siglas en ingles. Mide el valor del trabajo que se ha realizado a la fecha. El valor se fundamenta en el costo previsto (o recursos requeridos) para realizar el elemento de trabajo y en el grado de avance del mismo. Este valor es independiente del costo real del trabajo ya que se refiere al costo presupuestado. Cuanto presupuesto se tiene planeado para el trabajo que se ha realizado hasta la fecha de corte del programa.
- CRTR2: representa el Costo Real del Trabajo Realizado. El costo del trabajo realizado, puede ser diferente al valor presupuestado de éste mismo trabajo y del plazo para lograrlo. Esta variable indica el costo real de los trabajos que se han desarrollado hasta la fecha de corte del programa (con el fin de comparar el costo programado para realizar estos mismos trabajos).

El Índice de Ejecución de Programa (IEP): Es el Valor Ganado dividido por el valor presupuestado del trabajo programado e indica que tan adelantados o atrasados están la programación en el tiempo en relación con el programa.

$$IEP = CPTR / CPTP$$

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Si: IEP > 1: Adelanto, IEP < 1: Atraso, IEP = 1: En tiempo.

Índice de Ejecución de Costo (IEC)3: es el Valor Ganado dividido por costo real del trabajo realizado e indica sí el trabajo realizado costó más o menos de lo que fue presupuestado (control presupuestal).

IEC = CPTR / CRTR

Si: IEC > 1: El proyecto está saliendo más económico.
IEC < 1: El proyecto está saliendo más costoso.
IEC = 1: El proyecto se encuentra dentro del presupuesto.

Para realizar un adecuado y preventivo manejo del indicador del Costo (IEC), siendo este opcional, se debe proyectar los costos a cada nivel de programación, con el fin de informar y prevenir antes de su ocurrencia, desviaciones en el costo, para poder tomar decisiones con anterioridad a su ocurrencia. El interventor deberá reportar cualquier desviación en la ejecución de la obra.

Este análisis opcional, se podrá incluir en el informe mensual de interventoría, el Contratista suministrando la información necesaria a la Interventoría para incorporar en su informe mensual el cronograma de seguimiento del corte, que corresponda en formato editable (MS Project) y PDF.

La información de avance físico programado y ejecutado, desviación, cuadros de control y memorias de cálculos, deben estar adjunto como anexo en medio magnético en formato editable (MS Project) y PDF, al informe mensual de interventoría que se presenta, según formato vigente. Se podrá incluir información sobre el Valor Ganado a la ejecución mensual del proyecto.

5.2.4.13 Informe semanal

El Contratista deberá suministrar la información necesaria a la Interventoría para incorporar en su informe semanal el cronograma de seguimiento del corte semanal que corresponda en formato editable (MS Project) y PDF, así como la información de avance físico programado y ejecutado, desviación, Curva “S” de avance de tiempo, el cual debe estar adjunto como anexo en medio magnético en formato editable (MS Project) y PDF, al informe semanal de interventoría que se presenta, según formato vigente.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

La Interventoría, realizará la verificación y validación de la información suministrada por el Contratista de Obra, con base en sus propios registros, mediciones y controles, con el fin de determinar que lo presentado por éste, corresponde a la realidad de la programación aprobada y a las actividades ejecutadas.

Lo deseable, es que la información sea previamente concertada y conciliada entre las partes, con el objetivo de aunar esfuerzos, optimizar los tiempos y obtener datos reales, veraces y confiables.

A manera informativa y de sugerencia, se presenta un ejemplo de cuadros de avance, Curva “S” de avance físico y gráfico de valor ganado. Sin embargo, el Contratista está en la libertad de escoger el modelo de las curvas y cuadros.

5.2.4.14 Plan de contingencia y reprogramación

5.2.4.14.1 Plan de contingencia

Es el documento que presenta el contratista al interventor para su estudio y aprobación, en el cual debe incluir el análisis de la causa raíz de los factores que ocasionaron las desviaciones presentadas, así como la descripción de las medidas de contingencia a implementar con el fin de disminuir la variación, cumpliendo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría, una vez revisado y aprobado por la interventoría este se debe radicar en la Entidad.
Una vez detectado un atraso en los porcentajes máximos de desviación permitidos, o en la programación de entrega de hitos, por la entidad en cada etapa del proyecto con relación al plan detallado de trabajo, el interventor deberá solicitar al contratista un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen al atraso. En ningún caso, el plan de contingencia podrá modificar la línea base aprobada por la interventoría.

Si el atraso persiste, una vez vencido el plazo otorgado por el interventor del contrato para subsanar la situación y ponerse al día, el interventor deberá solicitar el inicio del correspondiente procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente. Si en aplicación del plan de contingencia los hechos que dieron origen al atraso son superados y/o subsanados, no habrá lugar al inicio de actuaciones para la imposición de las sanciones previstas en el Contrato.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.4.14.2 Reprogramación

Es la modificación de la línea base aprobada por la interventoría como resultado de una modificación de las condiciones pactadas en el contrato y/o en el pliego de condiciones (adiciones, prórrogas, suspensiones, modificatorios, entre otros). Así las cosas y de acuerdo con lo establecido en el contrato, previo a la suscripción del modificatorio correspondiente, el contratista deberá presentar la reprogramación para aprobación por parte de la interventoría y posterior entrega a la entidad para su radicación.

Cada reprogramación es una propuesta de línea base que debe ser propuesta en el mismo archivo de MS Project. Cada reprogramación debe estar acompañada de una nueva curva S en la que se evidencie la Planeación anterior, reprogramación y avance físico a la fecha de la reprogramación.

5.2.4.14.3 Redistribución

La redistribución de recursos y actividades o actualización de línea base se realizará una vez se tengan los resultados de la revisión de diagnósticos o realización de diagnósticos o inventario georreferenciado de daños. Esta redistribución de recursos y actividades o actualización de línea base se realizará nuevamente con la aprobación de los diseños (en los casos que aplique). En caso de presentarse actividades atrasadas imputables al contratista estas no podrán redistribuirse.

Es el documento que presenta el Contratista al Interventor, en el cual se evidencian cambios en el orden de ejecución de los tramos, corredores o unidades, dispuesto inicialmente en la programación de obra aprobada; motivado en la dinámica propia de la ejecución de los Contratos de Conservación, la cual presenta variaciones ya sea por la aprobación de los planes de manejo de tráfico condicionados a interferencia con otros proyectos, tramos cortos de ejecución, particularidades propias de la zona de influencia en la cual se desarrolla el proyecto, dificultades en la coordinación interinstitucional con la Empresas de Servicios Públicos u otras Entidades, que obligan a desplazar en tiempo la ejecución de algunos tramos priorizados y programados y en su lugar adelantar otros, que se encontraban programados para una intervención posterior; lo anterior, enmarcándose siempre en el plazo contractual.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.5 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Dentro de las consideraciones contractuales establecidas en el Anexo técnico el Contratista deberá presentar el Plan de Calidad específico para el proyecto, en donde se evidencie la forma en que se dará cumplimiento a los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad interno del contratista, en especial, lo referente al numeral de Equipos de inspección, medición y ensayo, al igual que los Planes de calibración y ajuste correspondientes.

En tal sentido, los equipos utilizados para la verificación de características técnicas durante la Ejecución del proyecto deberán estar calibrados en un laboratorio acreditado para tal fin, los certificados de calibración de dichos equipos, deben ser entregados para su aprobación al Interventor, antes de que el equipo sea utilizado.

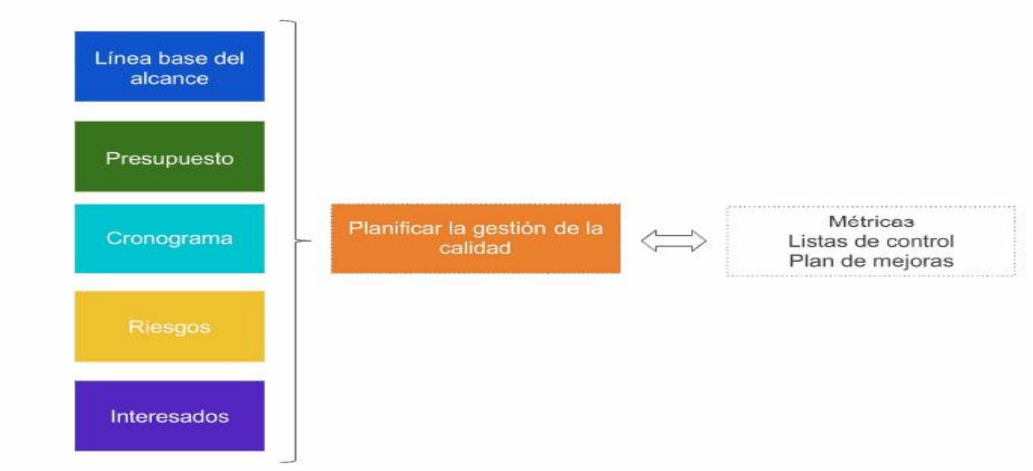
Adicionalmente, teniendo en cuenta que se requiere la ejecución de ensayos, éstos deberán realizarse en laboratorios acreditados por el organismo competente, como la ONAC, o laboratorios idóneos certificados con las normas ISO/IEC 17025:2005 o ISO 9001:2008, o versiones más recientes, que aseguren la adecuada medición e identificación de los atributos técnicos objeto de evaluación. Los certificados de acreditación o de idoneidad, deberán ser entregados al interventor antes de la realización de los ensayos.

Con base a lo anterior el Plan de calidad a implementar se realiza con base a las pautas y requerimientos a la Norma ISO 9001:2008 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Identificar y documentar los estándares y métricas para que el proyecto demuestre el cumplimiento con los mismos.
- La calidad se planifica, se diseña y se incorpora antes de que comience la ejecución del proyecto.
- Recomendar mejoras en los procesos y políticas de calidad de la empresa.
- Establecer procedimientos para medir la calidad.
- Revisar la calidad antes de finalizar el entregable.
- Evaluar el impacto en la calidad cada vez que cambia el alcance, tiempo, costo, recursos y riesgos.
- Destinar tiempo para realizar mejoras de calidad.
- Asegurar que se utilice el control integrado de cambios.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Ilustración 5.2.5-1 Esquema del proceso de Gestión de Calidad.



Fuente: http://todopmp.com/

El plan de calidad se enfoca a obtener y garantizar la Satisfacción del cliente, para ello se debe cumplir con:

- Cumplir los requisitos del cliente.
- Prevención en lugar de inspección. El costo de prevenir errores es mucho menor que el de corregirlos
- Mejora continua. La utilización del ciclo planificar – hacer – verificar – actuar es la base para la mejora de la calidad.
- Responsabilidad por la calidad. El éxito requiere la activa participación de todos los miembros del equipo del proyecto incluyendo de la alta dirección.

El Plan de Calidad del proyecto se presenta en el Anexo 3 del presente Programa.

Para la calidad general de la ejecución de las obras, el contratista deberá realizar los trabajos siguiendo las pautas y cumplimiento de las normas aplicables a cada uno de los ítems del contrato y de aquellos que de acuerdo con los diseños aprobados deba ejecutar. Para esto debe dar aplicabilidad a los apéndices del contrato como sigue:

5.2.5.1 ESPECIFICACIONES APLICABLES AL PROYECTO:

Se deben tener en cuenta las Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022, - Ministerio de Transporte, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –

INVIAS, Resolución Número 4561 de 29 de noviembre de 2022 y la Guía para el diseño de vías urbanas para Bogotá D.C del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

- **Materiales**

Los materiales por utilizar se determinarán con base en el contenido del presupuesto y/o insumos de los ítems contemplados en el presente proceso y que cumplan las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.

5.2.5.2 ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES

El seguimiento de las especificaciones técnicas no exime al Contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad y estabilidad de las obras.

Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales. Todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales y siempre en concordancia con lo estipulado, lo anterior debidamente revisado y aprobado por el Interventor. El Interventor deberá dar aprobación a nuevas especificaciones particulares propuestas por el Contratista de Obra y también podrá señalar la aplicación de una especificación particular en caso de no estar cubierta por los documentos del Contrato.

5.2.5.3 CONTROL DE CALIDAD

Verificar que todas las actividades, procesos constructivos y materiales que va a utilizar en las obras el Contratista, corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato de Obra, sus Apéndices y sus anexos.

5.2.5.3.1 Control De Actividades, Procesos Constructivos y Materiales.

Todas las actividades y materiales que ejecute y suministre el Contratista de Obra deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen por parte de la entidad y que se encuentren vigentes en Colombia. Solamente se pagarán las actividades y materiales que cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente o las que se encuentren vigentes al momento de la ejecución. Para tal fin la Interventoría y el Contratista,

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

llevarán a cabo las verificaciones y estimaciones técnicas de los ensayos de campo y laboratorio que sean necesarios conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas aplicables para la intervención ejecutada, con la regularidad que exija el avance en la ejecución de las obras.

El Contratista de Obra realizará los controles y verificaciones que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas que apliquen, además de todos aquellos que, sin estar expresamente consignados en éste, sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el Contratista cumple con los requerimientos contenidos en el Contrato de Obra. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos utilizados en obra (agregados, concreto, mezclas asfálticas, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, etc.); por tal razón, como parte de su plan de calidad el cual contiene el plan de inspección y, medición de ensayos, deberá presentar el programa específico, determinando como mínimo la siguiente información: actividad, inspección o el tipo de ensayo, planes de muestreo a realizar, su frecuencia y el criterio de aceptación, Norma o especificación asociada a este cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los Apéndices del Contrato de Obra y el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente a la suscripción del contrato.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las diferentes actividades del contrato, haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, asfaltos, elementos prefabricados y demás implementos en la obra. En caso de no ser posible. la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del Proyecto, el Contratista debe solicitar los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en la especificaciones técnicas, en el Contrato de Obra y sus Apéndices, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Para tal fin la Interventoría y el Contratista, deberán tener a su disposición los certificados de calidad respectivos o llevarán a cabo las verificaciones técnicas y los ensayos campo y laboratorio que sean necesarios. Adicionalmente el contratista deberá suministrar a la Interventoría los certificados de calidad y/o los resultados de los ensayos que certifiquen la calidad de los productos cuando ésta lo requiera.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

De presentarse observaciones por la interventoría y/o la entidad sobre obras ejecutadas por el contratista que no cumplan con los requerimientos de calidad definidos en las especificaciones técnicas generales o particulares referente a acabados de estas, deben efectuarse los correctivos de obras solicitados por la Interventoría y/o el IDU, en un plazo no mayor a Ocho (8) días hábiles cuando los resultados de los ensayos no cumplan con los requerimientos definidos en las Especificaciones técnicas generales o particulares del contrato para el proyecto. Cumplido lo anterior, deberá realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones y entregarlos a más tardar quince (15) días calendario siguientes a la fecha de terminación de los correctivos solicitados. De no ser así se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Las calidades de los nuevos materiales, mezclas de materiales o actividades de obra, previstas y ejecutadas por el contratista, deben ser garantizadas mediante la ejecución de ensayos de campo y laboratorio, conforme a lo definido en las Especificaciones Técnicas Generales del IDU o Particulares del contrato, según corresponda y las Especificaciones técnicas que se encuentren vigentes al momento de la ejecución.

Ante ello, debe presentar a la interventoría para su revisión y aprobación, los informes, tablas resúmenes y soportes de los resultados de ensayos, por cada material, mezcla de materiales o actividad de obra, según los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente a la suscripción del contrato.

5.2.5.3.2 Ensayos De Campo Y Laboratorio

El Contratista de Obra deberá certificar y cumplir las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares mencionadas anteriormente o las que se encuentren vigentes al momento de la ejecución y/o las Especificaciones técnicas particulares de materiales y construcción, mediante las respectivas verificaciones técnicas y ensayos de campo y laboratorio de los materiales utilizados. El no cumplimiento de este requisito será causal de imposición de las sanciones contractuales que correspondan y no se recibirá ninguna parte de la obra que no esté acompañada de todas las verificaciones y ensayos que evidencien el cumplimiento total de las especificaciones correspondientes. Una vez iniciada la ejecución del proyecto el Contratista deberá enviar mensualmente al Interventor, los resultados de los ensayos de campo y laboratorio y su respectivo análisis técnico, como insumos para la elaboración del informe mensual de la interventoría. Los tipos de ensayos de

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

laboratorio y de campo, frecuencia, especificación, actividades de evaluación, entre otros, deberá ser acordes con las especificaciones técnicas que apliquen.

5.2.5.4 ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS.

Los productos que hacen parte del numeral de ensayos de laboratorio y campo deberán ser parte de los documentos aportados como insumos para los informes mensuales que realiza el interventor y que serán entregados por el contratista y que como mínimo deben contener:

- Informes de control de calidad de materiales y las respectivas actividades ejecutadas por parte del contratista.
- Fórmula de trabajo y diseño de mezcla, la cual debe estar aprobada por Interventoría con anterioridad a la instalación de ésta.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista como medio de comprobación o verificación.
- Acciones implementadas para corregir los defectos de calidad (cuando aplique).

El Contratista de Obra debe realizar los ensayos de campo y laboratorio contemplados en el Plan de calidad (plan de inspección de ensayos, planes de muestreo) debidamente aprobado por el Interventor y el cual deberá incluir lo establecido en las especificaciones técnicas particulares y generales que apliquen.

Debe presentar a la interventoría para su revisión y aprobación, los informes, tablas resumen y soportes de los resultados de ensayos de laboratorio y de campo, con los que se garantice la calidad de los materiales, mezclas de materiales, diseño de mezcla y fórmula de trabajo (si aplica), requerimientos para la ejecución de los trabajos, control de la ejecución de los trabajos y condiciones de entrega para el recibo de los trabajos, para cada una de las actividades de obra ejecutadas; a través del cumplimiento de los requisitos definidos para cada caso.

5.2.6 PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Es el proceso de identificar y documentar los roles dentro de un proyecto, las responsabilidades, las habilidades requeridas y las relaciones de comunicación, así como de crear un plan para la gestión de personal.

La gestión de los recursos se realiza con base a los requerimientos específicos establecidos en los documentos técnicos del contrato, de los cuales se dividen en

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

las siguientes categorías, los cuales se presentan de acuerdo con los desgloses del AIU y análisis de precios unitarios así:

- PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL.
- INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.
- DOTACIÓN DE OFICINA.
- CAMPAMENTOS
- LABORATORIOS.
- MATERIALES E INSUMOS.
- MAQUINARIA Y EQUIPO.
- TRANSPORTES.
- MANO DE OBRA.

Dentro de la gestión de los recursos se define como gestionará las relaciones jerárquicas y las fechas de adquisición y liberación del personal, en adición se tienen en cuenta los siguientes interrogantes.

- ¿Cómo y cuándo se incorporará cada persona?
- ¿Cuáles son sus capacidades actuales y sus necesidades de formación?
- ¿Cuáles serán sus roles y responsabilidades?
- ¿Cuáles serán los paquetes de trabajo que asignaremos a cada miembro del equipo?
- ¿Cuándo deberá enviar los informes cada persona?
- ¿A qué reunión deberá asistir cada uno?
- ¿Cómo será el plan de recompensas individual y grupal?
- ¿Cómo vamos a proteger al personal de las contingencias externas?

5.2.6.1 Plantilla mínima de personal

Tabla 5.2.6.1-1 Plantilla mínima de personal y dedicación del mismo.

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN
HERNANDEZ MUÑOZ	ELKIN LEONARDO	ALMACENISTA	100
LOZANO	ERICA LORENA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	50
Núñez CARREÑO	GUILLERMO	RESIDENTE DE OBRA	100
HERNANDEZ CASTAÑEDA	JESSICA IVONNE	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMIENTOS	50

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN
SÁNCHEZ	MARÍA ANGELICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	30
ARCHILA MENDOZA	OMAR JOHANNY	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS O HIDROLOGÍA	50
LOPEZ MEDINA	YURI NATALIA	PROFESIONAL	100
ORTIZ PARADA	SERGIO LEONARDO	ING CATASTRAL O TOPOGRÁFICO	50
LOPEZ AGUILAR	DUVÁN FELIPE	CADENERO	100
CASTILLO GUERRA	DIANA MILENA	PROFESIONAL SOCIAL	30
VÍCTOR MANUEL	REYES CARO	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	20
HERNANDEZ ROJAS	JESÚS ELQUIN	DIRECTOR DE OBRA	60
ROA MARTÍNEZ	DIANA PATRICIA	ESPECIALISTA FORESTAL	30
JIMENEZ VILLAMIL	ANDRES FELIPE	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO, FIBRA ÓPTICA	50
RINCÓN AYALA	VICTOR HUGO	CONDUCTOR	100
LOPEZ LOPEZ	EDWIN MAURICIO	SECRETARIO	100
BENAVIDES CARRILLO	WILSON GERARDO	CELADOR	100
DUARTE	YIMI ALMONACID	LABORATORISTA	100
MAHECHA PULIDO	LUIS HERNAN	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	30
SANCHEZ RODRIGUEZ	JULIANA ANDREA	ING CIVIL, RESTAURADOR O ARQ	10

Fuente: Elaboración propia.

5.2.6.2 Dedicaciones y condiciones de contratación

De acuerdo con las condiciones iniciales previstas en los documentos del contrato y la obligación de mantener el equipo mínimo requerido junto durante el desarrollo del contrato y la dedicación mínima requerida para dar cumplimiento al contrato en la tabla presentada anteriormente se expresan las dedicaciones del personal para la ejecución del contrato.

5.2.6.3 Adquisición de personal.

Las contrataciones de personal se realizarán a través del proceso de gestión humana, quien realiza una convocatoria pública a los interesados en el desarrollo

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

del contrato y se preseleccionarán las hojas de vida que cumplan con los perfiles requeridos para que sean posteriormente citados a entrevista y finalmente se realice el proceso de contratación.

Para la contratación de la mano de obra calificada se tendrá prioridad a la mano de obra de las zonas de incidencia del proyecto y a personas en condición de vulnerabilidad.

La preselección del personal se llevará a cabo a través del área social y posteriormente será validada por el residente de obra, residente ambiental y SST, del proyecto quienes son los directamente responsables por las funciones y actividades de los mismos.

5.2.6.4 MATERIALES

Los materiales por utilizar se determinarán con base en el contenido del presupuesto y/o insumos de los ítems contemplados en el presente proceso y que cumplan con las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción.

5.2.6.5 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:
1. Retroexcavadora.
2. Cargador.
3. Equipos de Transporte (Volquetas).
4. Minicargador.
5. Finisher.
6. Compactador de rodillo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y se precisa que el equipo mínimo requerido para el desarrollo del proyecto deberá mantenerse de manera permanente en los frentes de obra en ejecución, de acuerdo la programación de actividades de obra.

5.2.7 PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Dentro de la estructura del plan de Gerencia de Proyectos se establece como parámetro de especial cuidado y seguimiento la comunicación interna o externa del

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

proyecto, de lo cual se convierte en uno de los principales canales de manejo de la información efectiva dentro del proyecto.

El Determinar cuáles serán las necesidades y los requisitos de información de los interesados y de los activos de la organización disponibles, es determinante en el desarrollo del proyecto, al igual que la generación, la recopilación, la distribución, el almacenamiento, la recuperación y la disposición final de la información del proyecto sean adecuados y oportunos.

Para el desarrollo del plan de comunicación se tienen en cuenta los siguientes interrogantes:

- Qué información necesitan los interesados que necesitarán la información.
- Cuántos canales hay involucrados.
- Quién se comunica con quién de gestión de las comunicaciones.
- Actualizaciones al plan para la dirección del proyecto.
- Plan de involucramiento de los interesados.
- Actualizaciones a los documentos del proyecto.
- Cronograma del proyecto.
- Registro de interesados quién recibirá la información.
- Cómo se distribuirá la información.
- quién distribuirá la información.
- Qué tecnología utilizamos.
- Con qué frecuencia será la comunicación.

5.2.7.1 OBJETIVO

Establecer los mecanismos de comunicación internos y con las partes interesadas, para que la información que se transmita llegue a su destino, con eficacia y oportunidad garantizando la evolución de la organización, del sistema integrado de gestión y de cada uno de los procesos y proyectos.

5.2.7.2 ALCANCE

Este documento está dirigido a todo el personal que conforma la organización y las partes interesadas como clientes, proveedores, contratistas, visitantes y comunidad.

5.2.7.3 RESPONSABLES

Los responsables de implementar la metodología descrita en el presente plan, es el gerente de Proyectos y Director de Obra con el apoyo del Coordinador de proyectos.

5.2.7.4 DEFINICIONES

1. **Comunicación efectiva**: Es La comunicación que, a través de buenas destrezas y formas de comunicación, logra el propósito de lo que se quiere transmitir o recibir. Dentro de la comunicación efectiva el trasmisor y el receptor codifican de manera exitosa el mensaje que se intercambia. O sea que ambos entienden el mensaje transmitido.
2. **Información:** La información es un conjunto de datos con significado que estructura el pensamiento de los seres vivos, especialmente, del ser humano.
3. **Mensaje**: El mensaje es el objeto central de cualquier tipo de comunicación que se establezca entre dos partes, el emisor y el receptor.
4. **Medio de comunicación:** Se hace referencia al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional o comunicación.
5. **Emisor**: Es una persona que enuncia un mensaje en un acto comunicativo.
6. **Receptor**: En términos generales, se designa con el término de receptor al equipo o persona cuya principal función es la de recibir.

5.2.7.5 CONDICIONES GENERALES

Los medios de comunicación establecidos para la comunicación en el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV. son:

- Comunicación personal, cartelera, correo interno, Internet, red local, Software de desarrollo propio, comunicación escrita, boletín de HSEQ, memorandos, reuniones, divulgaciones, entre otras.

Entre los principales temas a comunicar por parte de la gerencia están:

- La metodología para el desarrollo y/o revisión del Direccionamiento Estratégico, Política integral, Objetivos integrales, documentos y demás directrices relacionadas con el sistema integral de gestión.
- Nombramiento del representante de la dirección ante el SIG, comunicarle sus funciones y divulgarle la decisión al resto de colaboradores. Comunicar si autoriza que se informe a las partes interesadas los aspectos significativos, del

SIG.

- Revisión gerencial, acciones y resultados del sistema integral para sus trabajadores, contratistas y demás grupos de interés.
- Los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.

El Gerente de Proyectos, y el coordinador HSEQ hacen participe al personal en el desarrollo de las Políticas, programas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión mediante las reuniones programadas, de las cuales se generan actas.

El coordinador HSEQ, responden las comunicaciones con los entes externos y partes interesadas como clientes, proveedores, contratistas y la comunidad relacionados con temas de HSEQ, previo aval de la gerencia (representante de la dirección). Los temas relacionados con aspectos operativos o contractuales serán resueltos por los coordinadores de Proyecto.

5.2.7.6 PAUTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA COMUNICACIÓN

5.2.7.6.1 Comunicación Telefónica / Celular / Video Conferencia:

- Sepa escuchar, no acapare la conversación, escuche a su interlocutor. Concentre sus cinco sentidos en la comunicación.
- Interésese vivamente en lo que dice su interlocutor. Concentre la atención en la idea principal de la conversación. No se distraiga.
- Sea considerado. Identifíquese con claridad y pregunte con gentileza a su interlocutor el objeto de la llamada.
- Utilice las palabras apropiadas.
- Hable claramente y sin rodeos utilizando buenos modales.
- Hable con claridad, naturalidad y buena pronunciación.
- No grite. No emplee muletillas, ni frases irritantes.
- La conversación pierde la claridad si se come mientras se habla.
- Sea cortés. Utilice siempre las fórmulas de cortesía: “por favor” y “gracias”.
- Utilice bien los aparatos telefónicos. Coloque el micrófono a dos centímetros de distancia y hable directamente. Reduzca los ruidos de fondo para escuchar y ser escuchado con claridad. Cuando llame, marque cuidadosamente el número para no equivocarse. Al terminar de hablar, cuelgue el auricular con suavidad.

5.2.7.6.2 Correos Electrónicos

- Redactar mensajes claros y concisos
- Ser cortes y amable (Utilizar palabras adecuadas)
- No escribir mensajes con MAYÚSCULAS SOSTENIDAS (mucho menos resaltadas con ROJO) porque significa gritar.
- Tener cuidado con la ortografía y utilizar correctamente las reglas gramaticales y de puntuación.
- Escribir un saludo o bienvenida cada vez que empieza un nuevo asunto o mensaje. Pero si se intercambia varias veces el mismo e-mail con la misma persona sobre el mismo asunto no es necesario que salude nuevamente cada vez que envías una respuesta o comentario.
- Revisar el mensaje antes de hacer clic en "Enviar.

5.2.7.6.3 Comunicación interna y externa

Comunicarse al interior de la organización es desarrollar en las relaciones de trabajo un ambiente de sinceridad, de escucha y de circulación de la información. Si no se estimula la habilidad de escuchar al otro, no hay retroalimentación y se pierde el sentido. Si no se sabe escuchar, se corre el riesgo de conducir a errores y además se trunca otra vía de intercambio para generar creatividad y espíritu de trabajo en equipo.

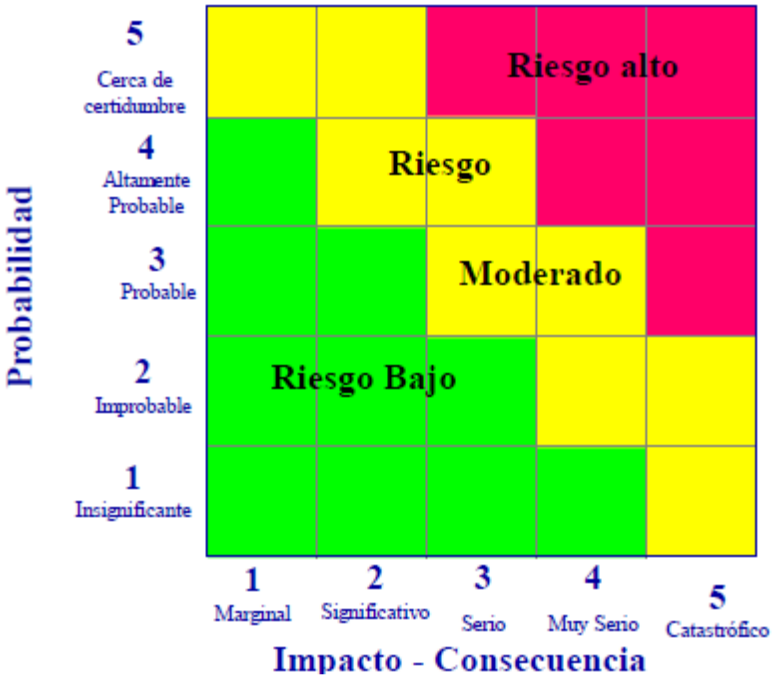
Los trabajadores a su vez necesitan estar informados para sentirse parte activa de la organización y que la participación reciba el adecuado reconocimiento. De este modo, la comunicación al incrementar la posibilidad de participación favorece las iniciativas e incentiva la creatividad, se convierte en un factor de integración, motivación y desarrollo personal.

5.2.8 PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La Gestión de los Riesgos del Proyecto incluye los procesos para llevar a cabo la planificación de la gestión, identificación, análisis, planificación de respuesta, implementación de respuesta y monitoreo de los riesgos de un proyecto.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Ilustración 5.2.8-1 Valoración del riesgo



Fuente; http://todopmp.com/

Estrategias para riesgos negativos o amenazas.

- Escalar.
- Evitar: Eliminar la amenaza eliminando la causa (remover el paquete de trabajo o la persona)
- Transferir: (Hacer a un tercero responsable por el riesgo. Subcontratar los servicios de seguridad física. Seguros, contrato)
- Mitigar: (reducir la probabilidad o el impacto de la amenaza, reduciéndolo o removiéndolo o modificando el escenario. Cambio de periodo de construcción de un edificio a tiempo seco).
- Aceptar: (se acepta y se crea una estrategia para cuando se presenta. Plan de Contingencia)

Debido a lo anterior, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JVplantea un formato de una matriz de gestión de riesgos junto con un procedimiento de identificación de riesgos y oportunidades, con el fin de alcanzar las competencias requeridas.

- **Amenaza o riesgo negativo:**

Condición o situación desfavorable que si se hace realidad tendrá un impacto negativo.

- **Oportunidad o riesgo positivo:**

Condición o situación favorable que tendrá un impacto positivo.

- **Incertidumbre**

Grado de desconocimiento de un potencial resultado futuro por falta de información. No podemos hacer un estimado de la probabilidad de ocurrencia (1).

- **Probabilidad de la ocurrencia:**

Es la estimación en términos probabilísticos de que un daño se manifieste en el proyecto.

- **Impacto**

Es el costo incremental al proyecto si el evento de riesgo se manifiesta, dependerá de dónde se presenta en el ciclo de vida y cuánto tiempo se necesite para reparar el daño (nivel de urgencia)

Para el desarrollo del plan de gerencia de proyectos es necesario dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- **Identificación de los riesgos**

En primera instancia durante el proceso precontractual se tienen en cuenta los riesgos identificados por la entidad en la matriz de riesgos del contrato por parte del departamento de licitaciones, el cual advierte al consorcio frente a las asignaciones y previsiones de los riesgos identificados al inicio del contrato.
En segunda instancia durante la ejecución del contrato es menester del Director de Obra junto con el Coordinador del proyecto, identificar los riesgos asociados a la ejecución de las obras. No obstante, dentro de la implementación del MAO se establecen los riesgos para la ejecución de las actividades de obra.

Los riesgos se identifican durante le etapa precontractual y durante el primer mes de ejecución del contrato.
Los riesgos también pueden identificarse durante le ejecución de los trabajos y los mismos serán informados a la interventoría y cliente cuando se presenten los mismos.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.8.1 VALORACIÓN DE RIESGOS

Luego de valorar el riesgo en las de impacto financiero y de impacto en el objetivo del contrato, se toma la mayor y se multiplica por el nivel de probabilidad, para obtener la valoración y así identificar el nivel de riesgo.

El resultado del nivel de riesgo se califica como adverso si el resultado está en un intervalo entre -1 y -16, donde -16 es el mayor impacto negativo. Si el resultado está en un intervalo entre +1 y +16, donde +16 es el mayor impacto positivo, se denomina un riesgo favorable.

Lo anterior se observa en la matriz cruzada que se ilustra a continuación:

- **Riesgos adversos:**

Ilustración 5.2.8.1-1 Comparativo tipos de contrato.

Probabilidad	4 Es muy factible de ocurrir	4	-16	-12	-8	-4
	3 Hay indicios vagos de que ocurría	3	-12	-9	-6	-3
	2 Es remoto que ocurra	2	-8	-6	-4	-2
	1 Es muy remoto que ocurra	1	-4	-3	-2	-1
	Consecuencias		-4	-3	-2	-1
		financieras en el contrato	superior a -4,5%	superior a -1,6% y hasta -4,5%	superior a -1,1% y hasta -1,6%	superior a 0,0% y hasta -1,1%
		en el objeto del contrato	Se cumple menos de un 75%, o hay terminaciones anticipadas anormales o caducidad	Se cumpliría el objeto parcialmente entre un 100% y un 75%, o se requiere de otrosíes o de aplicar los mecanismos previstos en las cláusulas del contrato, o la Ley	Se cumpliría el 100% del objeto luego de acudir a una mesa de trabajo, hacer otrosíes o aplicar los mecanismos previstos en las cláusulas del contrato, o la Ley	Se cumpliría el 100% del objeto con dificultades menores y a lo sumo con una mesa de trabajo o aplicando los mecanismos previstos en las cláusulas del contrato, o la Ley, puede superarse

Fuente: Elaboración propia.

- **Riesgos favorables:**

Ilustración 5.2.8.1-2 Comparativo tipos de contrato.

Probabilidad	4 Es muy factible de ocurrir	4	4	8	12	16
	3 Hay indicios vagos de que ocurría	3	3	6	9	12
	2 Es remoto que ocurra	2	2	4	6	8
	1 Es muy remoto que ocurra	1	1	2	3	4
			1	2	3	4
	Consecuencias	financieras en el contrato	superior a 0,0% y hasta 1,1%	superior a 1,1% y hasta 1,6%	superior a 1,6% y hasta 4,5%	superior a 4,5%
		en el objeto del contrato	Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto inferiores a un 5%	Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto entre un 5% y hasta un 15%	Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto mayor a un 15% y hasta un 25%	Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto mayor a un 25%

Fuente: Elaboración propia.

5.2.8.2 RIESGOS ESTABLECIDOS DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Dentro de los problemas y riesgos del proyecto podemos encontrar los siguientes según evaluación CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.

- Retrasos por suministro de materiales.
- Daños en maquinaria, equipos o vehículos.
- Demoras en la radicación de documentos para la obtención de permisos ambientales o forestales.
- Imprevistos relacionados con facturación o pagos de mano de obra.
- Problemas con el alcance, tiempo y costo.
- Demoras en las aprobaciones de los PMT.
- Retrasos o demoras en la entrega de las actividades planeadas.
- Baja calidad en los trabajos realizados.
- Baja calidad en los materiales implementados.
- Factores externos como el clima o las condiciones ambientales.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

La matriz de Riesgos del contratista, específica para el Contrato 427-2024-COP-FDLCH es la siguiente:

Tabla 5.2.8.2-1 Distribución riesgos identificados por el IDU

RIESGO	PROBABILIDAD
1. Variación en los precios de insumos, por encima de lo establecido en la forma de pago y sus fórmulas de ajuste, para items ofertados, de la Base de Precios de Referencia del IDU, no previstos y no señalados en el visor vigente, en cualquier momento de la ejecución contractual. Cambian las condiciones macroeconómicas (Ej.: TRM, IPC, ICOCIV, combustibles, Tasas Empleo etc.) o las variables de mercado	3 Hay indicios vagos de que ocurra
2. Se presentan acciones judiciales o de oposición al proyecto, que impiden el inicio de las actividades o determinan la suspensión de actividades.	2 Es remoto que ocurra
3. Grupos de interés acuden ante la autoridad o juez del caso quien profiere una orden contra los intereses del proyecto o la comunidad realiza acciones de hecho, a pesar de la debida diligencia del contratista de obra y oportuna atención de los trámites y acciones que corresponden	3 Hay indicios vagos de que ocurra
4. En los sitios en donde se ejecutan las obras, se pueden presentar manifestaciones o protesta social, quebrantando el orden público y realizando actos vandálicos o acciones tipificadas en la legislación penal.	3 Hay indicios vagos de que ocurra
5. En desarrollo de la ejecución se espera la interacción y armonización con contratos de este o de otros proyectos que no controla el IDU que también intervienen en la misma zona de actividades de la obra.	4 Es muy factible que ocurra
6. Demoras en obtener, avales, permisos,	3 Hay indicios vagos de que ocurra

RIESGO	PROBABILIDAD
autorizaciones y paz y salvos de otras entidades, y empresas de servicios públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida.	
7. Durante el plazo del contrato se pueden presentar daños o pérdida de bienes, elementos y equipos propios del Contratista destinados a la ejecución del Contrato por acaecimiento de actos de la naturaleza, actos vandálicos o terroristas, y en general por eventos de fuerza mayor asegurables.	1 Es muy remoto que ocurra
8. Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de terceros. Daños a bienes, muerte o lesiones de terceros en accidentes en predios, o por errores en el manejo de las actividades de la obra	3 Hay indicios vagos de que ocurra
9. Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del contratista o subcontratistas. Muerte o lesiones por accidentes de trabajo	3 Hay indicios vagos de que ocurra
10. Extensiones de las labores de interventoría. El contratista ocasiona o genera dentro de sus actuaciones u omisiones, extensiones del plazo de ejecución de la interventoría	4 Es muy factible que ocurra
11. Surgen requerimientos o condiciones técnicas nuevas para la conservación de la infraestructura. El contratista identifica la situación en el momento de la realización de los inventarios de daños, o al momento de iniciar la ejecución de las obras.	4 Es muy factible que ocurra
12. La cantidad de ensayos de laboratorio y de campo desarrollados durante la ejecución sobrepasa la estimación realizada en la	3 Hay indicios vagos de que ocurra

RIESGO	PROBABILIDAD
planeación del proceso debido a la incertidumbre de las condiciones reales durante la ejecución del proyecto.	
13. Variaciones de factores macroeconómicos, tasas de impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, u otras cargas de origen impositivo, debido a los cambios que se puedan presentar en virtud de la normatividad vigente.	4 Es muy factible que ocurra
14. Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del contratista o subcontratistas. Incumplimientos en el pago de obligaciones laborales del contratista o no garantizar la cobertura de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal requerido para ejecutar el contrato.	3 Hay indicios vagos de que ocurra
15. Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de proveedores del contratista o subcontratistas	2 Es remoto que ocurra

Fuente; Elaboración propia

5.2.8.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA OPERACIÓN

Dentro de los riesgos propios de las actividades de obra se presentan en el Anexo 4, correspondiente a la matriz de identificación de riesgos para cada actividad constructiva de acuerdo a la pre visualización de actividades a realizar dentro del contrato, para las siguientes etapas:

- 1. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO
- 2. INVENTARIO DE DAÑOS Y SUMIDERO
- 3. PROTECCIÓN DE SUMIDEROS
- 4. DEMOLICIÓN ESTRUCTURAL
- 5. EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL
- 6. CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL
- 7. COLOCACIÓN DE ASFALTO
- 8. ORDEN Y ASEO
- 9. ACT OPERACIONALES

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

- 10. MANTENIMIENTO VIAL
- 11. OP. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS
- 12. ADMINISTRATIVO

5.2.9 PLAN DE GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES

En este plan se determinan qué recursos, insumos y servicios deberán gestionarse por parte del Proceso de Gestión de Compras, fuera de la organización y cuáles podrán ser provistos internamente por el equipo de proyecto. La gestión se realiza y se controla de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.7. Compras del Plan de Calidad, y el procedimiento de compras O3-P-01. Presentados en el Anexo 5.

Dentro del procedimiento de compras en resumidas cuentas se analiza cuál es el tipo de contrato más conveniente para cada caso en particular, se prepara toda la documentación necesaria para realizar los pedidos de propuestas.

Ilustración 5.2.9-1 Comparativo tipos de contrato.

Comparación entre los tres tipos de contrato			
Situaciones	**Costos reembolsables**	**Tiempo y materiales**	**Precio fijo**
¿Generalmente qué se adquiere?	Servicios y en algunos casos productos específicos	Servicios	Productos
Tipo de costos para el comprador	Variables dependen de los gastos incurridos	Fijos - tasa por hora	Fijo
Ganancias del proveedor	Usualmente se incluyen como honorarios e incentivos	Incluidas en la tasa por hora	Incluidas en el precio
Tipo de industrias en donde se utiliza	Informática, investigación y desarrollo	Todas para recursos especializados	Construcción
Nivel de negociación requerido	Alto	Medio	Bajo
Nivel de riesgo de costo para el proveedor	Bajo	Medio	Alto

Fuente: http://todopmp.com/

La descripción detallada de los materiales requeridos para la obra del proyecto "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, DC, se encuentra en las requisiciones de materiales y servicios hechas por el Residente de Obra, verificadas por el Coordinador del Proyecto, y el Director de Obra, posteriormente el residente de obra realiza la solicitud de pedido y una vez aprobada por el coordinador de proyecto se procede a la compra por parte del coordinador de compras.

El Residente de obra debe verificar que se ejecute la orden de pedido de material con los nombres y especificaciones técnicas completas de material.

La interventoría validará todos los procedimientos de obra y verificará el control de calidad de los materiales en las instalaciones de los proveedores o en Campo según corresponda y quien dará aval a los mismos.

Todos los materiales críticos, Mezclas asfálticas y concretos son verificados en el sitio de ejecución de obras por el residente de obra. Algunos de los materiales serán verificados en las instalaciones del proveedor de acuerdo a lo dispuesto en la Norma INV-13 o IDU ET-IC-01, de igual manera sucede cuando por iniciativa propia del Coordinador de Proyecto lo considere necesario con el fin de garantizar la calidad de los materiales.

Los materiales también pueden ser verificados en obra o en las instalaciones de los proveedores por el cliente o la interventoría para de esta manera garantizar la calidad de los materiales suministrados a obra.

Se lleva un estricto control de los i0nsumos suministrados a obra y del consumo de los mismos mediante verificación de condiciones, especificaciones, cantidades, de modo que se garanticen los oportunos aprovisionamientos para el avance de la obra, adicionalmente se registran las entradas y salidas de materiales para el respectivo control.

Los ensayos de laboratorio suministrados por los PROVEEDORES de mezclas de concreto hidráulico, asfáltico, modificado o estabilizado, son de carácter informativo, es necesario que el Contratista con ensayos de verificación por parte de la Interventoría tenga sus propias mediciones de los parámetros físicos y mecánicos

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

de los pétreos conforman la mezclas y de las mezclas como tal, realizando ensayos de laboratorio, a partir de un laboratorio de suelos y pavimentos certificado e independiente al del PROVEEDOR.

La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que los laboratorios cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito, donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos.

5.2.10 PLAN DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS

Dentro de este plan se debe mantener en constante manejo, y atención a los interesados mediante el proceso de comunicarse y trabajar con los interesados para satisfacer sus necesidades/expectativas, abordar los incidentes en el momento en que ocurren y fomentar la participación adecuada de los interesados.

El propósito de realizar este seguimiento es el de Minimizar la resistencia por parte de los interesados.
Las principales actividades que se deben realizar son:

1. Involucrar a los interesados o confirmar su compromiso.
2. Gestionar las expectativas de los interesados mediante negociación y comunicación.
3. Abordar posibles inquietudes que aún no representan incidentes y anticipar futuros problemas que puedan plantear los interesados.
4. Aclarar y resolver que han sido identificados.

Premisas aplicables en desarrollo del proyecto:

1. A través de habilidades interpersonales.
2. Fomentar la confianza mutua.
3. Solución de conflictos buscando la causa raíz del problema.
4. Escucha activa.
5. Superar la resistencia al cambio.

Herramientas y técnicas

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

A. Recopilación de datos
Estudios comparativos

B. Análisis de datos.
• Análisis de supuestos y restricciones
• Análisis de causa-raíz

C. Toma de decisiones.
Priorización/clasificación: A menudo se priorizan a la cabeza de la lista los interesados con el mayor interés y la mayor influencia o poder.

D. Representación de datos.
Matriz de evaluación del involucramiento de los interesados (Anexo 6)
El nivel de participación actual de todos los interesados se debe comparar con los niveles de participación planificados que se requieren para concluir el proyecto con éxito.

Ilustración 5.2.10-1 Acciones entre los interesados



Fuente: PLANIFICAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS – Universidad de Piura

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

DESCONOCEDOR: Desconocedor del proyecto y de sus impactos potenciales
RETICENTE: Conocedor del proyecto y de sus impactos potenciales, y reticente al cambio.
NEUTRAL: Conocedor del proyecto, aunque ni lo apoya ni es reticente.
APOYA: Conocedor del proyecto y de sus impactos potenciales, y apoya el cambio.
LÍDER: Conocedor del proyecto y de sus impactos potenciales, y activamente involucrado en asegurar el éxito del mismo.

Ilustración 5.2.10-2 Representación de los datos para análisis de interesados

D. Representación de datos

La participación actual se puede documentar mediante la Matriz de Evaluación de la Participación de los Interesados. La letra "C" indica la participación actual y "D" indica la participación deseada.

	Desconocedor	Reticente	Neutral	Partidario	Líder
Interesado 1	C			D	
Interesado 2			C	D	
Interesado 3				D C	

Fuente: PLANIFICAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS – Universidad de Piura

ENTRADAS

A. Habilidades de Comunicación

El equipo utiliza la retroalimentación para ayudar a comprender la reacción de los interesados frente a diversas actividades de dirección del proyecto y decisiones clave.

B. Reglas básicas

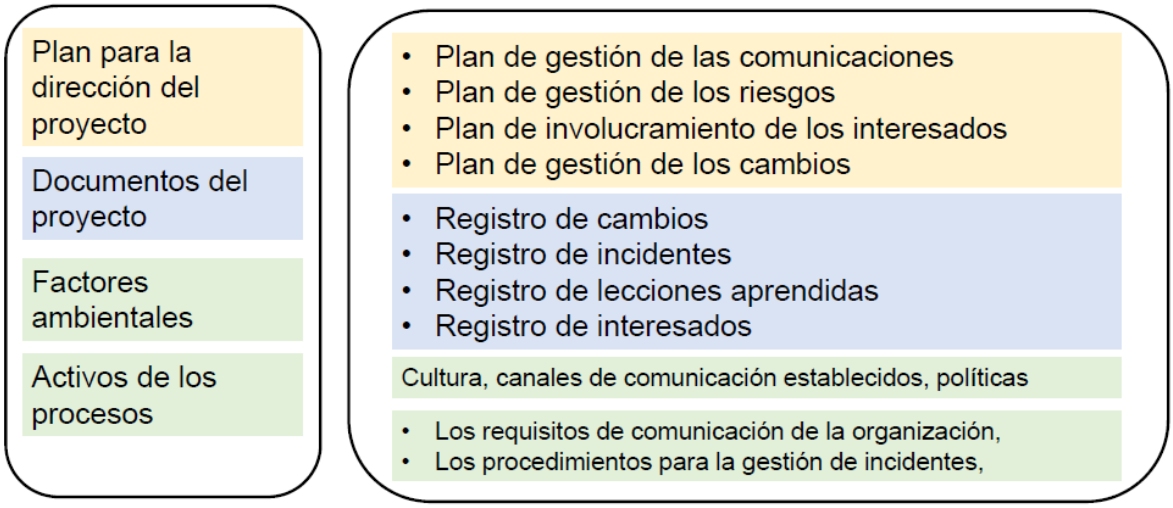
Establecen el comportamiento esperado de los miembros del equipo de proyecto, así como de otros interesados, con respecto al involucramiento de los interesados.

C. Habilidades Interpersonales y de equipo

• Gestión de conflictos
• Conciencia cultural
• Negociación

• Observación/conversación
• Conciencia política

Ilustración 5.2.10-3 Entradas y salidas Plan Interesados



Fuente: PLANIFICAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS – Universidad de Piura

A. Solicitudes de cambio

Pueden surgir cambios en el alcance del proyecto o producto.

B. Actualizaciones del plan para la dirección del proyecto

Plan de gestión de las comunicaciones: nuevos requisitos o modificaciones de los requisitos de los interesados

Plan de involucramiento de los interesados: actualiza estrategias.

C. Actualizaciones a los documentos del proyecto

Registro de cambios, registro de incidentes, registro de lecciones aprendidas, registro de interesados.

D. Información de Desempeño del Trabajo

Incluye información sobre el estado de involucramiento de los interesados, como el nivel de apoyo actual al proyecto y comparando con los niveles deseados de participación.

E. Solicitudes de Cambio

Puede incluir acciones correctivas y preventivas para mejorar el nivel actual de involucramiento de los interesados.

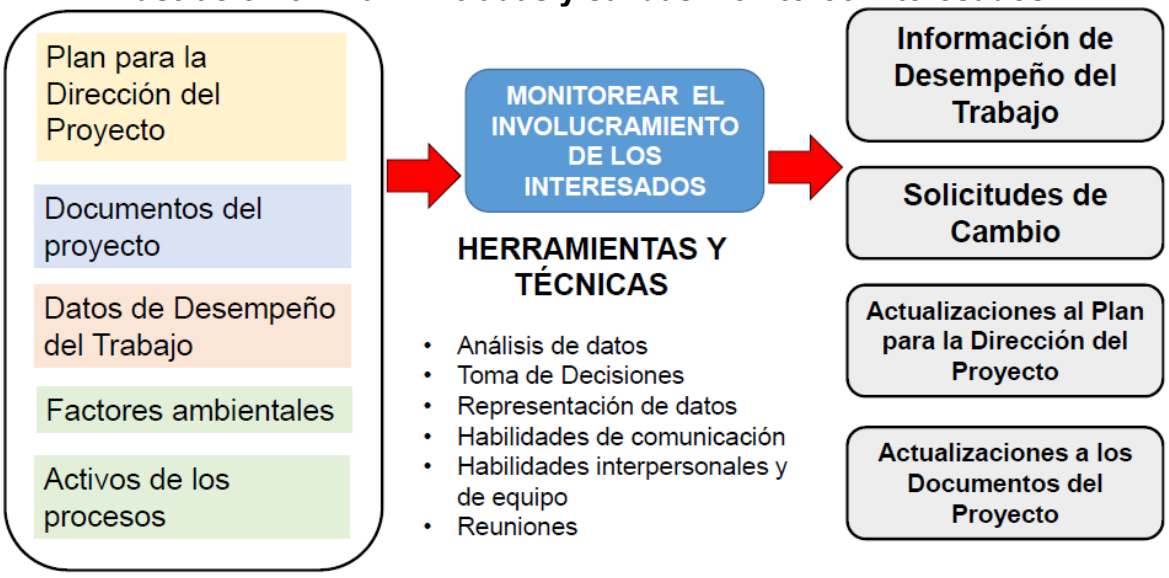
F. Actualizaciones al Plan para la Dirección del Proyecto

El plan de gestión de los recursos, el plan de gestión de las comunicaciones, el plan de involucramiento de los interesados.

G. Actualizaciones a los Documentos del Proyecto

- Registro de incidentes
- Registro de lecciones aprendidas
- Registro de riesgos
- Registro de interesados

Ilustración 5.2.10-4 Entradas y salidas Monitoreo interesados



Fuente: PLANIFICAR EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS INTERESADOS – Universidad de Piura

Dentro de este plan se debe mantener en constante manejo, y atención a los interesados mediante el proceso de comunicarse y trabajar con los interesados para satisfacer sus necesidades/expectativas, abordar los incidentes en el momento en que ocurren y fomentar la participación adecuada de los interesados.

5.2.11 PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS

Dentro de la estructura organizacional del contrato para su desarrollo se han generado diversos documentos con el fin de soportar el debido procedimiento de obra hasta su entrega, para ello en el Anexo 7, se presenta el procedimiento G1-P-05 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO. Los cambios que requieren las innovaciones es una cuestión de cultura organizacional. Con ello se alude a la "forma en la que se hacen las cosas" o al aprendizaje acumulado: valores, creencias e interpretaciones inconscientes compartidas por un grupo, al que le proporcionan algo así como una hoja de ruta de la organización. Y ocurre que esta misma "hoja

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

de ruta", que acaba convirtiéndose en un seguro para la consecución de objetivos y beneficios de diversa índole, es a la vez la garante de los obstáculos y barreras que se pueda encontrar para que un plan de gestión de cambios pueda llevarse a cabo.

En primer lugar, conviene no olvidarse de que la generación de nuevas opciones se fundamenta en una actitud que desarrolla tres elementos:

- Responsabilidad por el propio desempeño (personal o profesional).
- Automotivación, consciencia y gestión de los recursos, bloqueos y limitaciones.
- La obtención de avances y logros en una espiral de crecimiento continuo.

Actuaciones del plan de gestión de cambios.

Todo plan de gestión de cambios debe acometer acciones que cubran dos aspectos fundamentales:

1. **Apoyo al cambio cultural y a la transformación de la organización**, de manera que se logre la conformidad y la adhesión voluntaria al cambio, consiguiendo que los involucrados lo apoyen, lo promuevan y lo consideren como suyo.
2. **Consecución del cambio**, es decir, la aplicación adecuada de los procesos definidos y de las herramientas diseñadas.

El plan de gestión de cambios hace referencia a un cambio cultural y de transformación organizacional, mientras que la gestión de cambios en proyectos tendrá en cuenta las modificaciones en las limitaciones iniciales del proyecto, siendo lo más habitual la modificación del alcance (solicitud de incluir nuevos entregables) o de costos (reducir el coste final por limitación del presupuesto).

El recorrido de las fases del plan de gestión de cambios, como siembre que hay cambios, planteará incertidumbre en las personas, que puede desembocar en rechazos explícitos o implícitos. Para minimizar este efecto, será necesario realizar una serie de actuaciones o actividades que permitan minimizar el impacto negativo e incertidumbre que la implantación del plan de gestión de cambios va a provocar en la organización. Por tanto, el objeto de las actuaciones es vertebrar actividades, procesos, mecanismos y canales de trabajo para contribuir al éxito de la puesta en funcionamiento del plan de gestión de cambios.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

5.2.12 PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

La **gestión de la configuración (Configuration Management)** es un elemento esencial para garantizar la satisfacción del cliente y desarrollar un producto de calidad. Es responsable de mantener la integridad y consistencia del producto, con relación a los requisitos, diseño e información durante el ciclo de vida.

Una forma de asegurar un proyecto de desarrollo con problemas es omitir la definición y uso de la gestión de la configuración desde el inicio del mismo y durante su ciclo de vida. Según Eddie R. Williams en su artículo "Is configuration management your IT project's missing link?" esta actividad inicia con el planteamiento de propuesta del proyecto, requiere establecer una biblioteca de control de la documentación e información del proyecto, controlar el proceso de creación y construcción de los componentes, en conjunto con prácticas de gestión de proyectos y aseguramiento de la calidad.

5.2.12.1 Manejo de la información

Con el fin de dar gestión apropiada a la información se establece que la información será guardada en formato digital, la cual será actualizada continuamente en drive, para que todo el equipo de trabajo cuente con el debido acceso a la información:

Con el fin de garantizar una configuración apropiada del manejo de la información se establecen los identificadores y áreas de reporte con el fin de acceder rápidamente a la información y la misma cuente con la secuencia lógica y cronológica de su entrega.

La información será actualizada semanalmente tanto en el Drive como en la carpeta de red delegada para el proyecto, de manera que se tenga constante acceso a la información general del proyecto, en especial a lo referente a la comunicación cruzada con el cliente y con la interventoría y todos los documentos asociados a la misma.

5.2.13 LÍNEA BASE DEL ALCANCE

Es la versión aprobada de un enunciado el **alcance**, la estructura de desglose del trabajo (WBS/EDT) y de su diccionario asociado. Se utiliza como **base** para comparación.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Esta línea base corresponde a la programación general aprobada de la cual se enmarca el cumplimiento del presupuesto asignado para el proyecto, el cual se realiza con base a las metas iniciales definidas en el anexo técnico.

5.2.14 LÍNEA BASE DEL CRONOGRAMA

La línea base del cronograma consiste en la versión aprobada de un modelo de programación que sólo se puede modificar a través de procedimientos formales, la cual es aceptada y aprobada por los interesados.

Durante el monitoreo y control las fechas aprobadas de la Línea base se comparan con las fechas reales de inicio y finalización para determinar si se han producido desviación.

La línea base del cronograma es un componente del plan para la dirección del proyecto, la cual se presenta en el Anexo 2.

El PDT aprobado por la interventoría y aceptado por la entidad es la Línea Base sobre la cual se efectuará el seguimiento y control del avance del proyecto durante su ejecución. La Línea Base no se podrá cambiar, alterar o modificar, salvo ocasiones especiales presentando las justificaciones del caso y los soportes correspondientes, previa autorización de la Interventoría y visto bueno de la Entidad.

Cumplidas la totalidad de las condiciones descritas, el cronograma será entregado por el Contratista al Interventor en medio magnético en formato MS, y se constituirá en la línea de base para la ejecución del contrato y como tal será la herramienta contractual mediante la cual se controlará el desarrollo del mismo. El cronograma inicial se debe guardar como “línea base” y “línea base 1” y en este momento se debe cambiar el tipo de restricción a trabajo fijo para usarlo como cronograma de seguimiento.

5.2.15 LÍNEA BASE DE COSTOS

La **línea base de costos** es la versión aprobada del presupuesto del proyecto pero no incluye las reservas de gestión. La reserva de gestión forma parte del presupuesto y el director del proyecto requiere autorización para utilizarla. El patrocinador responsable de esa reserva.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

La versión aprobada del presupuesto del proyecto por etapas temporales, con exclusión de las reservas de gestión, que sólo puede modificarse mediante procedimientos oficiales de control de cambios y se utiliza como base para la comparación con los resultados reales.

El presupuesto correspondiente a la línea base se entrega en el Anexo 2.

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 1. Pólizas

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 2. Programación general

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 3. Plan de Calidad

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 4. Matriz de Identificación de riesgos

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 5. Procedimiento de compras

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 6. Matriz de seguimiento a interesados

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 7. Procedimiento de Gestión del Cambio

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Anexo 1. Pólizas

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

05000853030002*BOG202505131048137

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 2**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0085303 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARA:

-LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO DEL CONRATO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
-LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
*****

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/04/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.227.522.987,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.485.015.325,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 742.507.663,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 23/12/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/12/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

05000853030002*BOG202505131048137

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 2**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0085303 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARA:

-LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO DEL CONRATO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
-LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
*****

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/04/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.227.522.987,00

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.485.015.325,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 742.507.663,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 23/12/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/12/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV **AK 24 40 69 OF 503** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO **CALLE 51 A 74 A 31** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** **CALLE 51 A 74 A 31** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :

050008530300006BOG202501081020508

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 52.465.184,00	COP 10.000,00	COP 9.970.285,00	COP 62.445.469,00	07/02/2025

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0085303 / 000**

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.227.522.986,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2024, hasta las 0 hs del 28/02/2026
Prima de la Cobertura : COP 4.430.024,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.485.015.324,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2024, hasta las 0 hs del 28/02/2026
Prima de la Cobertura : COP 2.953.350,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 742.507.662,10

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	**05 - 0085303 / 000**

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2028
Prima de la Cobertura : COP 4.640.978,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 2.227.522.986,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/08/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030
Prima de la Cobertura : COP 18.944.320,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.227.522.986,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 28/12/2024, hasta las 0 hs del 31/08/2030
Prima de la Cobertura : COP 21.496.512,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 85303 / 0

cuyo Afianzado es:

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

Asegurado es:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Beneficiario es:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

expedida por la compañía el día 08/01/2025 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 08/01/2025

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV **AK 24 40 69 OF 503** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO **CALLE 51 A 74 A 31** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** **CALLE 51 A 74 A 31** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :

050008530300006BOG202501081020508

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 52.465.184,00	COP 10.000,00	COP 9.970.285,00	COP 62.445.469,00	07/02/2025

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002475600039BOG202505131057511

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 3**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0024756 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARAN LOS ASEGURADOS/BENEFICIARIOS DEL SEGURO:

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO NIT: 899999061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO NIT: 899999061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 21/04/2025 HASTA 21/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL SEGURO SEGÚN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024, SUSCRITA EL 21/04/2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 21/04/2025 HASTA 21/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 31/08/2025 AL 21/12/2025.-

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DEL SMMLV DEL AÑO 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

-SUMA ASEGURADA: $ 711.750.000

-VIGENCIA GLOBAL: DESDE 28/12/2024 HASTA 30/08/2025

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO. SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

*SUMA ASEGURADA: $ 711.750.000

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 711.750.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 3**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA**	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0024756 / 000**

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 4.270.500,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 001

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

060002475600015BOG202502111245142

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 74.811,00	COP 10.000,00	COP 16.114,00	COP 100.925,00	13/03/2025

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV **AK 24 40 69 OF 503** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DEL SMMLV DEL AÑO 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

-SUMA ASEGURADA: $ 711.750.000
-VIGENCIA GLOBAL: DESDE 28/12/2024 HASTA 30/08/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
******

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO. SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 1
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 001

CARATULA

SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

*SUMA ASEGURADA: $ 711.750.000

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 1
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 001

CARATULA

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 1
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 001

los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 711.750.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 1
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 001

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 4.270.500,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 1**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA**	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 11/02/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0024756 / 001**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV **AK 24 40 69 OF 503** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV **AK 24 40 69 OF 503** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019012936**	**TERCEROS AFECTADOS**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :

060002475600008BOG202501081022216

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 963.781,00	COP 10.000,00	COP 185.018,00	COP 1.158.799,00	07/02/2025

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024756 / 000**

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO. SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.
•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

*SUMA ASEGURADA: $ 650.000.000

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024756 / 000**

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 650.000.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 0
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024756 / 000**

CARATULA

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 650.000.000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 650.000.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 650.000.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 650.000.000

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024756 / 000**

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 3.900.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 0
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 0
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 0
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ESTATALES POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA, O EN UN ANEXO DE ESTA PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I – RIESGOS AMPARADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, IDENTIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS, PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD Y CON BASE EN LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- HECHOS DE CARÁCTER ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
- HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO.
- HECHOS QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y QUE SE LE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO, QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS, DEBEN CAUSARSE CON MOTIVO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LOS ACTOS U OPERACIONES LLEVADOS A CABO POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO CUBRE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE TAL MANERA QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE:

- USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS Y SIMILARES, A SU CARGO Y MANEJO.
- USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE Y DESCARGUE Y DE TRANSPORTE COMO GRÚAS MONTACARGAS Y SIMILARES, CON UN RADIO MÁXIMO DE UN (1) KILÓMETRO ALREDEDOR DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.
- OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO.
- VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO CAUSEN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS O LESIONES A TERCEROS.
- LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y PERROS GUARDIANES.
- LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS.
- ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

- LA POSESIÓN Y/O EL USO DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CLUBES, CASINOS Y BARES POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD.
- SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE CONTRATO.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL LIMITE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS, HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA CON FUNDAMENTO EN ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE LE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO CON FUNDAMENTO EN LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO UN LÍMITE MÍNIMO DE COP100.000.000 O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA CON BASE EN LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULO NO PROPIO CUALQUIER AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN II - COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE. QUEDA ENTENDIDO QUE EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

SECCIÓN III: EXCLUSIONES

1. GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, EN ALGUNOS DE LOS SGUIENTES HECHOS O RESULTANTES DE ELLOS:

1.1. LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.2. PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.3. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE OBLIGUE COMO SUSTITUTO, DELEGADO O CAUSAHABIENTE DEL RESPONSABLE ORIGINAL.

1.4. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.

1.5. LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.6. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

1.7. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.

1.8. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS; ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.

1.9. ENFERMEDAD PROFESIONAL.

1.10. LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).

1.11. DAÑOS OCASIONADOS A AERONAVES O EMBARCACIONES O CAUSADOS POR ESTAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.12. DESAPARICIÓN O HURTO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

1.13. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

1.14. MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

1.15. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".

1.16. RESPONSABILIDAD CIVIL IMPUTABLE A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PRÓPIAS DE SU CARGO.

1.17. DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.

1.18. PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ CUALQUIER ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.19. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

1.20. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

1.21. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA".

PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.

"ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

1.22. TERRORISMO CIBERNÉTICO, ENTENDIENDO COMO TAL, TODO ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA.

1.23. DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, QUE SE PUEDEN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.

1.24. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.

1.25. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.

1.26. DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.27. DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.28. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.

1.29. DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.

1.30. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

1.31. DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

1.32. DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.

1.33. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.34. DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.

1.35. DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.36. DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.

1.37. PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.

1.38. MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.

1.39. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

1.40. EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.

1.41. DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.

1.42. EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.

1.43. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, CUANDO LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.44. TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.45. CÁUSULA DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SUR POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX.

1.46. CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.

1.47. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE VIBRACION, ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

2. EXCLUSIONES PARTICULARES

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES GENERALES QUE APLICAN PARA TODOS LOS AMPAROS, ESTÁN EXCLUIDOS LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA EN VIRTUD DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

2.1.1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2.1.2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
2.1.3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

2.2. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

2.2.1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.

2.2.3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

SECCIÓN IV. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR *"ACCIDENTE DE TRABAJO"* CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O EL PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

6. PERJUICIOS

SE INCLUYEN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS EXTRAPATRIMONIALES, SUJETOS A LOS LÍMITES INDICADOS LA CARÁTULA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA. LOS PERJUICIOS INDEMNIZABLES SON LOS RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR *"TRABAJADOR"* CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN V: CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A TODAS LAS SECCIONES Y ANEXOS DE LA PÓLIZA

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO O DE CUALQUIERA DE SUS RENOVACIONES O PRÓRROGAS.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO, SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN IV. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES EN VIRTUD O CON BASE EN ESTE CONTRATO DE ASEGURO SE REGIRÁN ÚNICAMENTE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y, EN PARTICULAR, POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS.

CUALQUIER CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL CONTRATO DE SEGURO O TENGA RELACIÓN CON ÉL SOLO PODRÁ DIRIMIRSE ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. POR ENDE, LA ASEGURADORA NO TIENE LA CARGA DE PARTICIPAR O INTERVENIR EN PROCESOS QUE SE SURTAN EN JURISDICCIONES DISTINTAS DE LA COLOMBIANA. POR CONSIGUIENTE, UNA DECISIÓN DE UN JUEZ DE OTRA JURISDICCIÓN, EN VIRTUD DE UN PROCESO EN QUE LA ASEGURADORA NO PARTICIPÓ NI INTERVINO, NO LE ES OPONIBLE A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO **SINIESTRO** NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2. LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS **SINIESTROS** OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3. EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTA BAJO DERIVADO DE LA PÓLIZA.

12.4. NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES **VIGENCIAS.**

12.5. LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

12.6. EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

14. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

15. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

15.1. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE **SINIESTRO** EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1. EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL **SINIESTRO**. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN **SINIESTRO**, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

16.1.3. TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.4. EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.5. SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE **SINIESTRO**, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO**, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

15.2. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE **SINIESTRO,** EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL **SINIESTRO** SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1. UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.2. PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O, EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

16.2.3. LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.4. LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.5. TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL **SINIESTRO.**

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, HACER PAGOS, CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

SI LOS HACE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

15.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ CUALQUIER DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO**, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO** OMITA MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

18. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

19.1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

19.2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

19. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN VI - CLAUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA COMPROMISORIA

DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA, ACORDAMOS QUE CUALQUIER CONTROVERSIA O DIFERENCIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL MISMO, SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE SESIONARÁ EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS DESIGNADOS POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE EL NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, LOS ÁRBITROS SERÁN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
2. LOS ÁRBITROS DESIGNADOS DEBERÁN SER SELECCIONADOS DE LA LISTA A DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ASIMISMO, LOS ÁRBITROS DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN EL ÁREA DEL DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE SERÁ EL DEL REGLAMENTO PARA ARBITRAJE NACIONAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
4. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TAMBIÉN SERÁ DESIGNADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE SU NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO POR EL ÚLTIMO ÁRBITRO, EL SECRETARIO SERÁ DESIGNADO POR LOS ÁRBITROS, PERO SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE, POR LO MENOS, UNA DE LAS PARTES. EN TODO CASO, EL SECRETARIO SERÁ ESCOGIDO DE LA LISTA OFICIAL DE SECRETARIOS DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
5. LA CLÁUSULA COMPROMISORIA TAMBIÉN SERÁ OPONIBLE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLAME EN GARANTÍA A UN PROCESO A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24756 / 0**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 08/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2025.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024756 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

05000853030002*BOG202505131048137

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARA:

-LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO DEL CONRATO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
-LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
*****

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/04/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.227.522.987,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.485.015.325,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 742.507.663,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 23/12/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/12/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO CALLE 51 A 74 A 31 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

05000853030002*BOG202505131048137

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

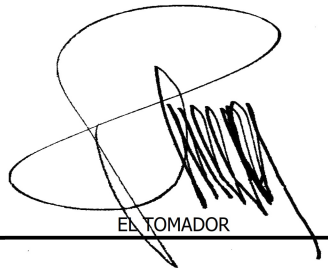
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada



EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85303 / 2**
AK 24 40 69 OF 503 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
NIT: 9019012936	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0085303 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARA:

-LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO DEL CONRATO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
-LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LAS OBRAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
*****

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/04/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.227.522.987,00

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	85303 / 2
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0085303 / 000

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 1.485.015.325,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 22/06/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 742.507.663,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 23/12/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/12/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.227.522.987,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/04/2025, hasta las 0 hs del 21/12/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION SIN VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

060002475600039BOG202505131057511

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASEGURANDES CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3

AK 24 40 69 OF 503
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA

NIT: 9019012936

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARAN LOS ASEGURADOS/BENEFICIARIOS DEL SEGURO:

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO NIT: 899999061-9 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO NIT: 899999061-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 21/04/2025 HASTA 21/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
****

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL SEGURO SEGÚN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024, SUSCRITA EL 21/04/2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 21/04/2025 HASTA 21/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 31/08/2025 AL 21/12/2025.-

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DEL SMMLV DEL AÑO 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

-SUMA ASEGURADA: $ 711.750.000

-VIGENCIA GLOBAL: DESDE 28/12/2024 HASTA 30/08/2025

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019012936	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 427-2024; CUYO OBJETO ES REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.

TOMADOR/ASEGURADO: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT: 901901293-6 CONFORMADO POR:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS C.C. 6.774.345 PARTICIPACION DEL 10%
HMR INGENIERIA S.A.S NIT 900438670-0 PARTICIPACION DEL 38%
VRC INGENIERIA LTDA NIT: 900155125-2 PARTICIPACIÓN 5%
INCITECO S.A.S NIT: 800104214-9 PARTICIPACIÓN 47%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO. SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

*SUMA ASEGURADA: $ 711.750.000

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 711.750.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 711.750.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 711.750.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24756 / 3
AK 24 40 69 OF 503 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019012936	BOGOTÁ, D.C., 13/05/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 13/05/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 21/12/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024756 / 000

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 711.750.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 711.750.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 4.270.500,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Infraestructura de transporte

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	30,000000	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	3/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

Editar

	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Estabilidad y calidad de la obra			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/08/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2030 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí / No			
	No. de SMMLV	500		

Fecha límite para entrega de garantías: 30/12/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/05/2025 8:55:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
	CO1.WRT.17108427	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	711.750.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	30/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
	CO1.WRT.17108422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	8.910.091.948,30 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	21/12/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
	CO1.WRT.16790450	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	711.750.000,00 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	30/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
	CO1.WRT.16790547	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	8.910.091.945,20 COP	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	31/08/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
☐	CO1.WRT.16785816	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	-	0,00 COP			Borrador	Detalle	Editar	

1 2 3 »

Borrar Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí / No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 13 #54-74

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CR 13 #54-74

Código postal 111711

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

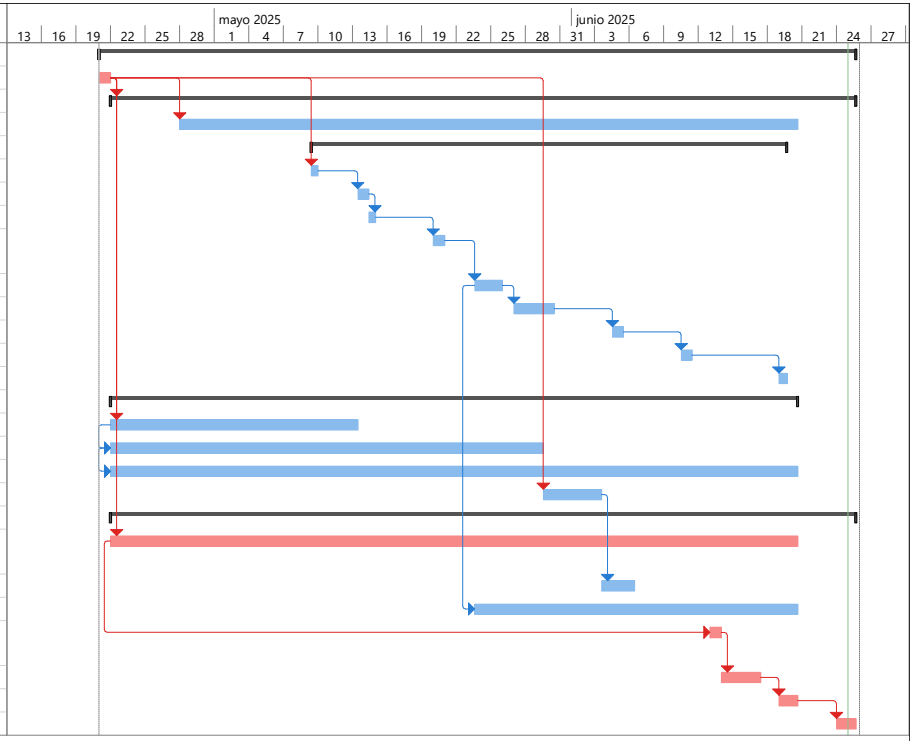
ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Anexo 2. Programación general

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CONTRATO DE OBRA No. 427 DE 2024**	**56 días**	**lun 21/04/25**	**mié 25/06/25**	
2		Suscripción acta de inicio	1 día	lun 21/04/25	mar 22/04/25	
3		**ETAPA PRELIMINAR**	**55 días**	**mar 22/04/25**	**mié 25/06/25**	**2**
4		Inventario y revisión de redes	47 días	lun 28/04/25	vie 20/06/25	2FC+5 días
5		**RECORRIDOS ACOMPAÑAMIENTO INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN**	**36 días**	**vie 9/05/25**	**jue 19/06/25**	
6		Recorrido Carrera 4	1 día	vie 9/05/25	sáb 10/05/25	2FC+15 días
7		Recorrido vereda El Verjon	1 día	mar 13/05/25	mié 14/05/25	6FC+2 días
8		Recorrido Villa del Cerro	1 día	mié 14/05/25	jue 15/05/25	7
9		Recorrido No. 2 vereda el Verjon con delegados del FDLCH e Interventoria	1 día	mar 20/05/25	mié 21/05/25	8FC+4 días
10		Recorrido No. 3 vereda El Verjon	1 día	vie 23/05/25	lun 26/05/25	9FC+3 días
11		Topografía Civs de la vereda el verjon	4 días	mar 27/05/25	vie 30/05/25	10FC+1 día
12		Recorrido general con Supervisión	1 día	mié 4/06/25	jue 5/06/25	11FC+3 días
13		Recorrido con la Alcaldesa	1 día	mar 10/06/25	mié 11/06/25	12FC+4 días
14		Recorrido Vanti	1 día	jue 19/06/25	jue 19/06/25	13FC+7 días
15		**PLANES GESTIONES Y PIN AMBIENTAL**	**52 días**	**mar 22/04/25**	**vie 20/06/25**	
16		Gestión Social	18 días	mar 22/04/25	mar 13/05/25	2
17		Actividades SG-SST y Plan de Manejo Ambiental	33 días	mar 22/04/25	jue 29/05/25	16CC
18		Insumos elaboración Plan de manejo de tráfico, señalización y des\	52 días	mar 22/04/25	vie 20/06/25	17CC
19		PIN Ambiental	3 días	jue 29/05/25	mar 3/06/25	2FC+33 días
20		**DIÁGNOSTICO PRELIMINAR**	**55 días**	**mar 22/04/25**	**mié 25/06/25**	
21		Auscultaciones visuales segmentos viales de construcción (CIVs 2001416 y 2001173)	52 días	mar 22/04/25	vie 20/06/25	2
22		Radicación de oficios a empresas de servicios públicos	3 días	mar 3/06/25	vie 6/06/25	19
23		Inicio gestión de los PMT	24 días	vie 23/05/25	vie 20/06/25	10CC
24		Apiques (Caracterización de los materiales CBR in situ) Transversal 1 (CIV 2001416) y Calle 70 (CIV 2001173)	1 día	vie 13/06/25	sáb 14/06/25	21CC+45 días
25		Aforo vehicular transversal 1 con calle 68 (CIV 2001416)	2 días	sáb 14/06/25	mar 17/06/25	24
26		Levantamiento y nivelación calle 70 entre cra 9 y 10a (CIV 200117	2 días	jue 19/06/25	vie 20/06/25	25FC+2 días
27		Levantamiento y nivelación Transversal 1 (CIV 2001416)	2 días	mar 24/06/25	mié 25/06/25	26FC+1 día



CONTRATO No. 427 DE 2024
mié 25/06/25
Firman:

JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
RL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV

MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ
RL R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS

Tarea	Hito inactivo	solo el comienzo	División crítica		
División	Resumen inactivo	solo fin	Progreso		
Hito	Tarea manual	Tareas externas	Progreso manual		
Resumen	solo duración	Hito externo			
Resumen del proyecto	Informe de resumen manual	Fecha límite			
Tarea inactiva	Resumen manual	Tareas críticas			

Anexo 3. Plan de Calidad

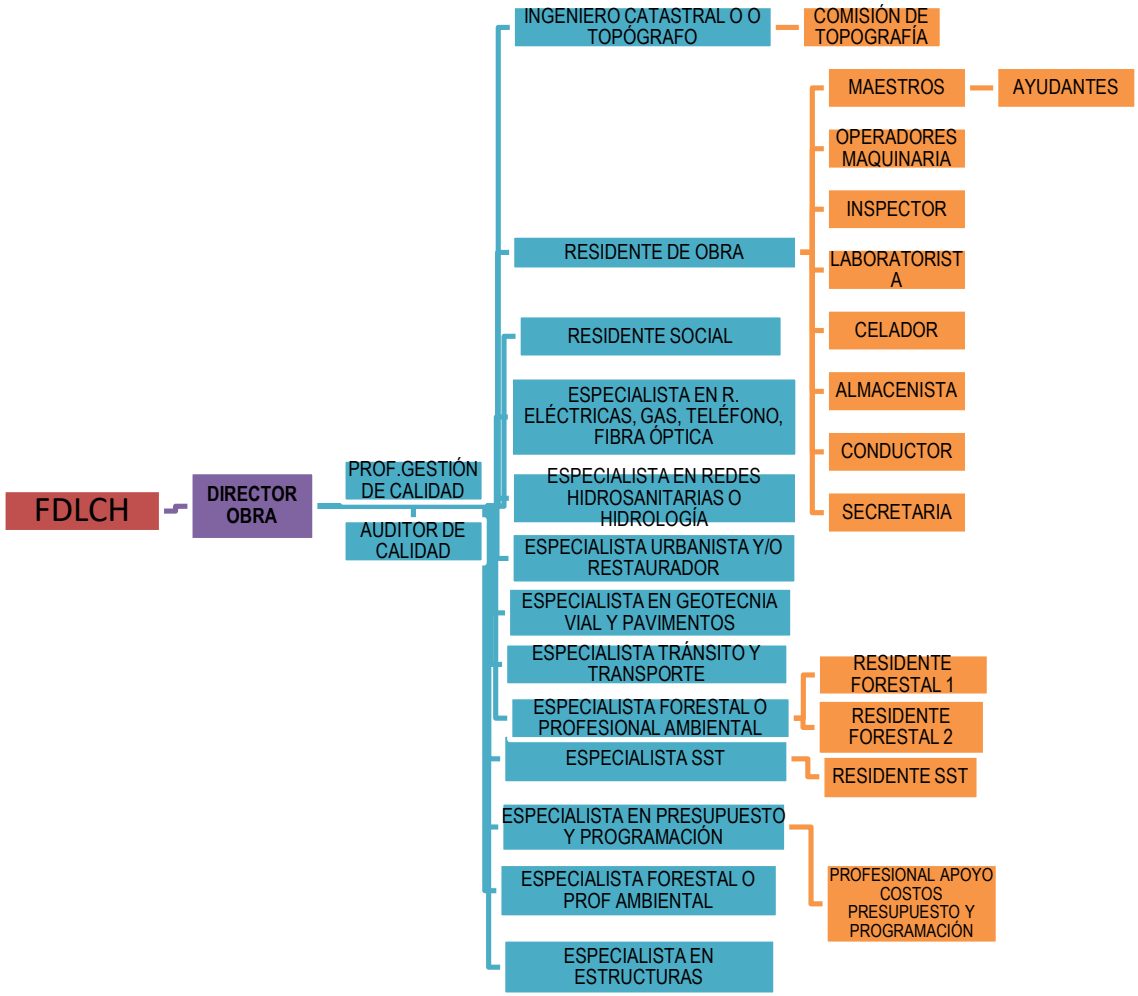
infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

ANEXO 1

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA

REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."



ANEXO 2

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

I. OBJETIVOS

Mantener la competencia del personal proporcionando la información necesaria para el desempeño de sus funciones.

II. ALCANCE

El programa de capacitación contempla al personal de este contrato.

III. RESPONSABLE

El responsable por la elaboración e implementación del programa de capacitación profesional de Calidad

Los responsables por las capacitaciones que se plantean en el presente programa son quienes dictan las respectivas charlas de capacitación.

IV. RECURSOS

Instructores
Inversión
Personal del Contrato

V. METODOLOGÍAS

Las metodologías a seguir para la implementación del programa de capacitación del personal son:
Charlas
Capacitación Interna
Capacitación Externa
Asesorías
Acompañamientos
Entrenamientos
Cursos, seminarios, conferencias

VI. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

La eficacia en cuanto a la capacitación en sistemas de calidad se mide a través de una evaluación escrita, con el fin de verificar el nivel de compromiso del personal frente al sistema de gestión de calidad de la Firma y el conocimiento de la política y los objetivos de Calidad.

En cuanto a la capacitación técnica, esta se mide analizando las tendencias de las quejas y reclamos del cliente y las no conformidades detectadas, ya que las capacitaciones técnicas están referidas directamente a la prestación del servicio o producto.

VII. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL

CARGO	Inducción	Control documentos y datos	Mejora contínua	Control dispositivos seguim. y medición
Director	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	Jun-2025
Residente	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	Jun-2025
Residente social	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	
Residente ambiental	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	
Residente SST	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	
Personal de apoyo costos y presupuestos	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	
Especialistas Asesores y profesionales	Abril-2025			
Secretaria	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	
Inspector	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	Jun-2025
almacenista	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	
laboratorista	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	Jun-2025
Personal topografía	Abril-2025	Abril-2025	Jun-2025	Jun-2025
Personal operativo	Abril-2025			

Las capacitaciones SST se describen y detallan en el programa STT.

VIII. SEGUIMIENTO MEDICIÓN Y CONTROL

En lo que se refiere al seguimiento, medición y control, además de evaluar la eficacia, se lleva el seguimiento en los informes a la gerencia en donde se evidencia el avance en el programa de capacitación según el indicador que se describe a continuación:

% avance capacitación = $\frac{\text{\# total capacitaciones dictadas *100}}{\text{\# total capacitaciones programadas}}$

Adicionalmente se detectan necesidades de capacitación a través de las quejas y reclamos del cliente, los productos no conformes, las no conformidades del sistema y cuando se implementen procedimientos nuevos de cualquier tipo que influyan en la calidad de las obras.

ANEXO 3

MAPA DE PROCESO

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	PLAN DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ENSAYO	ANEXO No. 4 COD. PQ-CIHIJV-2025 FECHA DE REVISIÓN: 7/04/2025

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Revisión del proyecto, términos de referencia, estudios previos y documentos entregados por el cliente	Términos de referencia	Revisados el 100% de los documentos descritos	Inicio de contrato e inicio de construcción y cuando se aprueben cambios	Revisión documentos y datos	Director, ing. Residentes y especialistas	Director	correspondencia enviada, actas de comité
Vincular personal propuesto para la ejecución de los contratos	Términos de referencia	Revisión de documentos	Al inicio del contrato	100% hojas de vida aprobadas	Director e ingenieros Residentes	Director	Correspondencia enviada
Elaboración de la actualización y/o complementación de los estudios y diseños	Terminos de referencia	Revisión documentos e inspección visual	Durante toda la etapa	100% cumple con términos de referencia	Director y Residentes	Director	Firma de aprobado en la portada de los informes y firma de aprobado en planos
Elaboración y control de cronograma de trabajo e inversión	Términos de referencia	Inspección visual Medición cantidades de obra ejecutada	semanal y mensual	100% cronograma controlado	Ing. Residentes e Inspector	Director	Avance cronograma de trabajo
Plan de manejo Social	Términos de referencia y legislación vigente	Revisión documentos, inspección visual	semanal y mensual	100% cumple con términos de referencia y legislación vigente	Profesional Social	Profesional Social	Informes de interventoria, registro fotográfico, bitácora y correspondencia enviada
Plan de manejo ambiental	Términos de referencia y legislación vigente	Revisión documentos, inspección visual	semanal y mensual	100% cumple con términos de referencia y legislación vigente	Especialista ambiental y Residente ambiental	Residente ambiental	Informes de interventoria, registro fotográfico, bitácora y correspondencia enviada
Programa de salud y seguridad en el trabajo	Términos de referencia y legislación vigente	Revisión documentos, inspección visual	Durante todo el ´ contrato	100% cumple con términos de referencia y legislación vigente	Especialista y Residente SST	Especialista y Residente SST	Informes de interventoria, registro fotográfico, bitácora y correspondencia enviada
Localización y replanteo	Terminos de referencia - anexo técnico	Visual y revisión documentos	Durante toda la etapa	100% cumple con términos de referencia	Comisión topográfica	Topógrafo e inspector	carteras topográficas
Excavaciones mecánica	especificaciones IDU ET EC-01 Sección 300-18	Alineamientos y niveles	Diario	Líneas y cotas definidas	Comisión topográfica	Topógrafo e inspector	Carteras topográficas
Demolición pavimento asfaltico	especificaciones IDU ET-IC-01 710-18 (710.3.1 y 710.4.1)	Inspección visual	durante la actividad	Las áreas que se van a intervenir se deben demarcar con tiza clara especial para pavimento, de tal manera que se formen áreas cuadradas o rectangulares con lados paralelos a la vía, es decir, que formen ángulos de noventa grados (90°) en las esquinas, y con las caras rectas y verticales. En el proceso de demarcación se debe garantizar que no queden fisuras o grietas interrumpidas por el corte	Residente e inspector	Residente	Bitácora
		Alineamientos y niveles y compactación	Diario	**Tabla 300. 2** **Controles para calidad de la subrasante excavada** Parámetro / Norma de ensayo / Cantidad de ensayos: Contratista de Obra / Interventor / Criterio de aceptación: Promedio muestras (Nota 2) / Determinación individual % Compactación (Nota 1) — INV E 161-13, INV E 162-13, INV E 164-13 — 3 cada 800 m² — 1 cada 800 m² — ≥90% (apoyo de terraplenes o rellenos). ≥95% (Subrasante como plataforma pavimento). — ≥95% media del tramo Acabado (cota conformada subrasante) — N/A — 1 cada 35 m² — 1 cada 105 m² — Cota diseño ± 30 mm — Cota diseño ± 30 mm	Residente e inspector	Residente	Carteras topográficas, informes de laboratorio

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>NORMA TÉCNICA</th><th>INSPECCIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>RESPONSABLE</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Excavaciones mecánica en material común</td><td rowspan="3">especificaciones IDU ET-IC-01 300-18 y 301-18</td><td>Visual</td><td>Durante toda la actividad</td><td>Verificar los procedimientos de compactación de subrasante, en un espesor no menor de 15cm según diseño o una capa de mejoramiento compactada con
espesor mínimo de 15 cm (según diseño)</td><td>Residente e inspector</td><td>Residente</td><td>Bitácora, Registro fotográfico</td></tr>
<tr><td>Laboratorio de suelos</td><td>antes de iniciar la actividad</td><td>verificar la naturaleza y calidad de los materiales que se van a excavar, para decidir si es viable su reutilización o no, revisando al respecto lo que se sugiere en los diseños y estudios de suelos y adicionalmente realizando las verificaciones necesarias mediante una caracterización tanto enlaboratorio como in situ, de los materiales provenientes de la excavación, verificando de acuerdo conlos criterios establecidos en las diferentes especificaciones de Residuos de Construcción y Demolición
(RCD)</td><td>Residente e inspector</td><td>Residente</td><td>Revisión informe geotecnia y ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Visual</td><td>Durante toda la actividad</td><td>Verificar que el contratista cumpla con disponer e instalar todos los elementos requeridos para que el agua y demás fluidos no afecten la ejecución del proyecto, por lo que debe instalar drenes, zanjas temporales y demás elementos que estén incluidos en los diseños hidráulicos aprobados por el Interventor y avalados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), cuando así se requiera. El Contratista de Obra debe tomar a su propia costa, todas las medidas indispensables para mantener drenadas las excavaciones y demás áreas de trabajo.</td><td>Residente e inspector</td><td>Residente</td><td>Bitácora, Registro fotográfico</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>Alineamientos y niveles y compactación</td><td>Diario</td><td>Tabla 300. 2
Controles para calidad de la subrasante excavada
<table>
<tr><th rowspan="2">Parámetro</th><th rowspan="2">Norma de ensayo</th><th colspan="2">Cantidad de ensayos</th><th colspan="2">Criterio de aceptación</th></tr>
<tr><th>Contratista de Obra</th><th>Interventor</th><th>Promedio muestras (Nota 2)</th><th>Determinación individual</th></tr>
<tr><td>% Compactación (Nota 1)</td><td>INV E 161-13
INV E 162-13
INV E 164-13</td><td>3 cada 800 m²</td><td>1 cada 800 m²</td><td>≥90% (apoyo de terraplenes o rellenos).
≥95% (Subrasante como plataforma pavimento).</td><td>≥95% media del tramo</td></tr>
<tr><td>Acabado (cota conformada subrasante)</td><td>N/A</td><td>1 cada 35 m²</td><td>1 cada 105 m²</td><td>Cota diseño ± 30 mm</td><td>Cota diseño ± 30 mm</td></tr>
</table></td><td>Residente e inspector</td><td>Residente</td><td>Carteras topográficas, informes de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Visual</td><td>Durante toda la actividad</td><td>Verificar los procedimientos de compactación de subrasante, en un espesor no menor de 15cm según diseño o una capa de mejoramiento compactada con
espesor mínimo de 15 cm (según diseño)</td><td>Residente e inspector</td><td>Residente</td><td>Bitácora, Registro fotográfico</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Excavaciones manual	especificaciones IDU ET-IC-01 301-18	Laboratorio de suelos	antes de iniciar la actividad	verificar la naturaleza y calidad de los materiales que se van a excavar, para decidir si es viable su reutilización o no, revisando al respecto lo que se sugiere en los diseños y estudios de suelos y adicionalmente realizando las verificaciones necesarias mediante una caracterización tanto enlaboratorio como in situ, de los materiales provenientes de la excavación, verificando de acuerdo conlos criterios establecidos en las diferentes especificaciones de Residuos de Construcción y Demolición	Residente e inspector	Residente	Resultados de ensayos de laboratorio
		Visual	Durante toda la actividad	Verificar que el contratista cumpla con disponer e instalar todos los elementos requeridos para que el agua y demás fluidos no afecten la ejecución del proyecto, por lo que debe instalar drenes, zanjas temporales y demás elementos que estén incluidos en los diseños hidráulicos aprobados por el Interventor y avalados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), cuando así se requiera. El Contratista de Obra debe tomar a su propia costa, todas las medidas indispensables para mantener drenadas las excavaciones y	Residente e inspector	Residente	Bitácora, Registro fotográfico
		Visual	Durante toda la actividad	Verificar los procedimientos de compactación de subrasante, en un espesor no menor de 15cm según diseño o una capa de mejoramiento compactada con espesor mínimo de 15 cm (según diseño)	Residente e inspector	Residente	Bitácora, Registro fotográfico
CORTE DE PAVIMENTO	especificaciones IDU ET-IC-01 710-18 (710.3.1 y 710.4.1)	Inspección visual	durante la actividad	Las áreas que se van a intervenir se deben demarcar con tiza clara especial para pavimento, de tal manera que se formen áreas cuadradas o rectangulares con lados paralelos a la vía, es decir, que formen ángulos de noventa grados (90°) en las esquinas, y con las caras rectas y verticales. En el proceso de demarcación se debe garantizar que no queden fisuras o grietas interrumpidas por el corte	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente	Bitácora
	Especificaciones IDU	Espesor	2 cada 800 m2	Promedio muestras ed ± 5.0 mm La variación del promedio de los resultados para determinar las cotas de la superficie resultante **em** se debe evaluar respecto a las cotas del proyecto **ed** indicado en los documentos del proyecto	Inspectores y topografía	Residente	Memorias de calculo, bitacora
		Rugosidad INV E-794-13 INV E-814-13	1 cada 100 ml	Pavimentos de construcción, reconstrucción o rehabilitados en espesor >10 cm T3_ 3.5 Pavimentos rehabilitados en espesor≤ 10cm T3_ 4.0 Las medidas se deben hacer en cada uno de los carriles del pavimento construido, en tramos consecutivos de cien	Laboratorio de suelos y pavimentos	Residente	Resultado de ensayos de laboratorio

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
FRESADO PAVIMENTO ASFALTICO	ET-IC-01 700-18	Visual	Durante todo el proceso de imprimación	La interventoría verifica y controla todos los cuidados relevantes en relación con el manejo ambiental descrito en la especificación,todos los controles y criterios de aceptación con relación al manejo ambiental de la obra, hacen parte de los documentos de control de manejo ambiental de la obra (MAO)	Residente ambiental	Residente ambiental	Bitácora, Registro fotográfico
		Visual y topografico	Cada vez quer se realice la actividad	El trabajo de fresado se puede realizar en varias capas hasta alcanzar el espesor del proyecto, debiendo quedar una superficie nivelada y sin fracturas.	Inspectores y topografía	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnoTopógrafo inspector e inspector	Memorias de calculo, bitacora
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	especificaciones IDU ET-IC-01 102-18 (102.2.6, 102.2.8 y 102.2.16)	Documentación, cargue y carpado	Cada viaje que se produzca	Mediante procedimientos claros y validados por el Interventor, el Contratista de Obra debe disponer todos los desechos, escombros, sobrantes y residuos provenientes de la ejecución de los trabajos, en los sitios indicados en los respectivos documentos del proyecto, o en los autorizados por el Instituto de Desarrollo Urbano. Recibo de escombrera	Residente e inspector	Residente	Recibo escombrera
			Cada lote que ingrese a obra	Especificación respectiva, en función del uso que se le vaya a dar al geotextil y com mínimo Tabla 240.1 Resistencia a la tensión Grab ASTM D4632 Elongación ASTM D4632 Resistencia a la costura ASTM D4632 Resistencia al rasgado trapezoidal ASTM D4533 Resistencia a la punción o penetración estática ASTM D6241 Permitividad ASTM D4491 Tamaño de abertura aparente ASTM D4751 Estabilidad Ultravioleta ASTM D4355	Residente e inspector	Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	especificaciones IDU ET-IC-01 411-18	Certificado del fabricante numeral 240.4.1; Inspección visual	Durante toda la actividad	Comprobar que los geotextiles a utilizar cumplan con los requisitos exigidos por la Especificación240. · Para el caso de geotextiles usados para reforzamiento, verificar la eficiencia de la aplicación de acuerdo con las hipótesis de diseño mediante la realización de un ensayo deflectométrico in situ, o del ensayo de prueba de placa bajo la norma INV E 168-13, que debe ser ejecutada a los niveles de esfuerzo o deformación definidos por el especialista de geotecnia, y que en todo caso los valores no pueden ser inferiores al 70% de los recomendados según los diseños realizados, el número de pruebas mínimo debe ser definido de acuerdo con el área que se haya mejorado y en todo caso no puede ser menos de 1 cada 1600 m2. · Cada despacho de geotextil debe ser sometido a un proceso de conformidad de sus condiciones de calidad de acuerdo con lo establecido la Especificación 240, para dar conformidad del geotextil a usar. · Por ningún motivo se aceptan geotextiles rasgados, agujereados o usados. Las especificaciones de los geotextiles deben presentarse en valores mínimos promedio por rollo (VMPR). · Medir, para efectos de pago, las cantidades de geotextil colocado a satisfacción. · Verificar y muestrear de acuerdo con la Especificación respectiva de los materiales granulares y de relleno empleados. Además debe cumplir con los lineamientos establecidos en los	Residente e inspector	Residente	Bitácora, Registro fotográfico
Colocación, conformación y compactación de Subbase granular	Especificaciones IDU ET	Micro deval	según tabla 510.3 ET-EC 01	Tabla 510. 3 Requisitos de los agregados para subbases granulares Ensayo / Norma de Ensayo / Clase SBG-B / Clase SBG-A **Dureza** Desgaste Los Ángeles - En seco, 500 revoluciones, % máximo — INV E 218-13 — 50 — 40 Micro Deval, % máximo - Agregado Grueso — INV E 238-13 — 35 — 30 10% de finos - Valor en seco, kN mínimo — INV E 224-13 — 40 — 60 10% de finos - Relación húmedo/seco, % mínimo — INV E 224-13 — 65 — 75 **Limpieza** Contenido de materia orgánica, % máximo — INV E 121-13 — 0 — 0 Límite Líquido, % máximo — INV E 125-13 — 25 — 25 Índice de Plasticidad, % máximo — INV E 126-13 — 6 — 3 Equivalente de Arena, % mínimo (Nota 1) — INV E 133-13 — 22 — 22 Valor de Azul de Metileno, máximo — INV E 235-13 — 10 — 10 Ensayo / Norma de Ensayo / Clase SBG-B / Clase SBG-A **Geometría de las Partículas** Partículas Fracturadas Mecánicamente, % mínimo - 1 cara — INV E 227-13 — NA — 50 Partículas Fracturadas Mecánicamente, % mínimo - 2 caras — INV E 227-13 — NA — 30 **Capacidad de Soporte** CBR, % mínimo - Referido al 100 % de la densidad seca máxima, según el ensayo INV E 142-13 (AASHTO T 180), método D, después de 4 días de inmersión — INV E 148-13 — 40 — NA	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		% finos	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		materiales	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		CBR	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		Ensayo de desgaste	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		Plasticidad (INV E 125 y E126)	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		Equivalente de arena (INV E 133)	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		Azul de metileno	según tabla 510.3 ET-EC 01		Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>NORMA TÉCNICA</th><th>INSPECCIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>RESPONSABLE</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td rowspan="6">SBG A, B</td><td rowspan="6">EC-01 Sección 510-18</td><td>Terrones de arcilla y partículas deleznables, % máximo</td><td>según tabla 510.3 ET-EC 01</td><td><table><tr><td>Módulo Resiliente a θ=83 kPa, MPa mínimo (Notas 2 y 3)</td><td>INV E 156-13</td><td>NA</td><td>70</td></tr></table></td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Granulometría</td><td>según tabla 510.4 ET-EC 01</td><td>Cumplir con lo establecido en el numeral 510.4 de la norma ET-EC-01</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Densidad y humedad</td><td>5 ensayos por cada 800 m2 según tabla 510.5.6 ET-EC 01</td><td rowspan="2">Tabla 510. 5
Controles para calidad de la capa terminada<table><tr><th colspan="2" rowspan="2">Ensayo</th><th rowspan="2">Norma de Ensayo</th><th colspan="2">Cantidad y frecuencia de ensayos por obra realizada</th><th colspan="2">Criterio de aceptación</th></tr><tr><th>Contratista de Obra</th><th>Interventor</th><th>Promedio muestras</th><th>Determinación individual</th></tr><tr><td>% Compactación (Nota 1)</td><td>- Base
- Subbase</td><td>INV E 161-13
INV E 162-13
INV E 164-13</td><td>5 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>≥ 0.98 · D_e
≥ 0.95 · D_e</td><td>≥ 0.95 · D_m
NA</td></tr><tr><td colspan="2">Espesor (Nota 2)</td><td>-</td><td>3 cada 800 m²</td><td>1 cada 800 m²</td><td>≥ 100%</td><td>≥ 90%</td></tr><tr><td>Planicidad</td><td>- Base
- Subbase</td><td>INV E 793-13</td><td>12 cada 800 m²</td><td>6 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>± 15 mm
± 20 mm</td></tr></table>NA No Aplica.</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>terminado</td><td>Cumplir lo establecido según tabla 510.5.6 ET-EC 01</td><td>Ingeniero Residentes e Inspector</td><td>Ingeniero Residente</td><td>Bitácora y/o control diario</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Colocación, conformación y compactación de Base granular BG A, B</td><td rowspan="8">Especificaciones IDU ET EC-01 Sección 510-18</td><td>Micro deval</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td rowspan="8">Tabla 510. 2
Requisitos de los agregados para bases granulares<table><tr><th colspan="2" rowspan="2">Ensayo</th><th rowspan="2">Norma de Ensayo</th><th colspan="2">Clase</th></tr><tr><th>BG-B</th><th>BG-A</th></tr><tr><td colspan="5">Dureza</td></tr><tr><td>Desgaste Los Ángeles</td><td>- En seco, 500 revoluciones, % máximo</td><td>INV E 218-13</td><td>40</td><td>35</td></tr><tr><td>Micro Deval, % máximo</td><td>- Agregado Grueso</td><td>INV E 238-13</td><td>30</td><td>25</td></tr><tr><td>10% de finos</td><td>- Valor en seco, kN mínimo
- Relación húmedo/seco, % mínimo</td><td>INV E 224-13</td><td>60
75</td><td>100
75</td></tr><tr><td colspan="5">Limpieza</td></tr><tr><td colspan="2">Contenido de materia orgánica, % máximo</td><td>INV E 121 -13</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Límite Líquido, % máximo</td><td>INV E 125 -13</td><td>25</td><td>25</td></tr><tr><td colspan="2">Índice de Plasticidad, % máximo</td><td>INV E 126-13</td><td>3</td><td>No plástico</td></tr><tr><td colspan="2">Equivalente de Arena, % mínimo (Nota 1)</td><td>INV E 133-13</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td colspan="2">Valor de Azul de Metileno, máximo</td><td>INV E 235-13</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">Terrones de arcilla y partículas deleznables, % máximo</td><td>INV E 211-13</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="5">Geometría de las Partículas</td></tr><tr><td>Partículas Fracturadas Mecánicamente, % mínimo</td><td>- 1 cara
- 2 caras</td><td>INV E 227-13</td><td>60
40</td><td>100
70</td></tr><tr><td colspan="2">Partículas planas y alargadas (relación 1:3), % máximo</td><td>INV E 240-13</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td colspan="2">Angularidad del Agregado Fino, % mínimo</td><td>INV E 239-13</td><td>35</td><td>35</td></tr></table></td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>% finos</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>materiales</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>CBR</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Ensayo de desgaste</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Plasticidad (INV E 125 y E126)</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Equivalente de arena (INV E 133)</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Azul de metileno</td><td>según tabla 510.2 ET-EC 01</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Laboratorio de suelos</td><td>Informes resultados ensayos de laboratorio</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
		Terrones de arcilla y partículas deleznables, % máximo	según tabla 510.2 ET-EC 01	CBR, % mínimo • Referido al 100 % de la densidad seca máxima, según el ensayo INV E 142-13 (AASHTO T 180), método C, después de 4 días de inmersión. — INV E 148-13 — 80 — NA Módulo Resiliente a θ=207 kPa, MPa mínimo (Notas 2 y 3) — INV E 156-13 — NA — 100	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		Granulometría	según tabla 510.4 ET-EC 01	Cumplir con lo establecido en el numeral 510.2.2 de la norma ET-EC-01			
		Densidad	5 ensayos por cada 800 m2 según tabla 510.5.6 ET-EC 01	**Tabla 510. 5** **Controles para calidad de la capa terminada** Ensayo — Norma de Ensayo — Cantidad y frecuencia de ensayos por obra realizada: Contratista de Obra / Interventor — Criterio de aceptación: Promedio muestras / Determinación individual % Compactación (Nota 1) - Base / - Subbase — INV E 161-13, INV E 162-13, INV E 164-13 — 5 cada 800 m² / 2 cada 800 m² — ≥ 0.98 · D_e / ≥ 0.95 · D_e — ≥ 0.95 · D_m / NA Espesor (Nota 2) — - — 3 cada 800 m² / 1 cada 800 m² — ≥ 100% — ≥ 90% Planicidad - Base / - Subbase — INV E 793-13 — 12 cada 800 m² / 6 cada 800 m² — NA — ± 15 mm / ± 20 mm NA No Aplica.	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes resultados ensayos de laboratorio
		terminado	Cumplir lo establecido según tabla 510.5.6 ET-EC 01		Ingeniero Residentes e Inspector	Ingeniero Residente	Bitácora y/o control diario
Riego de liga	Especificaciones IDU ET EC-01 Sección 611-18	Limpieza de superficie	antes de iniciar la actividad	Limpia de polvo, barro seco, suciedad y cualquier material suelto	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		Uniformidad de riego	antes de iniciar irrigación	Uniformidad de aplicación de liga	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		Dosificación de ligante	5 cada 800m2	Entre 200 y 300 g/m2) En el caso de riegos de liga sobre mezclas drenantes o microaglomerados en caliente, la dosificación no puede ser menor de doscientos cincuenta gramos de ligante residual por metro cuadrado (250 g/m2. se acepta (1 ± 0.15) ·TEL	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		temperatura	Durante todo el proceso	La aplicación de la emulsión asfáltica se hará con el equipo aprobado, a una temperatura tal que su viscosidad Saybolt Furol se encuentre entre diez y cuarenta segundos (10 sSF - 40 sSF), según la norma de ensayo INV E-763-07	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		Medio ambiente	Durante todo el proceso de colocación, conformación y compactación	No se permite extensión y compactación de mezcla en lluvia ni cuando haya probabilidad o con temperatura ambiente a la sombra menor de 5°C	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		Especificaciones del cemento asfáltico o emulsiones catiónicas	Cada carrotanque que llegue a la obra	según especificaciones IDU-ET-EC-01 , sección 600.2	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	Certificado de calidad de la mezcla

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Imprimación	Especificaciones IDU ET EC-01 Sección 610-18	Limpieza de superficie	antes de iniciar la actividad	Limpia de polvo, barro seco, suciedad y cualquier material suelto	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		Uniformidad de riego	antes de iniciar irrigación	Uniformidad de aplicación de liga	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		calidad de emulsión	según sección 600.2	Según especificaciones IDU-ET-EC-01 , sección 600.2	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		Dosificación de ligante	Durante todo el proceso de imprimación	aquella que sea capaz de absorber la capa que se imprima, en un lapso de veinticuatro (24) horas y no siendo inferior a cinco milímetros (5 mm). la cantidad de asfalto residual aplicado nunca sea inferior a quinientos gramos por metro cuadrado (500 gr/m2)	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		temperatura	Durante todo el proceso de imprimación	La temperatura de aplicación de la emulsión asfáltica debe ser tal, que su viscosidad se encuentre entre cinco y veinte segundos Saybolt-Furol (5 a 20 sSF), según la norma INV E-763-13.	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		Medio ambiente	Durante todo el proceso de imprimación	Por ningún motivo se permitirá la aplicación de riegos de imprimación cuando la temperatura ambiente a la sombra y la de la superficie sean inferiores a cinco grados Celsius (5oC) o haya lluvia o fundados temores de que ella ocurra.	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		Apertura al tránsito	Durante todo el proceso de imprimación	Se prohíbe todo tipo de tránsito sobre la superficie imprimada mientras no haya sido absorbido todo el ligante o, en caso de que se haya extendido el agregado de protección, dentro de las veinticuatro horas (24 h) siguientes a la aplicación de éste. Una vez permitida la circulación, la velocidad de los vehículos no debe exceder de treinta kilómetros por hora (30 km/h). La extensión eventual del agregado pétreo se debe realizar por instrucción del Interventor, cuando sea necesario permitir la circulación ocasional del tránsito automotor sobre la imprimación, o donde se advierta que parte de ella no ha sido absorbida veinticuatro horas (24 h) después de aplicado el ligante. El agregado se debe extender mediante el sistema autorizado por el Interventor y su humedad, en el momento de la aplicación, no puede exceder de cuatro por ciento	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	Control diario, registro fotográfico
		cemento asfáltico	según sección 620 ET EC-01	grado de penetración y condiciones de calidad que corresponda, de acuerdo a las recomendaciones de la Tabla No200-1.	Ing. Residentes e inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		agregado grueso y fino	según sección 620 ET EC-01	Cumple con tabla 620.1 y 620.2 espec IDU ET-EC-01	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		Llenante mineral	según sección 620 ET EC-01	Cumple con tabla 620.3 espec IDU ET-EC-01	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		Agregados combinados	según sección 620 ET EC-01	Exigencias que se presentan en la Tabla 620.4, 620.5 y 620.6. Las determinaciones se efectuarán de acuerdo con la norma de ensayo INV E-213-07.	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio
		Ligante asfáltico	según sección 620 ET EC-01	Cumple con tabla 620.7 espec IDU ET-EC-01	Ing. Residentes e Inspectores	Ingeniero Residente	certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>NORMA TÉCNICA</th><th>INSPECCIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>RESPONSABLE</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Control de calidad de concreto asfáltico para capa de rodadura MD12 Y MD20</td><td rowspan="5">Especificaciones IDU ET EC-01 Sección 620-18</td><td>Diseño de la mezcla</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Cumple todo lo establecido en el numeral 620.3,tablas 620.8 y 620.9 especificaciones IDU ET-EC-01</td><td>Laboratorio de suelos y pavimentos</td><td>Ingeniero Residente</td><td>certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Ensayos verificación agregados</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Tabla 510.11
Ensayos de verificación sobre los agregados para mezclas asfálticas en caliente</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residente</td><td>Informes de laboratorio y certificados de calidad</td></tr>
<tr><td>calidad de la mezcla . Resistencia</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Tabla 620.11
Ensayos mínimos de verificación sobre probetas de mezcla asfáltica
<table>
<tr><th rowspan="2">Ensayo</th><th rowspan="2">Norma de Ensayo</th><th colspan="2">Cantidad y frecuencia de ensayos por obra realizada</th><th colspan="2">Criterio de aceptación</th></tr>
<tr><th>Contratista de Obra</th><th>Interventor</th><th>Promedio muestras</th><th>Determinación individual</th></tr>
<tr><td>Vacíos con aire (Nota 1)</td><td>INV E 736-13
INV E 799-13</td><td>2 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>± 0.30%</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>Estabilidad (Nota 2)</td><td>INV E 748-13
INV E 800-13</td><td>2 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>≥ 0.90 · E_d</td><td>≥ 0.80 · E_m</td></tr>
<tr><td>Flujo (Nota 3)</td><td>INV E 748-13
INV E 800-13</td><td>2 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>(1 ± 0.20) · F_d</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>Relación Estabilidad/Flujo</td><td>INV E 748-13
INV E 800-13</td><td>2 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>Tabla 620.9</td></tr>
<tr><td>Contenido de agua (Nota 4)</td><td>INV E 755-13</td><td>1 cada 800 m²</td><td>1 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>≤ 0.50%</td></tr>
<tr><td>Adherencia (Nota 4)</td><td>INV E 725-13</td><td>1 cada 800 m²</td><td>1 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>Tabla 620.9</td></tr>
<tr><td>Deformación plástica</td><td>INV E 756-13</td><td>1 cada 4000 m²</td><td>1 cada 4000 m²</td><td>NA</td><td>Tabla 620.9</td></tr>
<tr><td>Módulo Resiliente</td><td>INV E 749-13</td><td>2 cada 4000 m²</td><td>1 cada 4000 m²</td><td>NA</td><td>Tabla 620.9</td></tr>
<tr><td>Ley de fatiga (Nota 5)</td><td>INV E 784-13
INV E 808-13</td><td>1 cada 4000 m²</td><td>1 cada 4000 m²</td><td>NA</td><td>Tabla 620.9</td></tr>
</table></td><td>Laboratorio de suelos y pavimentos</td><td>Ingeniero Residente</td><td>certificados de calidad resultado de ensayos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Equipo</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>El equipo mínimo para la adecuada ejecución de los trabajos debe estar conformado por:
– Equipo de limpieza de la superficie.
– Equipo de transporte de la mezcla.
– Equipo para la extensión de la mezcla.
– Equipo de compactación.
– Equipo accesorio requerido para realizar todas las operaciones de cargue que necesite la
ejecución de esta partida de trabajo.
Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a todo lo que aplique de lo indicado en el numeral 600.4.2
de la Especificación 600 de estas especificaciones.</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residente</td><td>bitácora, registro fotográfico, ensayos de laboratorio,</td></tr>
<tr><td>Equipo compactación</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Se pueden utilizar compactadores de rodillos metálicos, estáticos o vibratorios, de neumáticos o
mixtos. Como mínimo, el Contratista de Obra debe poner a disposición de los trabajos un (1)
compactador de rodillo liso vibratorio y uno (1) de neumáticos; adicional a esto, se deben tener en
cuenta las demás consideraciones indicadas en el numeral el numeral 600.4.2.5.</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residentes</td><td>bitácora, registro fotográfico</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>NORMA TÉCNICA</th><th>INSPECCIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>RESPONSABLE</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>Compactación de la mezcla</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td rowspan="4">Ensayos mínimos de verificación sobre la capa terminada
<table><tr><th rowspan="2">Ensayo</th><th rowspan="2">Norma de Ensayo</th><th colspan="2">Cantidad y frecuencia de ensayos por obra realizada</th><th colspan="2">Criterio de aceptación</th></tr><tr><th>Contratista de Obra</th><th>Interventor</th><th>Promedio muestras</th><th>Determinación individual</th></tr><tr><td>Segregación térmica (Nota 1)</td><td>INV E 788-13</td><td>1 cada 800 m²</td><td>1 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td rowspan="2">Densidad (Nota 2)</td><td>Mezclas 13 y 19</td><td rowspan="2">INV E 733-13
INV E 734-13</td><td rowspan="2">5 cada 800 m²</td><td rowspan="2">2 cada 800 m²</td><td>≥ 0.94 · D_e</td><td>≥ 0.95 · D_m</td></tr><tr><td>Mezclas 25 y 38</td><td>≥ 0.92 · D_e</td><td>≥ 0.95 · D_m</td></tr><tr><td colspan="2">Vacíos con aire</td><td>INV E 736-13
INV E 799-13</td><td>5 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>3.00% a 8.00%</td><td>≤ V_{a_m} + 2.0%</td></tr><tr><td colspan="2">Espesor (Nota 3)</td><td>-</td><td>5 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>≥ 1.00 · e_d</td><td>≥ 0.90 · e_d</td></tr><tr><td colspan="2">Rugosidad (Nota 4)</td><td>ASTM E950
ASTM E1364
INV E 814-13</td><td>1 cada 100 ml</td><td>1 cada 100 ml</td><td>NA</td><td>Tabla 600.11</td></tr><tr><td rowspan="2">Planicidad</td><td>Rodadura</td><td rowspan="2">INV E 793-13</td><td rowspan="2">20 cada 800 m²</td><td rowspan="2">10 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>≤ 10 mm</td></tr><tr><td>Intermedia, base</td><td>NA</td><td>≤ 15 mm</td></tr><tr><td colspan="2">Textura (Nota 5)</td><td>INV E 791-13</td><td>4 cada 800 m²</td><td>2 cada 800 m²</td><td>≥ 0.35 mm</td><td>≥ 1.20 · T_m</td></tr><tr><td rowspan="2">Resistencia al deslizamiento (Nota 6)</td><td>Secciones no especiales</td><td rowspan="2">INV E 792-13</td><td rowspan="2">4 cada 800 m²</td><td rowspan="2">2 cada 800 m²</td><td>NA</td><td>≤ 0.55</td></tr><tr><td>Secciones especiales</td><td>NA</td><td>≤ 0.60</td></tr></table>NA No Aplica

Tabla 800.13
Controles para calidad de la resistencia de la mezcla
<table><tr><th rowspan="2">Ensayo</th><th rowspan="2">Norma de ensayo</th><th colspan="2">Cantidad y frecuencia de ensayo</th><th colspan="2">Criterio de validación</th></tr><tr><th>Contratista de Obra</th><th>Interventor</th><th>Promedio muestras</th><th>Determinación Individual</th></tr><tr><td>Resistencia a la flexión de viguetas de concreto</td><td>NTC 2871</td><td>1 cada 200 m²</td><td>1 cada 400 m²</td><td>100% resistencia de diseño</td><td>95% resistencia de diseño</td></tr><tr><td>Resistencia a la compresión de cilindros de concreto (Nota 1)</td><td>NTC 673</td><td>1 cada 200 m²</td><td>1 cada 400 m²</td><td>100% resistencia de diseño (Nota 3)</td><td>95% resistencia de diseño (Nota 3)</td></tr><tr><td>Resistencia a la tracción indirecta (Nota 1)</td><td>NTC 722</td><td>1 cada 200 m²</td><td>1 cada 400 m²</td><td>100% resistencia de diseño (Nota 3)</td><td>95% resistencia de diseño (Nota 3)</td></tr><tr><td>Resistencia a la compresión de núcleos extraídos (Nota 2)</td><td>NTC 3658</td><td>1 cada 200 m²</td><td>1 cada 400 m²</td><td>85% resistencia de diseño</td><td>75% resistencia de diseño</td></tr></table></td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residentes</td><td>bitácora, registro fotográfico, ensayos de laboratorio,</td></tr>
<tr><td>calidad producto terminado</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residentes</td><td>bitácora, registro fotográfico, ensayos de laboratorio,</td></tr>
<tr><td>Espesor</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residentes</td><td>bitácora, registro fotográfico, ensayos de laboratorio,</td></tr>
<tr><td>Rugosidad</td><td>según sección 620 ET EC-01</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Ingeniero Residentes</td><td>bitácora, registro fotográfico, ensayos de laboratorio,</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Control de calidad semillas</td><td>durante la actividad</td><td>tipo de semillas según definido en los estudios y diseños</td><td>Ing. Residentes e inspector</td><td>Residente ambiental</td><td>certificados de calidad, registro fotográfico</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Siembra de grama	Cartilla de andenes-Manual de silvicultura urbana. Jardín botánico	Siembra	durante la actividad	la siembra de grama debe cumplir con especificaciones definidas en el numeral 3, literal C. Cobertura vegetal, cubresuelos y arvenses. Cartilla de Andenes y requisitos definidos por el Jardín botánico	Ing. Residentes e inspector	Residente ambiental	certificados de calidad, registro fotográfico
		Riego	durante la actividad	Manual de silvicultura urbana. Jardín botánico	Ing. Residentes e inspector	Residente ambiental	certificados de calidad, registro fotográfico
Tierra negra para empradización	Manual de silvicultura urbana. Jardín botánico	calidad de material	durante la actividad	Manual de silvicultura urbana. Jardín botánico	Ing. Residentes e inspector	Residente ambiental	certificados de calidad, registro fotográfico
		Cotas	Al recibo de trabajos	Máx. variación en cotas 10mm con respecto al diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Residente ambiental	carteras topográficas
Construcción sardinel IN SITU	Cartilla de andenes Y ET-EC-01 Sección 10	Resistencia	6 especímenes para módulo de rotura y 3 para módulo elástico y resistencia a la compresión por cada 150 m3	mín f´c-35kg/cm2 y si f´c prom de 3 ensayos es mayor de especificada	Laboratorio de concretos	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		Asentamiento	Cada viaje que llegue a la obra	asentamiento promedio de 4 y no mayor de 6cm ni menor de 2,5 cm	Proveedor del suministro e Ingeniero residente o Inspector	Proveedor del suministro	resultados ensayos laboratorio
		Acabados	Inspección visual	Max desperfectos de alineamiento o de sección transversal (ancho o altura de 10mm con respecto a diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y/o registro fotográfico
Construcción andén en adoquín de concreto	Cartilla de andenes Y ET-EC-01 Sección 10	Revisión certificado de calidad de proveedor o ensayos de laboratorio	De cada proveedor	Los adoquines de concreto deben cumplir con las especificaciones definidas en el aparte A. Tabletas, adoquines y losetas. Cartilla de Andenes	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Resultados o certificados de calidad del producto
		calidad de arena	De cada procedencia de los agregados y una vez por jornada	La arena que se utilice para la capa de nivelación debe ser gruesa y limpia, preferiblemente de río (natural) aunque puede ser de trituración (fabricada). No debe contener materiales sólidos contaminantes ni residuos vegetales.	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Equivalente de arena (INV E 133)	De cada procedencia de los agregados y una vez por semana sólo para arena de capa de soporte	100%	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Gradación (INV E 123) (arena)	De cada procedencia de los agregados	Su granulometría debe estar dentro de los límites presentados en el Capítulo 10 de las especificaciones ET-EC-01, siendo preferible que el contenido que pasa por el tamiz 75µm sea lo más cercano que se pueda a cero (0).	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Cotas	Al recibo de trabajos	Máx. variación en cotas 10mm con respecto al diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	carteras topográficas
		Revisión certificado de calidad de proveedor o ensayos de laboratorio	De cada proveedor	Deben cumplir con las especificaciones definidas en el aparte A. Tabletas,adoquines y losetas. Cartilla de Andenes Los adoquines de arcilla deberán cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC 3 82	Ingeniero Residente	Ingeniero Residente	Resultados o certificados de calidad del producto

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Construcción andén en adoquín de arcilla	Cartilla de andenes Y ET-EC-01 Sección 10	calidad de arena	De cada procedencia de los agregados y una vez por jornada	La arena que se utilice para la capa de nivelación debe ser gruesa y limpia, preferiblemente de río (natural) aunque puede ser de trituración (fabricada). No debe contener materiales sólidos contaminantes ni residuos vegetales.	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Equivalente de arena (INV E 133)	De cada procedencia de los agregados y una vez por semana sólo para arena de capa de soporte	100%	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Gradación (INV E 123) (arena)	De cada procedencia de los agregados	Su granulometría debe estar dentro de los límites presentados en las tablas 700.1 y 701.1 de la sección 700 del manual IDU MG-IC-010: ET-2011, en su versión vigente, siendo preferible que el contenido que pasa por el tamiz 75µm sea lo más cercano que se pueda a cero (0).	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Cotas	Al recibo de trabajos	Máx. variación en cotas 10mm con respecto al diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	carteras topográficas
Sardinel prefabricado A10	Cartilla de andenes Y ET-EC-01 Sección 10	Resistencia	Cada viaje que llegue a la obra	Según cartilla de andenes	Proveedor del suministro e Ingeniero residente e Inspector	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		Dimensiones	Cada viaje que llegue a la obra	Según cartilla de andenes	Proveedor del suministro e Ingeniero residente e Inspector	Proveedor del suministro	bitácora y/o registro fotográfico
		Acabados	Inspección visual	Max desperfectos de alineamiento o de sección transversal (ancho o altura de 10mm con respecto a diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y/o registro fotográfico
Bordillo prefabricado A80	Cartilla de andenes Y ET-EC-01 Sección 10	Resistencia	Cada viaje que llegue a la obra	Según cartilla de andenes	Proveedor del suministro e Ingeniero residente e Inspector	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		Dimensiones	Cada viaje que llegue a la obra	Según cartilla de andenes	Proveedor del suministro e Ingeniero residente e Inspector	Proveedor del suministro	bitácora y/o registro fotográfico
		Acabados	Inspección visual	Max desperfectos de alineamiento o de sección transversal (ancho o altura de 10mm con respecto a diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y/o registro fotográfico
		Resistencia	Cada viaje que llegue a la obra	Según cartilla de andenes vigente	Proveedor del suministro e Ingeniero residente e Inspector	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		Dimensiones	Cada viaje que llegue a la obra	Según cartilla de andenes vigente	Proveedor del suministro e Ingeniero residente e Inspector	Proveedor del suministro	bitácora y/o registro fotográfico
		calidad de arena	De cada procedencia de los agregados y una vez por jornada	La arena que se utilice para la capa de nivelación debe ser gruesa y limpia, preferiblemente de río (natural) aunque puede ser de trituración (fabricada). No debe contener materiales sólidos contaminantes ni residuos vegetales.	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Loseta Prefabricada en conceto A50, A55, ETC	Cartilla de andenes Y ET-EC-01 Sección 10	Equivalente de arena (INV E 133)	De cada procedencia de los agregados y una vez por semana sólo para arena de capa de soporte	100%	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Gradación (INV E 123) (arena)	De cada procedencia de los agregados	Su granulometría debe estar dentro de los límites presentados en las tablas 700.1 y 701.1 de la sección 700 del manual IDU MG-IC-010: ET-2011, en su versión vigente, siendo preferible que el contenido que pasa por el tamiz 75µm sea lo más cercano que se pueda a cero (0).	Laboratorio de suelos	Laboratorio de suelos	Informes de resultados de ensayos de laboratorio
		Cotas	Al recibo de trabajos	Máx. variación en cotas 10mm con respecto al diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	carteras topográficas
		Acabados	Inspección visual	Max desperfectos de alineamiento o de sección transversal (ancho o altura de 10mm con respecto a diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y/o registro fotográfico
Mobiliario Urbano	Cartilla de Mobiliario Urbano .Alcaldia Mayor de Bogotá 2018	Detalles constructivos	Durante toda la actividad	Cumple 100% con los lineamientos de la Cartilla de Mobiliario Urbano .Alcaldia Mayor de Bogotá 2018	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	Certificados de calidad. registro fotográfico
		visual, metrica	Cada vez que se realice actividad	Ancho de linea ± 5% Dimensiones de simbolos y letras ± 5%	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno	registro fotográfico, Certificado calidad
		Retrorreflexión NTC 4744-3	Cada vez que se realice actividad	Cumple 100% con lo establecido en Especificación M60, M61, M62 o M63 Cartilla de Andenes DAPD	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno	registro fotográfico, Certificado calidad
		Relación de contraste	Cada vez que se realice actividad	Mínima Rc es 1,7	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno	registro fotográfico, bitácora
		Resistencia al deslizamiento	Certificado del fabricante	Mayor o igual que 0,40 en vías urbanas	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno	registro fotográfico, bitácora
		Inspección visual y metrica	Cada vez que se realice actividad	Una línea continua significa que ningún conductor con su vehículo debe atravesarla ni circular sobre ella, y cuando la marca separe los dos sentidos de circulación, significa que no se debe circular por la izquierda de ella	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnoTopógrafo inspector e inspector	registro fotográfico, bitácora

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>NORMA TÉCNICA</th><th>INSPECCIÓN</th><th>FRECUENCIA</th><th>CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>RESPONSABLE</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Señalización horizontal (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)</td><td rowspan="4">Manual de señalización Vial 2015</td><td>Inspección visual y metrica</td><td>Cada vez que se realice actividad</td><td>Esta flecha indica que el carril donde se ubica está destinado al tránsito que continúa en línea recta. En general se utiliza en aproximaciones a intersecciones, empalmes o enlaces.</td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores</td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnoTopógrafo inspector e inspector</td><td>registro fotográfico, bitácora</td></tr>
<tr><td>Inspección visual y metrica</td><td>Cada vez que se realice actividad</td><td>Las demarcaciones de un cruce cebra consisten en una línea de detención por sentido y una sucesión de líneas paralelas de 40 a 50 cm de ancho, separadas entre sí 40 a 100 cm y colocadas en posición perpendicular al flujo peatonal en forma “cebreada”, con una longitud igual al ancho de las aceras entre las que se encuentren situadas, pero en ningún caso menor de 2,0 m.</td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores</td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno</td><td>registro fotográfico, bitácora</td></tr>
<tr><td>Certificado de calidad del fabricante,inspección visual materiales demarcación</td><td>Para aprobacion de los materiales</td><td>Tabla 700 – 3. Coordenadas cromáticas de color para resina termoplástica
<table>
<tr><th rowspan="3">COLOR</th><th colspan="8">COORDENADAS CROMÁTICAS</th><th colspan="2" rowspan="2">FACTOR DE LUMINANCIA</th></tr>
<tr><th colspan="2">1</th><th colspan="2">2</th><th colspan="2">3</th><th colspan="2">4</th></tr>
<tr><th>X</th><th>Y</th><th>X</th><th>Y</th><th>X</th><th>Y</th><th>X</th><th>Y</th><th>Demar-cación</th><th>Labora-torio</th></tr>
<tr><td>Blanco</td><td>0.355</td><td>0.355</td><td>0.305</td><td>0.305</td><td>0.285</td><td>0.325</td><td>0.335</td><td>0.375</td><td>> 0,30</td><td>> 84</td></tr>
<tr><td>Amarillo</td><td>0.494</td><td>0.427</td><td>0.545</td><td>0.455</td><td>0.465</td><td>0.535</td><td>0.427</td><td>0.483</td><td>> 0.20</td><td>> 40</td></tr>
</table>
Tabla 700 – 4. Composición de resinas termoplásticas blanca y amarilla
<table>
<tr><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th colspan="2">COLOR</th></tr>
<tr><th>BLANCO</th><th>AMARILLO</th></tr>
<tr><td>Aglutinante</td><td>≥ 18 %</td><td>≥ 18 %</td></tr>
<tr><td>Dióxido de titanio</td><td>≥ 10 %</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Microesferas de premezclado</td><td>≥ 25 %</td><td>≥ 25 %</td></tr>
<tr><td>Pigmento amarillo</td><td>0</td><td>≥ 4 %</td></tr>
</table></td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores</td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno</td><td>registro fotográfico, bitácora</td></tr>
<tr><td>Certificado de calidad del fabricante,microesferas</td><td>Para aprobacion de los materiales</td><td>Tabla 700 – 5. Límites de granulometría de esferas de postmezclado o tipo drop–on para pintura y resina termoplástica
<table>
<tr><th rowspan="3">TIPO DE GRADACIÓN</th><th colspan="7">TAMIZ (mm / U.S. Standard)</th></tr>
<tr><th>1.180</th><th>0.850</th><th>0.600</th><th>0.425</th><th>0.300</th><th>0.180</th><th>0.150</th></tr>
<tr><th>No. 16</th><th>No. 20</th><th>No. 30</th><th>No. 40</th><th>No. 50</th><th>No. 80</th><th>No. 100</th></tr>
<tr><th></th><th colspan="7">% PASA</th></tr>
<tr><td>Tipo A</td><td>100</td><td>75-95</td><td>65-95</td><td>-</td><td>15-35</td><td>-</td><td>0-5</td></tr>
<tr><td>Tipo B</td><td>-</td><td>100</td><td>75-95</td><td>30-60</td><td>10-25</td><td>0-5</td><td>-</td></tr>
</table>
Nota: Tipo B, para pintura de aplicación en frío.
Tabla 700 – 6. Límites de granulometría de esferas de premezclado o tipo premix para resina termoplástica
<table>
<tr><th rowspan="3">GRADACIÓN</th><th colspan="3">TAMIZ (mm / U.S. Standard)</th></tr>
<tr><th>1.180</th><th>0.850</th><th>0.425</th></tr>
<tr><th>No. 16</th><th>No. 20</th><th>No. 40</th></tr>
<tr><th></th><th colspan="3">% PASA</th></tr>
<tr><td></td><td>97-100</td><td>90-100</td><td>0-20</td></tr>
</table></td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores</td><td>Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno</td><td>certificado de calidad , bitácora</td></tr>
</table>

CIONES 2012 INVIAS

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
		Certificado de calidad del fabricante,inspección visual	Para aprobacion de los materiales	cumple con el 100% de lo establecido en la especificación INV 700.2.3 Microesfera de vidrio	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturnos e Inspectores	Residente de interventoría turno diurno y turno nocturno	certificado de calidad , bitácora
Nivelación de pozo existente hasta rasante	Especificaciones E.A.B.	Resistencia	4 especímenes para módulo de rotura por cada 50 m3 o fracción colocada en una jornada de trabajo	mín f´c-35kg/cm2 y si f´c prom de 3 ensayos es mayor de especificada	Laboratorio de concretos	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		cuantía de hierro	Según se requiera	mín la cuantía de hierro de diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y/o registro fotográfico
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
Construcción sumideros	Especificaciones E.A.B.	Resistencia	4 especímenes para módulo de rotura por cada 50 m3 o fracción colocada en una jornada de trabajo	mín f´c-35kg/cm2 y si f´c prom de 3 ensayos es mayor de especificada	Laboratorio de concretos	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		cuantía de hierro	Según se requiera	mín la cuantía de hierro según especificación E.A.B., y tipo de sumidero	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y/o registro fotográfico
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.B, según tipo de sumidero	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
Construcción pozo inspección	Especificaciones E.A.B.	Resistencia	4 especímenes para módulo de rotura por cada 50 m3 o fracción colocada en una jornada de trabajo	mín f´c-35kg/cm2 y si f´c prom de 3 ensayos es mayor de especificada	Laboratorio de concretos	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		cuantía de hierro	Según se requiera	mín la cuantía de hierro de diseño	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico

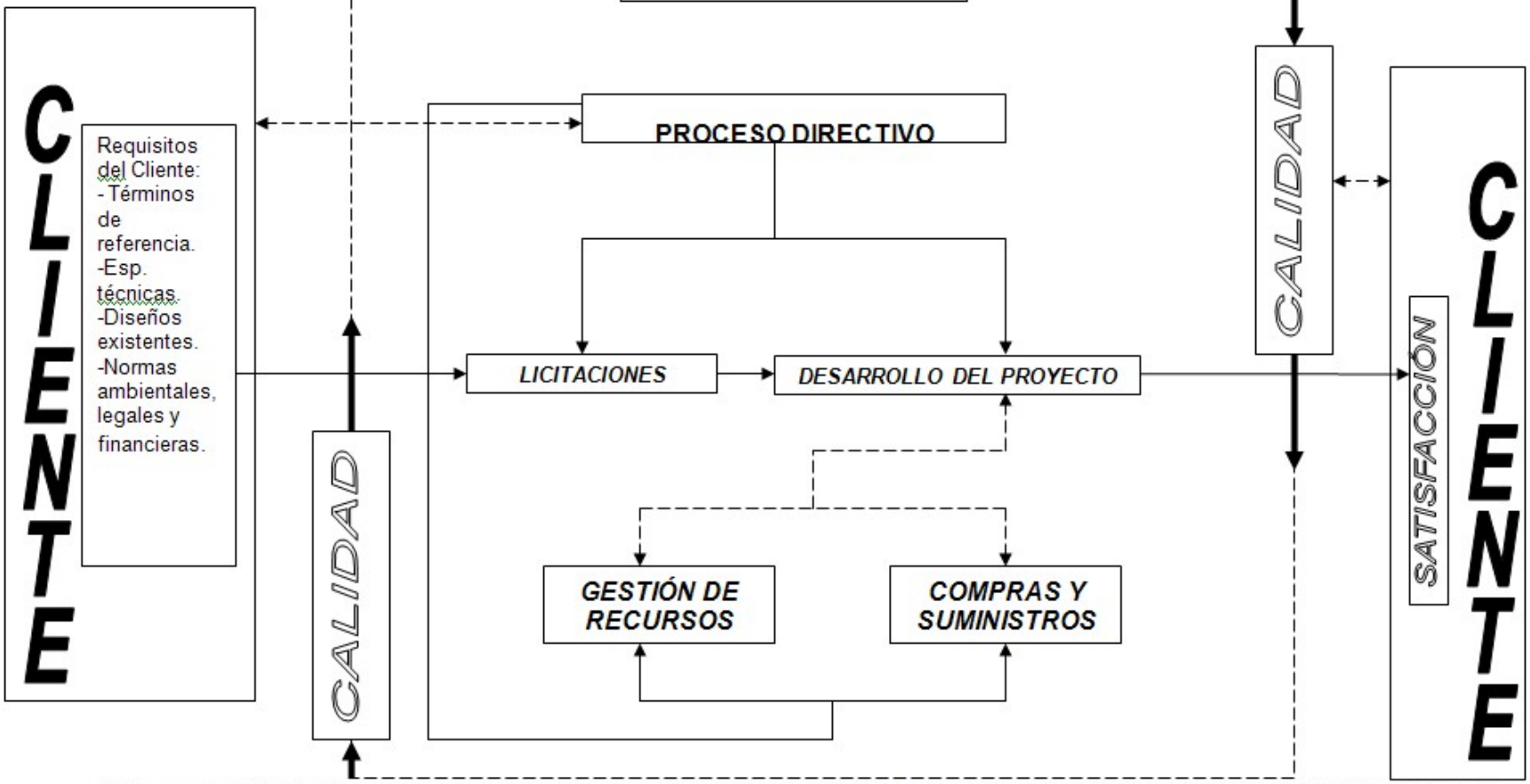
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	PLAN DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ENSAYO	ANEXO No. 4 COD. PQ-CIHIJV-2025 FECHA DE REVISIÓN: 7/04/2025

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
Renivelación de cajas de inspección	Especificaciones E.A.B.	Resistencia	4 especímenes para módulo de rotura por cada 50 m3 o fracción colocada en una jornada de trabajo	mín f´c-35kg/cm2 y si f´c prom de 3 ensayos es mayor de especificada	Laboratorio de concretos	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
Renivelación de medidores	Especificaciones E.A.B.	Resistencia	4 especímenes para módulo de rotura por cada 50 m3 o fracción colocada en una jornada de trabajo	mín f´c-35kg/cm2 y si f´c prom de 3 ensayos es mayor de especificada	Laboratorio de concretos	Proveedor del suministro	Resultados o certificados de calidad del producto
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
construcción de redes acueducto PVC	Especificaciones E.A.B.	Alineamientos y niveles	Antes de colocación de tuberías	cotas con máx variación de 2cm	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	carteras topográficas
		Calidad de tubería	cada pedido que llegue a obra	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad del producto
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
construcción de redes AN de concreto 6" a 20"	Especificaciones E.A.B.	Alineamientos y niveles	Antes de colocación de tuberías	cotas con máx variación de 2cm	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	carteras topográficas
		Calidad de tubería	cada pedido que llegue a obra	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	certificados de calidad del producto
		Detalles constructivos	Según se requiera	según especificaciones E.A.B.	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
Renivelación de cajas de energía	Especificaciones de canalización y subterranización de redes de energía CODENSA	Detalles constructivos	Según se requiera	Según especificación CODENSA, según tipo de caja	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
		Niveles	Cuando sea necesario	cotas con máx variación de 2cm	Comisión topográfica	Topógrafo	Carteras topográficas
Luminarias	Especificaciones CODENSA- RETILAB RETIE	Especificación según diseño	durante la actividad	Según especificación de diseño, cumple normas CODENSA, RETIE y RETILAB	Ingeniero Residente e Inspector	Especialista eléctrico	bitácora y registro fotográfico, certificados calidad
Postes iluminación	Especificaciones CODENSA- RETILAB RETIE	Especificación según diseño	durante la actividad	Según especificación de diseño, cumple normas CODENSA, RETIE y RETILAB	Ingeniero Residente e Inspector	Especialista eléctrico	bitácora y registro fotográfico
Cableado	Especificaciones CODENSA- RETILAB RETIE	Especificación según diseño	durante la actividad	Según especificación ETB, EPM, CODENSA, etc	Ingeniero Residente e Inspector	Especialista eléctrico	bitácora y registro fotográfico, certificados calidad
Canalizaciones redes Eléctricas y telefónicas	Especificaciones de canalización y subterranización de redes Eléctricas y telefónicas	Detalles constructivos	durante la actividad	Según especificación ETB, EPM, etc	Ingeniero Residente e Inspector	Especialista eléctrico	bitácora y registro fotográfico
		Niveles	Cuando sea necesario	cotas con máx variación de 2cm	Comisión topográfica	Topógrafo	Carteras topográficas

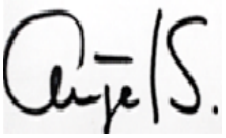
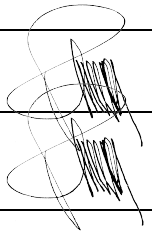
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	PLAN DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ENSAYO	ANEXO No. 4 COD. PQ-CIHIJV-2025 FECHA DE REVISIÓN: 7/04/2025

ACTIVIDAD	NORMA TÉCNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	REGISTRO
cámaras telefónicas	Especificaciones de canalización y subterranización de redes ETB, EPM,etc	Detalles constructivos	Según se requiera	Según especificación ETB, EPM, etc	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
		Niveles	Cuando sea necesario	cotas con máx variación de 2cm	Comisión topográfica	Topógrafo	Carteras topográficas
cámaras eléctricas	Especificaciones de canalización y subterranización de redes de energía CODENSA	Detalles constructivos	Según se requiera	Según especificación CODENSA, según tipo de cámara	Ingeniero Residente e Inspector	Ingeniero Residente	bitácora y registro fotográfico
		Niveles	Cuando sea necesario	cotas con máx variación de 2cm	Comisión topográfica	Topógrafo	Carteras topográficas
Vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes	disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión documentos	Director e Ing Residente	Director	documentos personal contratado
		Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión contratos	Director e Ing Residente	Director	contratos firmados
		Revisión de documentos	Mensual	Revisión pagos parafiscales Cumple 100% disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Director e Ing Residente	Director	revisión pagos planillas
		Revisión de documentos	Mensual	Revisión pagos seguridad social Cumple 100% disposiciones legales de carácter laboral vigentes	Director e Ing Residente	Director	revisión pagos planillas
Elaboración de actas	Manual de Interventoría	Revisión de documentos	Mensual	revisión cantidades de obra, revisión preactas de obra y actas de obra	Director e Ing Residente	Director	actas de pago y preactas
Propender adecuada disponibilidad presupuestal para la ejecución de los trabajos	terminos de referencia, contrato de obra	Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión cálculos cantidad de obra ejecutada	Director e Ing Residentes	Director	actas de avance de obra y preactas, cuadros de cantidades de obra
	terminos de referencia, contrato de obra	Revisión de documentos	cuando se requiera	Revisión cálculos cantidad de obra por ejecutar	Hoja cálculo - computador	Director	cuadros de cantidades de obra por ejecutar
Revisión y recibo final de obra	Manual de Interventoría	Revisión de obras ejecutadas	Al final del contrato	Inspección visual, revisión de documentos	N/A	Director	actas de terminación, recibo final y liquidación

Mapa de procesos



ANEXO 4
PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Coordinador de calidad	Ángela Sánchez		18/06/2025
REVISADO POR	Representante legal	Elquin Hernández		18/06/2025
APROBADO POR	Representante legal	Elquin Hernández		18/06/2025
VoBo. INTERVENTORÍA Versión No, 2	Representante legal	Margarita Gómez Gómez		18/06/2025

PLAN DE CALIDAD

Contenido

1. GESTIÓN DEL ALCANCE 5
1.1. Referencias Normativas 5
1.2. Elementos De Entrada Del Plan De Calidad 5
1.3. Declaración Del Alcance 5
1.4. Objetivos de Calidad 5
1.5. Descripción Del Proyecto 7
1.6. Identificación de requisitos legales y reglamentarios 8
2. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES 9
3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS 10
3.1. Estructura organizacional del Contrato 10
3.2. Infraestructura y ambiente de trabajo 11
3.3. Control de Documentación y Registros 13
3.4. Gestión de compras 14
4. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN 14
4.1. Propiedad Del Cliente 15
4.2. Preservación Del Producto 15
4.3. Identificación y trazabilidad 18
5. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA 19
5.1. Auditorías Internas De Calidad 19
5.2. Control Del Producto No Conforme 19
5.3. Control de cambios 19
6. GESTIÓN DEL RIESGO 19

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Alcance
Tabla 2. Objetivos de calidad
Tabla 3. Identificación de requisitos
Tabla 4. Gestión de Comunicaciones
Tabla 5. Equipos y maquinaria
Tabla 6. Dispositivos de control y medición
Tabla 7. Actividades en las que se controla el ambiente de trabajo
Tabla 8. Preservación de materiales y productos

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Organigrama
Anexo 2: Programa de capacitación
Anexo 3: Mapa de proceso
Anexo 4: Plan de control, inspección y ensayo
Anexo 5: Programa de auditorías internas de calidad

1. GESTIÓN DEL ALCANCE

1.1. Referencias Normativas

Los documentos de referencia siguientes son indispensables para la aplicación de este documento:

- Pliegos de condiciones del Contrato
- ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción del Instituto de Desarrollo Urbano.2019
- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de calidad- requisitos
- Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras del Instituto Nacional de Vías-INVIAS 2022.
- Todas las normas y especificaciones contempladas en los numerales 12 y 13 del Anexo técnico del pliego de condiciones del Contrato.

1.2. Elementos De Entrada Del Plan De Calidad

Son elementos de entrada del presente plan de calidad los siguientes:

- Pliego de condiciones y documentos anexos.
- Legislación vigente
- Manual de calidad y documentos del sistema de gestión de calidad de JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS.

1.3. Declaración Del Alcance

Este documento presenta el plan de calidad REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C..el contrato que será ejecutado por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JI JV, conformado por las firmas HMR INGENIERIA SAS, JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS, VRC INGENIERÍA LTDA E INCITECO SAS.

Tabla 1. Alcance

NOMBRE	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JI JV
CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
UBICACIÓN	BOGOTÁ D.C.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.”

1.4. Objetivos de Calidad

Con base en los lineamientos del sistema de calidad y en procura de la plena satisfacción del cliente en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato, definió un conjunto de objetivos de calidad para este proyecto, como meta de ejecución de los procesos específicos aplicables.

En general, los objetivos de calidad se dividen en dos grandes grupos, los encaminados a conseguir la satisfacción del cliente y los que conllevan al cumplimiento de los requerimientos de la firma.

La tabla 1 muestra los objetivos de calidad del proyecto y sus registros de cumplimiento:

Tabla 2. Objetivos de calidad

OBJETIVO	RESPONSABLE	DENOMINACIÓN INDICADOR	FÓRMULA	META
Asegurar al cliente la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos contenidos en los términos de referencia, la propuesta técnica, las especificaciones técnicas, legislación y el contrato	Director	Encuesta Satisfacción	Calificación encuesta	Mín 8.0
		Quejas y reclamos	# quejas y reclamos	Máx. 2
		Cumplimiento Avance en programa de trabajo e inversión	Avance en programa de inversión real/avance en programa de inversión programado	Min 98%
		Control de correspondencia recibida	# requerimientos cerrados/correspondencia recibida del cliente	100%
Evaluar la satisfacción del cliente mediante mediciones periódicas acerca del cumplimiento del contrato	Coordinador de calidad	Encuesta Satisfacción	Calificación encuesta	MIn, 8.0
		Quejas y reclamos	# quejas y reclamos	Máx. 2
Verificar el cumplimiento del plan de calidad durante el tiempo de desarrollo del proyecto, mediante auditorías internas que permitan identificar oportunamente las no conformidades y tomar los correctivos del caso.	Auditor interno	No conformidades	# no conformidades	Max. 6 auditoria interna
		Cumplimiento de aplicación de auditorías internas	# auditorías aplicadas*100/ # auditorias programadas	Min 100%
Buscar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.	Gerente	Utilidad	(Ingreso – Egreso)/v/r total contrato*100	utilidad >4% después de impuesto
		Avance programa de capacitación	% avance programa de capacitación	Min 100%

1.5. Descripción Del Proyecto

En el desarrollo del contrato se ejecutan y controlan todas las actividades especificadas en los términos de referencia del mismo, para REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.”

1.5.1. Las actividades generales u obras a ejecutar, sin limitarse a ellas, son las siguientes**:**

1.5.1.1. En pavimentos flexibles:

- Actualización y/o ajuste y/o complemento de diagnósticos, Estudios y diseños
- Mantenimiento rutinario en pavimentos flexibles y rígidos
- Mantenimiento periódico en pavimentos flexibles y rígidos
- Rehabilitación en pavimentos flexibles y rígidos
- Reconstrucción en pavimentos flexibles y rígidos

1.5.1.2. En pavimentos rígidos:

- Actualización y/o ajuste y/o complemento de diagnósticos, Estudios y diseños
- Sello de Fisuras
- Limpieza y sello de juntas
- Reemplazo total de losas
- Generación de juntas
- Nivelación de accesos

1.5.1.3. Conservación

Son aquellas actividades que se ejecutan sobre una estructura de pavimento y que pueden ser orientadas a garantizar, ya sea que, se cumpla en período de vida útil o a ampliar un nuevo período. En el primer caso hablamos de mantenimiento que puede ser rutinario o periódico y en el segundo de rehabilitación o reconstrucción. Otras de las actividades generales u obras a ejecutar, sin limitarse a ellas, son las siguientes:

- Escarificación de la estructura de la vía.
- Re nivelación de la estructura.
- Riego de Liga.
- Extendida y Compactación de material Granular y/o fresado.
- Obras de drenaje, alcantarillas y cunetas, según lineamientos de autoridades ambientales
- Mantenimiento y rectificación de cunetas y alcantarillas

1.5.1.4. Espacio Público:

- Actualización y/o ajuste y/o complemento de diagnósticos, Estudios y diseños
- Preliminares
- Rellenos
- Pavimentos
- Estructuras en concreto
- Caissons
- Conservación y/o Construcción del Espacio público peatonal
- Mobiliario Urbano
- Arborización y paisajismo
- Obras complementarias para redes secas y alcantarillado
- Señalización horizontal y vertical

1.5.1.5. Ciclo Infraestructura:

- Señalización horizontal y vertical
- Mantenimiento

1.5.1.6. Puentes:

- Señalización horizontal y vertical
- Mantenimiento

1.6. Identificación de requisitos legales y reglamentarios

Tabla 3. Identificación de requisitos

REQUISITOS DEFINIDOS EN:	QUIEN REVISA	CUANDO REVISA	HAY DIFERENCIAS O AMBIGUEDADES??	REGISTRO
Pliego de condiciones	Representante Legal Director del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Cuando se elabora la propuesta Antes de iniciar el proyecto, Cuando se requiera	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Plan de calidad Correspondencia enviada/recibida Observaciones al proceso licitatorio
Especificaciones	Director del Proyecto Residente Coordinador de Calidad	Antes de iniciar la obra. Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad Permanentemente durante la ejecución de las obras	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad Anexo de puntos de inspección y ensayo

NORMA COLOMBIANA NTC 9001:2015	Coordinador de calidad	Cuando se elabora la propuesta para diseñar el plan de calidad y cuando éste se actualiza	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Plan de calidad
LEGISLACIÓN VIGENTE	Representante Legal Director del Proyecto Residente Coordinador de Calidad Residente ambiental y residente social	Antes de presentar la propuesta, Permanentemente durante el plazo contractual y el periodo de garantía	Consulta escrita al cliente acerca de las diferencias o ambigüedades para que el Cliente las resuelva	Propuesta Correspondencia enviada/ recibida Formato de revisión de propuesta y formato de Revisión de contrato Revisión Contratos de personal Programa de SST Programa manejo ambiental

2. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La planificación, frecuencia y métodos de comunicación en el proyecto, se describen a continuación:

Tabla 4. Gestión de Comunicaciones

A QUIEN COMUNICA	CON QUE MÉTODO / TIPO	CON QUÉ FRECUENCIA	RESPONSABLE
CON EL CLIENTE	Comités / Reuniones	Semanal	Director
	Informes	Según cronograma	Director y Residente
	Correspondencia	según se requiera	Director
CON EL INTERVENTOR	Comités / Reuniones	Semanal	Director
	Informes	Según cronograma	Director y Residente
	Correspondencia-correos electrónicos	según se requiera	Director y Residente

CON PROVEEDORES DE SERVICIOS	Comités / Reuniones	Al inicio de la actividad y en la entrega de la actividad y según se requiera	Director
CON EL EQUIPO DE TRABAJO	Comités / Reuniones	Semanal o según se requiera	Director
PERSONAL INVOLUCRADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Capacitaciones/Reuniones	Según cronograma	Director
	Correspondencia, memorandos- correos electrónicos	según se requiera	Coordinador de calidad

NOTAS:
Los correos electrónicos, cartas y memorandos son medios de comunicación válidos que se generan a necesidad de los interlocutores del proyecto y se envían con copia a las personas que el cliente solicite y considere necesario.

Los registros que se conservan de la comunicación con el Cliente son: correspondencia enviada y recibida, actas de comité, informes al cliente.

Cuando se recibe una queja del cliente, ésta es remitida al Representante Legal, quien a su vez se reúne con el Director de Proyecto, con el fin de estudiar las causas raíces del problema y diseñar un plan de mejora, con sus fechas respectivas, todo este proceso es transmitido al personal que afecte directamente la queja, el representante legal le comunica al cliente el procedimiento interno y la manera como se va a resolver la solicitud, se implementa el plan de mejora y se realizan los respectivos cierres.

Cuando se recibe una felicitación por parte del cliente, el Director la comunica en una reunión al personal del proyecto, con el objeto de incentivar el trabajo de todo el equipo.

3. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

3.1. **Estructura organizacional del Contrato**

La organización para este proyecto se ha definido en forma tal que garantice el cumplimiento de los objetivos y del alcance del contrato y articule, efectivamente, los diferentes actores, que en él intervienen. La idoneidad se establece con el cumplimiento del perfil establecido en los Términos de Referencia. Los integrantes del proyecto son responsables de desarrollar las actividades establecidas en él, su ejecución será controlada por el Director del Proyecto y, a nivel de cada proceso, por el responsable del mismo.

Anexo 1. Organigrama

En el manual de cargos se incluyen las funciones y responsabilidades del personal que labora en la firma para el proyecto, de acuerdo con los pliegos de condiciones, anexo técnico.

La competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan la calidad del producto se define en el perfil descrito en el Manual de Cargos. En el contrato se asegura que el personal es consciente de la pertinencia

e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de calidad a través de las capacitaciones descritas en el Anexo 2: programa de capacitación del Contrato.

3.2. Infraestructura y ambiente de trabajo

El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura, comunicaciones e instalaciones provisionales que permitan llevar a cabo su ejecución y la trazabilidad de los mismos:

Sistemas de comunicación: se cuenta con red telefónica, con ello se tiene acceso a los servicios de internet y al archivo del contrato. Este recurso no es crítico para asegurar la calidad del servicio de construcción no tiene un plan de mantenimiento diferente al que brinda el proveedor del servicio.

Instalaciones provisionales: la ejecución del contrato no requiere de una infraestructura especial, se cuenta con oficinas, espacios disponibles para almacén, el proyecto requiere de una oficina de campo para adelantar las labores del personal de la obra, este espacio cumplirá las disposiciones del cliente.

Mantenimiento de equipos: El mantenimiento preventivo de equipos mayores en la obra es responsabilidad de sus propietarios (proveedores /subcontratistas). La obra solicitará el plan de mantenimiento preventivo y los soportes de cumplimiento de dicho plan.

Los equipos y maquinaria requeridos para este proyecto son:

Tabla 5. Equipos y maquinaria

CANTIDAD	EQUIPO/MAQUINARIA	ESPECIFICACIONES	DISPONIBILIDAD
1	Extendedora de Asfalto (Finisher):	No indica	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.
1	Motoniveladora	Debe contar con un motor de mínimo 185HP, con su respectiva cuchilla y escarificador	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.
1	Retroexcavadora	Debe contar con capacidad de operación de mínimo 38000 Lb	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.
1	Mini cargador	No indica	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.
1	Vibro compactador	Deberá tener una carga dinámica de 7 Toneladas como mínimo	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.
1	Fresadora	No indica	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.

Según se requiera	Volquetas	Los equipos de transporte serán con volcó y no deberán superar la carga por eje de 8.2 Toneladas.	Se deberá garantizar el transporte de materiales según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.
1	Carro tanque de agua	No indica	Según requerimiento de actividad programada en cada frente de obra.

3.3. Control de dispositivos de seguimiento y medición.

Los dispositivos de seguimiento y medición son subcontratados según el procedimiento JEHR-PC-02 compras y deben cumplir con los requerimientos del procedimiento JEHR-PC-05: control de dispositivos de seguimiento y medición, en cuanto a certificados de calibración y mantenimiento.

Los equipos de seguimiento y medición del proyecto son los siguientes:

Tabla 6. Dispositivos de control y medición

DISPOSITIVO DE MEDICIÓN Y CONTROL	CÓMO CONTROLA	CUANDO	RESPONSABLE REVISIÓN	REGISTRO
Equipos de topografía	Calibración vigente y verificaciones del equipo	Antes de inicio de toma de información	Ing Residente	Certificados de calibración vigentes Verificaciones de equipos en las carteras topográficas
Equipos de laboratorio	Calibración vigente	Antes de inicio de toma de muestras para ensayos	Ing, Residente	Certificados de calibración vigentes

NOTA: Los equipos de EPP son los definidos en el programa de Seguridad y Salud del Trabajo del proyecto.

3.4. Ambiente de trabajo

A Continuación se definen las actividades en las que se debe controlar el ambiente de trabajo en el contrato:

Tabla 7. Actividades en las que se controla el ambiente de trabajo

ACTIVIDAD A CONTROLAR	CONDICIONES AMBIENTALES QUE AFECTAN	QUIEN CONTROLA	COMO CONTROLAR
Concreto asfáltico	Condiciones atmosféricas	Ingeniero residente	No se permitirá la extensión ni la compactación de la mezcla en condiciones de lluvia o si existe amenaza de **lluvia** o la temperatura ambiente a la sombra

			y del pavimento sean inferiores a 5°C, salvo si el espesor de la capa a compactar sea menor a 50mm en cuyo caso la temperatura no deberá ser inferior a 8°C.
Vaciado y colocación del concreto	Condiciones atmosféricas condiciones de luz	Ingeniero Residente	El concreto no se podrá colocar en instantes de lluvia, a no ser que el Constructor suministre cubiertas que, a juicio del Interventor, sean adecuadas para proteger el concreto desde su colocación hasta su fraguado Todo el concreto debe ser vaciado en horas de luz solar y su colocación en cualquier parte de la obra no se debe iniciar si no es posible completarla en dichas condiciones, a menos que se disponga de un adecuado sistema de iluminación, aprobado por el Interventor.
Curado del concreto	Humedad	Ingeniero residente	Control del Curado por: *Humedad. *Productos químicos: Compuestos líquidos que forman una película sobre la superficie del concreto. *Láminas para cubrir el concreto
Bases y subbases granulares	Condiciones atmosféricas Condiciones adecuadas de iluminación	Ingeniero residente	No se permitirá la extensión ni la compactación del material en momentos en que haya lluvia o fundado temor de que ella ocurra. La extensión o compactación se debe realizar solo en condiciones de luz solar o si se garantiza el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial-

3.5. Control de Documentación y Registros

El control de documentos y registros se lleva de acuerdo al procedimiento JEHR-PC-001: control de documentos y registros. El Director de obra y/o su delegado, son los responsables del control de la documentación del proyecto, asignando responsabilidades al equipo de trabajo con el fin de asegurar el uso de las versiones vigentes de los documentos en la obra. Así mismo son los responsables de entregar de manera oportuna la documentación requerida por el Cliente o su representante.

Los documentos y registros que se controlan en el proyecto son:

DOCUMENTOS

- Pliegos de condiciones y anexos
- Especificaciones generales y particulares
- Legislación aplicable
- Plan de calidad
- Programa de PGSST
- Plan de manejo ambiental
- Manual de calidad y procedimientos

REGISTROS

- Contrato, pólizas y demás documentos legales.
- Correspondencia enviada y recibida
- Informes de estudios y diseños
- Planos de diseño
- Bitácora
- Actas de comités de seguimiento
- Formatos de control de cantidades de obra
- Formatos de control de calidad de las obras y materiales
- Otros formatos de calidad
- Informes mensuales ambientales y de gestión social
- Informes de manejo del anticipo
- Actas de pago
- Actas legales
- Registro fotográfico
- Resultados ensayos laboratorio
- Demás registros definidos en puntos de inspección y ensayo

3.6. Gestión de compras

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal, se desarrollan según el procedimiento JEHR-PC-02

Las características de los materiales o productos comprados que inciden en la calidad del producto se definen en el plande inspección y ensayo.

El proceso de selección de subcontratistas y el proceso de subcontratación de personal se realiza evaluando el personal según los requerimientos del contrato descritos en las bases de contratación de esa forma se evalúa el personal a contratar, según el procedimiento JEHR-PC-02 Compras.
Para la evaluación de los proveedores se tiene en cuenta los requerimientos que al respecto describe las bases de contratación solicitando lo descrito en el procedimiento, teniendo en cuenta la capacidad para suministrar los bienes y servicios con la calidad requerida y definiendo los controles a los que se someten los productos entregados por ellos y descritos en el Plan de control, Inspección y ensayo.

Los servicios o instalaciones que serán contratados externamente son: Topografía y laboratorio de suelos pavimentos y concretos.

4. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Para cumplir con el alcance planteado del proyecto se ejecutan e un conjunto de procesos los cuales, de manera integral, aseguran el cumplimiento de los requisitos del cliente y de los requisitos establecidos por la Firma para

la gestión de sus proyectos. En el mapa de procesos se muestran los diferentes procesos del Consorcio y sus interacciones.

Anexo 3: Mapa de proceso

El Contrato se planifica por medio del diseño del programa de trabajo, éste es revisado y aprobado por la Interventoría y el Cliente. Se realiza un control semanal del avance de la obra en el programa de trabajo.

Para realizar un adecuado control durante el desarrollo del proyecto se hace una relación de las actividades sometidas a control de Calidad, con el fin de asegurar los requisitos de cada una de ellas. Se presenta un Plan de control, Inspección y ensayo en donde se describen los diferentes aspectos a tener en cuenta en el control de actividades y materiales, así como de los diferentes procesos llevados a cabo durante la ejecución del contrato con la frecuencia, los criterios de aceptación, responsable y los registros de cada tipo de control. Ver Anexo 4.

4.1. Propiedad Del Cliente

Los bienes entregados por el cliente, se manejan según el procedimiento de bienes entregados por el cliente JEHR-PC-06.

Los bienes entregados por el cliente que se componen de documentos y planos, éstos se manejan según lo descrito en el numeral de Control de documentos y registros como documentos externos, así mismo de transmitir al cliente las observaciones y problemas relacionadas con dichos bienes, el Director de proyecto es el responsable por la propiedad del cliente.

Cuando un producto entregado por el cliente resulta dañado, perdido o inadecuado, debe ser reportado por el Director, inmediatamente al CLIENTE implementar el procedimiento de producto no conforme descrito en el presente plan.

4.2. Preservación Del Producto

Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos derivados de un contrato que incluye etapa de estudios y diseños y etapa de construcción, como son los informes de estudios y diseños, mensuales, ambientales, sociales y sst, actas de comité, bitácoras; en general todos los productos se pueden clasificar como documentos y para garantizar su preservación se aplica el procedimiento de control de documentos y registros JEHR-PC-01

Durante el desarrollo del contrato se controlan las condiciones que puedan afectar los productos terminados, y que garanticen la entrega al cliente de las mismas en excelentes condiciones, así:

Se garantiza condiciones de seguridad para todos los elementos que sean susceptibles de daños por terceros o robos. Se garantiza condiciones de resguardo y protección de productos que puedan verse afectados por el medio ambiente antes de su entrega al cliente

Tabla 8. Preservación de materiales y productos

MATERIAL / PRODUCTO	CRITERIOS ESPECIALES DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y PRESERVACIÓN	CONDICIONES PARA EL RECIBO EN ALMACÉN U OBRA	CONDICIONES DE MANEJO DEL MATERIAL
Cemento	Requiere certificado de calidad, especificar en la orden de compra. NORMA: Se ajuste a las especificaciones C-150 tipo 1 de la ASTM y las normas NTC 30, 33, 117, 121, 107, 108, 110, 184, 225, 297, 321	Almacenado en lugar bien ventilado, seco y bajo cubierta. No mantener en contacto directo con la tierra; no se harán pilas superiores a 14 sacos para períodos de almacenamiento de hasta 30 días, ni de más 7 sacos para períodos más largos. Emplear en el orden cronológico de su recibo en obra para evitar envejecimiento, apelmazamiento o fraguado superficial. El cemento a granel es de especial cuidado en su almacenamiento y manipulación para Prevenir contaminación. El cemento de diversas procedencias se almacenará separadamente para evitar el uso indiscriminado en la preparación de las mezclas.	Los sacos no deben estar rotos. Deben indicar su peso exacto. Polvoroso, no duro ni pasado. Todo de la misma marca para una misma orden de compra. Tener su respectivo sello de calidad.	Transporte en Buggy, para más de un saco. Si el sitio es cerca, se transporta en hombros (un saco por hombre). Determinar métodos para que no se rompa ni se riegue. Se recomienda el uso de cajones (madera) para el óptimo manejo de las dosificaciones de mezclas.
Agregados para concreto	Requiere certificado de calidad, especificar en la orden de compra Los agregados finos y gruesos para la fabricación de concreto cumplirán con las especificaciones de la designación C-33 de la ASTM y las normas NTC 77, 78, 92, 93, 98, 126,	Cada tipo de agregado se acopiará por pilas separadas, las cuales se deberán mantener libres de tierra o de elementos extraños y dispuestos de tal forma, que se evite la segregación de los agregados.	No contaminado. No mojado ni pantanoso. Buena calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	No contaminarlo durante el transporte ni al compactar.

	127, 129, 130, 174, 177, 589.	Si los acopios se disponen sobre el terreno natural, no se utilizarán los quince centímetros (15 cm) inferiores de los mismos. Cubrirlo con plástico para evitar contaminación y saturación por agua.		
Acero	Requiere certificado de calidad, especificar en la orden de compra. Aplica normas NTC 161 / NTC 2289	Colocarlo en un lugar limpio, alejado de la humedad, de la grasa y de limos. Taparlo o protegerlo para evitar la oxidación. Montado encima de un apoyo para que no se contamine y obstruya la circulación del personal, clasificar por diámetros.	Libres de defectos, dobladuras y curvas que no puedan ser enderezadas. Cumpla las especificaciones en cantidad y calidad del pedido. No puede estar contaminado ni con tierra ni con grasas. Verificar que sea producido por una empresa con certificado de calidad y que el proveedor esté dispuesto a entregar los respectivos certificados de conformidad del producto. Barras redondas (lisas) con un límite de fluencia de 2.820 Kg/cm2-grado 40 (280 MPa) norma NTC 161 y barras redondas corrugadas con límite de fluencia de 4.200 kg/cm2-grado 60 (420 Mpa, norma NTC 2289),	Las varillas de refuerzo, antes de su colocación en la obra inmediatamente antes de la colocación del concreto, serán revisadas cuidadosamente y estarán libres de óxido excesivo, tierra, escamas, aceites, pinturas, grasas y de cualquier otra sustancia extraña que pueda disminuir su adherencia con el concreto Transporte adecuado. Tenerlo en un lugar seco y limpio. Utilizar elementos apropiados para realizar el doblez, sobre una buena mesa de trabajo y espacio amplio.
Mezcla asfáltica	De acuerdo a criterios del ART 450.	De acuerdo a criterios del ART 450. Garantizar temperatura de	De acuerdo a criterios del ART 450. Garantizar temperatura de	De acuerdo a criterios del ART 450. Garantizar temperatura de

		transporte y compactación.	transporte y compactación.	transporte y compactación.
Geotextil	Requiere certificado de calidad especificar en la orden de compra. La calidad de estos insumos debe estar acorde con las especificaciones dadas en la Tabla 673.1 Art. 673. Invias 2007 y los ensayos según método para la determinación del índice de resistencia al punzonamiento de geotextiles, geomembranas y productos relacionados I.N.V. E – 902. La correspondencia entre cada certificado de calidad con el pedido se realizara mediante el número del lote de cada rollo.	El almacenamiento en obra se realizará en lugares lisos, secos, limpios y libres de objetos cortantes y punzantes. No se almacenará ningún rollo o fracción que haya resultado dañado o no esté adecuadamente identificado por resultar una fracción demasiado corta o haberse deteriorado el marcado original. Para almacenamiento del material de duración mayor de quince días (15 d), se implementaran las indicaciones del fabricante, especialmente en lo relativo a la protección frente a la acción directa de los rayos solares, mediante techado o mediante tapado con lonas ancladas o sujetas.	Se suministrarán, normalmente, en bobinas o rollos. Éstos llevarán un embalaje opaco para evitar el deterioro por la luz solar, e irán debidamente identificados y etiquetados .De acuerdo con ésta, cada rollo o unidad vendrá marcado, al menos, con: Datos del fabricante y/o suministrador. Nombre del producto. Tipo de producto Identificación del rrollo o unidad Masa bruta nominal del rollo o unidad, en kilogramos. Dimensiones del rollo. Masa por unidad de superficie, en gramos por metro cuadrado (g/ m2)	En el transporte, carga y descarga se comprobará que no se produzcan daños mecánicos en las capas exteriores de los rollos (pinchazos, cortes, etcétera).

4.3. Identificación y trazabilidad

La identificación se realizará mediante el logo del consorcio, el número del contrato y en algunas ocasiones el objeto del mismo.

La trazabilidad se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- Informes de estudios y diseños
- Planos de diseños
- Registro fotográfico
- Bitácora
- registros de entrega de materiales
- Informes
- Formatos de cantidades de obra
- Formatos de control de calidad de las obras ejecutadas

- Correspondencia enviada y recibida
- Ensayos de Laboratorio
- Levantamientos topográficos
- Actas de seguimiento del contrato.
- Y todos los registros descritos en los puntos de inspección y ensayo.

5. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

Los procesos de seguimiento y medición se llevan a cabo se acuerdo a la inspección y ensayo descrita en el anexo 4 del presente plan y con ayuda de los indicadores descritos en los objetivos de calidad.

5.1. Auditorías Internas De Calidad

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de calidad y en general el de verificar que el plan de calidad se desarrolle efectivamente alcanzando la satisfacción tanto del CLIENTE como de la Firma, para lo cual se diseñó el programa de auditorías (Ver anexo No.5 auditorías internas de calidad) tendiente a detectar de manera oportuna las no conformidades que se pudiesen presentar para tomar los correctivos del caso.

5.2. Control Del Producto No Conforme

El control de los productos no conformes es definido en el documento JEHR- PC-04, procedimiento tratamiento de producto no conforme, y éste será determinado por el no cumplimiento de los requisitos definidos en los puntos de inspección y ensayo y en las especificaciones descritas en los términos de referencia.

5.3. Control de cambios

Los cambios son analizados por el Director de obra para determinar su impacto en tiempo, costo y calidad. Los cambios son autorizados por el Representante Legal o su delegado y el Cliente y/o su representante por escrito.

6. GESTIÓN DEL RIESGO

Para llevar a cabo la gestión del riesgo se ha estudiado la ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS que se incluye dentro de los documentos del proceso, por tal motivo al presentar la propuesta, nuestra Firma asume los riesgos asignados al contratista dentro del citado documento y las adendas del proceso que incluyan información sobre la gestión del riesgo.

Se han analizado los riesgos:

- Económicos
- Operacionales
- Financieros
- Regulatorios
- De la naturaleza
- Socio-políticos
- Ambientales
- Tecnológicos

Los riesgos propios del contrato a los que son sometidos el personal y la Firma, que tienen que ver con la seguridad y salud de los trabajadores y con el medio ambiente, son analizados, estimados, tipificados y valorados en los documentos de la gestión de STT y el plan de manejo ambiental del contrato.

ANEXO 5

PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT 901 901 203 6	**PROGRAMA AUDITORIAS**	**ANEXO No. 5**
		COD.:PQ-CIHIJV-2025
		FECHA DE REVISIÓN: 07/04/2025

TEMAS	**AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD**
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	1 durante el proyecto
EJECUCIÓN DE LA OBRA	1 durante el proyecto

Anexo 4. Matriz de Identificación de riesgos

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

Proyecto: "REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C."

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV NIT. 901.901.293-6

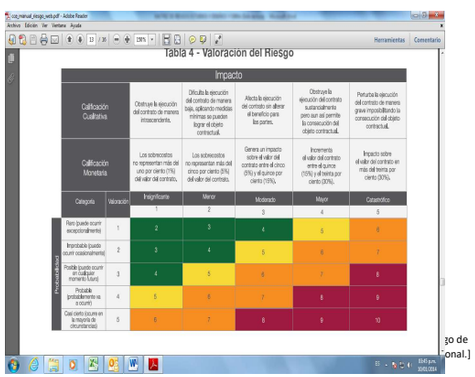
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Entidad: Fondo de Desarrollo Local de Chapinero | **Tipo de contratacion:** Licitacion Publica de Obra | FORMULACIÓN VIGENCIA 2024 - PROYECTO 1734 | **Fecha de Elaboracion:** 3/09/2024

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Otros contratistas de Proyectos de terceros interfieren con el contrato impidiendo su normal desarrollo, debido a que en su ejecución se identifica que otros contratistas también intervienen en la misma zona de influencia, afectando el inicio o normal ejecución de un frente de obra.	Se modifica o atrasa el cronograma de Obra PDT	1	1	2	BAJO	Compartido	Una vez identificada dicha situacion, el contratista debe mantener los canales de comunicación y coordinación con los demás proyectos que le afectan o puedan llegar a afectarle, y presentar un Cronograma de obra o Plan de Trabajo-PDT ajustado a las condiciones contractuales pactadas, o solicitar reprogramaciones, si fuere necesario.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Comité de seguimiento semanal	Término de duración del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de terceros. Daños a bienes, o lesiones de terceros en accidentes por errores en el manejo de las actividades de la obra	Afectación patrimonial del contratista	1	5	6	ALTO	Contratista	Suscribir los seguros de responsabilidad civil para reparar a quien se le cause un daño o perjuicio, en la cuantía y plazo de vigencia indicada en el contrato	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Comité de seguimiento semanal	Término de duración del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Surgen requerimientos o condiciones técnicas nuevas para la conservación de la infraestructura de transporte. El contratista identifica la situación en el momento de la actualizacion, ajuste, apropiacion o complementacion de los diagnósticos y/o diseños de alternativas de intervención, o al momento inicial de la ejecución de las obras.	Se alteran las condiciones del cronograma de obra o Plan de trabajo PDT. Eventual Reducción de meta física, identificacion de necesidad de items no previstos o balance de cantidades mayores y/o menores	1	1	2	BAJO	Compartido	El contratista debe presentar oportunamente las alternativas de solucion que correspondan y un cronograma de obra-PDT ajustado dentro del plazo contractual. El FDLCH evaluará el concepto de los especialistas del interventor, de acuerdo con las condiciones del contrato y situaciones particulares de presentarse en el desarrollo.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Comité de seguimiento semanal	Término de duración del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Indebida implementación de las Especificaciones Técnicas previstas en el contrato. El contratista no efectúa la estimación necesaria para dar cumplimiento y/o utiliza materiales o procesos constructivos deficientes.	Reprocesos y mayores costos a cargo del Contratista - Deterioro prematuro o fallas en las obras ejecutadas - Fenomenos de deterioro o patologias tempranas debido a condiciones tecnicas deficientes - Posibles sanciones por parte del FDLCH.	1	1	2	BAJO	Compartido	El contratista para la presentación de su oferta económica, deberá evaluar la incidencia de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. Con la presentación de la oferta económica se compromete a ejecutar el contrato con la calidad requerida, cumpliendo con las especificaciones técnicas aplicables publicadas para el Sector Movilidad	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Comité de seguimiento semanal	Liquidación del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Al revisar los diagnósticos y/o diseños existentes y alternativas de intervención se evidencian omisiones técnicas o deficiencias debido a errores y/o contradicciones con la normatividad vigente	Se alteran las condiciones del cronograma de obra - PDT. Actualizacion y/o complementacion de E&D existentes en el banco de diseños del FDLCH	1	1	2	BAJO	Contratista	El contratista debe ajustar y corregir los diagnósticos y/o diseños, ademas de presentar durante la etapa preliminar de apropiacion de diseños, las alternativas de intervención o diseños complementarios, y realizar las actividades de obra pertinentes.Suscribir las pólizas para cubrir el amparo de Calidad y estabilidad de las obras, en la cuantía y vigencia indicada en el contrato	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Comité de seguimiento semanal	Término de duración del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del contratista o subcontratistas, por lesiones, accidentes de trabajo o pago de salarios	Afectación patrimonial del contratista	1	5	6	ALTO	Contratista	Suscribir los seguros de responsabilidad civil para reparar a la victima integralmente, en la cuantía y plazo de vigencia indicada en el contrato. Realizar los pagos oportunos y cumplir con los requisitos de ley del SG-SST.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Comité de seguimiento semanal	Liquidación del contrato
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias Asociadas a la elaboración y a la implementación del Plan de Manejo de Tráfico, senalizacion y desvios.	Retraso en el cronograma por imposibilidad de iniciar la ejecución del proyecto. Reportes negativos de la entidad distrital Secretaria Distrital de Movilidad.	4	1	5	MEDIO	Contratista	Aplicar los procedimientos establecidos por las Entidades Distritales, autoridades competentes, prestadores de servicios de redes de telecomunicaciones, y empresas de servicios públicos.	1	1	2	BAJO	Si	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento a las gestiones necesarias para obtener los respectivos permisos y tramites a que haya lugar para poder dar inicio a las actividades de obra, dentro de los plazos pactados.	Término de duración del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias Asociadas a la Falta de coordinacion con ESP y PSRT con los delegados para la asistencia tecnica por parte de terceros, comunicados por el FDLCH como apoyo interinstitucional.	Incumplimiento de especificaciones tecnicas propias de las ESP y PSRT. Retrasos y demoras con la expedicion de paz y salvos.	4	1	5	MEDIO	Contratista	Aplicar los procedimientos establecidos por las Entidades Distritales, autoridades competentes, prestadores de servicios de redes de telecomunicaciones, y empresas de servicios públicos. Definicion de alternativas de intervencion, actualizacion, ajuste o complementacion de E&D, amortizados con lo establecido en Ley de Infraestructura de Transporte 1682 de 2013, las definiciones del decreto 555 de 2021 y sus actualizaciones, dentro de los plazos establecidos para la etapa preliminar, e iniciar obras dentro de los tiempos indicados.	1	1	2	BAJO	Si	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento a las gestiones necesarias para obtener los respectivos permisos y tramites a que haya lugar para poder dar inicio a las actividades de obra, dentro de los plazos pactados.	Término de duración del contrato

9	Especifico	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones climaticas desfavorables	Posible atraso en el inicio del proyecto. Se modifica o atrasa el cronograma de Obra PDT	1	1	2	BAJO	Compartido	Evaluar las acciones a que haya lugar, incluyendo la suspension o reprogramacion de las obras, con la debida justificacion y soportes.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Realizar las alertas tempranas, de acuerdo con las situaciones que se presenten en el desarrollo	Término de duración del contrato
10	Especifico	Externo	Ejecución	Ambientales	Afectación sobre los cuerpos de agua o humedales, generadas por la ejecución de las actividades de obra planeadas. Producto de las actividades de obra, se vierten materiales provenientes de la construcción a los cuerpos de agua y/o humedales.	Contaminación ambiental y posibles sanciones por parte de las autoridades competentes	1	1	2	BAJO	Compartido	El contratista debe cumplir con todos los requisitos y protocolos ambientales exigidos contractualmente y por las autoridades competentes. Además se compromete, con la suscripción del contrato, a conocer la normatividad vigente y aplicable	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Comité de seguimiento semanal	Liquidación del contrato
11	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Variaciones de factores macroeconómicos, tasas de impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, u otras cargas de origen impositivo, debido a los cambios que se puedan presentar en virtud de la normatividad vigente.	Variación en los gastos y costos de operación considerados por el contratista.	1	1	2	BAJO	Contratista	Considerar en el presupuesto los efectos posibles por variaciones en impuestos, cargas parafiscales, tributos, estampillas, o cargas de origen impositivo.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Etapa precontractual	Terminacion del contrato	Comité de seguimiento semanal	Término de duración del contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Extensiones de las labores de interventoría. El contratista ocasiona o genera dentro de sus actuaciones Mayor permanencia o ampliacion del plazo de ejecución de la interventoría	Mayores costos de la interventoría	1	1	2	BAJO	Contratista	El contratista deberá realizar con oportunidad y calidad las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato en el plazo previsto, sin causar dilaciones o extensiones en el plazo de ejecución de la interventoría, que superen el tiempo establecido.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Comité de seguimiento semanal - Seguimiento al cronograma, flujo de fondos de inversion, y PAC.	Término de duración del contrato
13	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Variación en los precios de insumos, y demás componentes ofertados o incluidos en el visor vigente en cualquier momento del contrato (ítems Contractuales) debido a que cambian las condiciones macroeconómicas (Ej.: TRM, IPC, ICOCIV, combustibles, Tasas Empleo etc.) o las variables de mercado	Modificación de la estructura de costos del contrato	1	1	2	BAJO	Compartido	El contratista con la oferta económica se compromete con estos precios y las fórmulas de ajuste que se pactaron en el contrato. Si el contratista demuestra mayores costos (ejemplo cotizaciones) que afecten el POE en más del 3,70% sobre el valor del presupuesto oficial Estimado, se revisará lo que corresponda y en caso extremo de requerirse, el FDLCH evaluará la pertinencia de pactar eventuales modificaciones contractuales, suspensiones o ajustes de la meta física del contrato.	1	1	2	BAJO	Si	Interventoría, Contartista y Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Reuniónes y mesas de trabajo de seguimiento al avance y gestion	Seguimiento Semanal
14	Especifico	Externo	Ejecución	Social	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto. Acciones de facto o acciones tipificadas en la legislación penal, que sean ocasionadas por grupos de interés o terceros que quebranten el orden público y que impidan el inicio de las actividades o determinar la suspensión de estas	Demoras en el cronograma de la obra presentado en la etapa preliminar. Se modifica o atrasa el cronograma de Obra - PDT	4	1	5	MEDIO	Contratista	Implementacion del Plan de Gestion Social, incluyendo Comités sociales de seguimiento y reuniones extraordinarias con la comunidad presencial y virtual	1	1	2	BAJO	No	Contratista e Interventoría	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Evaluación de comentarios y atencion de PQR realizados por la comunidad. Seguimiento semanal Componente Social. Atencion a la comunidad a traves del punto establecido en la localidad	Término de duración del contrato
15	Especifico	Externo	Ejecución	social	Contagio de enfermedades. Emergencias en Salud Publica de Orden Nacional e Internacional.	Propagacion de la enfermedad	1	1	2	BAJO	Contratista	Implementacion y cumplimiento de protocolos y lineamientos dados por la ARL y EPS.	1	1	2	BAJO	Si	Contartista	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Verificación, control y seguimiento al cumplimiento de protocolos validados por la ARL y EPS	Término de duración del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o Politicos	Acciones judiciales, que impidan el inicio de las actividades o determinan la suspensión de actividades debido a que grupos de interés acuden ante la autoridad o juez del caso quien profiere una orden contra los intereses del proyecto, a pesar de la debida diligencia del contratista y oportuna atención de los trámites y acciones que corresponden.	Paralización de la obra. Se modifica o atrasa el cronograma de Obra - PDT	4	1	5	MEDIO	Contratista	Socialización del objeto del contrato con la comunidad y búsqueda de los fines del Estado con la ejecución de las obras. Informar a tiempo sobre las situaciones particulares que se presenten en el desarrollo	1	1	2	BAJO	No	Interventoría, Contartista y Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	Firma del Contrato	Terminacion del contrato	Verificación, control, seguimiento y monitoreo de la gestión del componente Social del Proyecto. Reforzar los acercamientos sociales con acompañamiento del area tecnica y especialistas del contratista de obra e interventoría.	Término de duración del contrato
17	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demora en el trámite de permisos, licencias y/o autorizaciones, por parte de las empresas de servicios públicos, Entidades Distritales, Autoridades Ambientales Competentes AAC, Entidades a nacional (SDA, SDM, SDP, IDPC, ICANH, CAR, entre otras), empresas de servicios publicos y prestadores de servicios de redes de telecomunicaciones, involucradas en el desarrollo del proyecto	♦ Retraso en la iniciación de las ejecucion de las obras ♦ Afectación al cronograma de ejecución del contrato. ♦ Suspension o modificacion del contrato.	4	1	5	MEDIO	Contratista	♦ **Contratista:** Establecer un cronograma de tiempos y resultados aplicables a esta gestión, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos establecidos por las ESP y Entidades competentes. (Etapa preliminar) ♦ **Contratista:** Debera dar inicio a las acciones de movilidad posterior al primer mes de la etapa preliminar. ♦ **FDLCH:** Como apoyo, realizara una adecuada y oportuna gestión interinstitucional. No obstante, no libera la responsabilidad directa de los contratista de obra e interventoria.	1	1	2	BAJO	Si	Contratista - FDL	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	♦ Mesas de trabajo de seguimiento o apoyo interinstitucional, según los protocolos y procedimientos establecidos por otras entidades.	Cuando se requiera el tramite

18	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatoria	Demora en la iniciación del contrato por falta de Interventoría	Posible atraso en el inicio del proyecto	1	1	2	BAJO	Fondo de Desarrollo Local Chapinero	Adelantar una correcta planeación del proceso de contratación del concurso de meritos abierto que dara origen al contrato de interventoría	1	1	2	BAJO	No	Equipo de Infraestructura FDLCH	Etapa precontractual	Adjudicación del proceso de selección del contratista que ejecutará la obra y firma acta de inicio, al igual que el concurso de meritos abierto que dara origen a la interventoría.	Cumplir con el principio de planeación al momento de elaborar los documentos para el proyecto y cronograma de los procesos de selección. Realizar las mesas de asistencia tecnica necesarias durante el proceso de formulacion.	Etapa precontractual
19	Especifico	Externo	Ejecución	Corrupcion	Incurrir en prácticas que contravengan la ética, la moral y/o la transparencia, para beneficio propio o de terceros	♦ Afectación de las condiciones económicas y técnicas del contrato. ♦ Impacto negativo en la imagen de la Entidad. ♦ Litigios entre el oferente y/o contratista con la Entidad, con el consecuente desgaste administrativo que ello conlleva. ♦ Posible detrimento patrimonial del FDLCH ♦ Afectación en el cumplimiento del objeto contractual. ♦ Afectación al cronograma de ejecución del contrato ♦ Afectación a las comunidades beneficiadas por el proyecto. ♦Terminación anticipada del contrato. Existe relación directa entre este y los riesgos de tipo financiero, legal y reputacional	1	1	2	BAJO	Compartido	Contratista: ♦ El Contratista aportará los soportes que se requieran para el estudio de la Entidad o la instancia competente.♦ El Contratista deberá cumplir con el compromiso de Integridad, Transparencia y Confidencialidad, el Pacto de Excelencia y demás documentos definidos por la Entidad para dicho fin.♦ El contratista adelantará acciones que promuevan en el personal asignado al proyecto, conductas de no tolerancia al soborno, a la corrupción y sus efectos. FDLCH: ♦ La Entidad podrá capacitar a su personal, contratista e interventoría, respecto a conductas de no tolerancia al soborno, a la corrupción y sus efectos.♦ La Entidad revisará de forma oportuna los requerimientos de Entes de Control o denuncias de terceros, con el objetivo de dar el trámite a las mismas ante las instancias competentes.	1	1	2	BAJO	No	Contratista	Firma del Contrato	Liquidación del contrato	Comité de seguimiento semanal	Liquidación del contrato


Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incremento al valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente ocurra) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

go de
ional.]

Anexo 5. Procedimiento de compras

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

CONTROL DE CAMBIOS CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.			
REVISION	**FECHA**	**VERSIÓN**	**CAMBIOS REALIZADOS**
Coordinador HSEQ	26/06/2025	01	Ajustar el documento de acuerdo con la codificación de los registros vigentes, así como también integral el procedimiento a las normas NTC ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007

	REALIZÓ	**REVISO**	**APROBÓ**
NOMBRE	Coordinador HSEQ	Director de Proyecto	Gerente general
FIRMA			

1. OBJETIVO

Definir las actividades para el proceso de compras, verificando que los productos y servicios adquiridos cumplan con las especificaciones requeridas por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV. Así como también cumplan las especificaciones requeridas por los clientes, cumpliendo con medio ambiente y si hay relación con la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores.

2. ALCANCE

Aplica a las líneas de compra de materiales, insumos, proveedores de servicios, materia prima, elementos de dotación, y demás que afecta los requisitos de la construcción de obra y la reparación de maquinaria en CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.

3. RESPONSABLE

El coordinador de compras es el responsable de la elaboración y seguimiento de las todas las actividades relacionadas con el proceso de compras y verificación de las actividades definidas en el presente procedimiento de compras.

4. DEFINICIONES

- **Proveedor:** Organización o persona que proporciona un producto.
- **Contratista:** Organización o persona que proporciona un servicio en nombre de la empresa.
- **Proveedor o contratista Critico:** Aquella persona u organización cuyo producto y/o servicio es indispensable para el desarrollo de las actividades de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- **Producto:** Materiales y servicios suministrados por un proveedor.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Orden de Compra o servicio:** Documento donde se dan las especificaciones generales de los productos a comprar, reparaciones, suministros de papelería, insumos de oficina, repuestos para maquinaria, el control para la evaluación de proveedores y la inspección de los productos en la recepción.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Especificación:** Documento que establece requisitos
- **Selección:** Establecer criterios que permiten aceptar un proveedor para obtener relaciones comerciales de compra.
- **Evaluar proveedor:** Verificar mediante los criterios establecidos de la selección si cumple con los requisitos determinados mediante una calificación que lo cataloga como aceptado.
- **Reevaluar proveedor:** Establecer unos criterios que permitan hacer seguimiento al proveedor, donde se evidencia que el proveedor cumple con los requisitos establecidos.
- **Verificación:** Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DISPOSICIONES DE COMPRAS

Se clasifican los proveedores críticos de acuerdo a la línea del producto y servicios que suministran:

- Repuestos e insumos para maquinaria
- Suministro de herramientas
- Suministro de equipos
- Mantenimientos correctivo y preventivo de instalaciones, maquinaria y equipos de cómputo
- Laboratorio de ensayos (Laboratorio de agregados, suelos, concretos y pavimentos). Estudio de suelo y cimentaciones
- Aceites y filtros
- Agregados, suministro de material para obra base, sub-base, arena, grava y derivados
- Combustibles, suministro de ACPM, gasolina y transporte
- Exámenes médicos ocupacionales
- Estudios de higiene industrial
- Transportes
- Suministro de EPP's
- Suministro-Mantenimiento de equipos para control de emergencias
- Manejo y disposición de residuos
- Asfaltos, suministro de materiales para obra
- Productos químicos
- Contratistas incluidos todos aquellos servicios que prestan algún servicio que impacta el SGI desde el punto de vista de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

Los proveedores de servicios y suministros de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**., se registran, evalúan y reevalúan teniendo en cuenta el procedimiento de selección evaluación y reevaluación de proveedores y contratistas O3-P-02.

El listado de proveedores aceptados O3-F-01, almacena la información básica de cada proveedor aceptado por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**., lo que permite darle seguimiento al proveedor junto con sus calificaciones de evaluación y seguimiento.

5.2. APROBACION DE REQUISICIONES

De acuerdo con las necesidades de los diferentes procesos se realiza la requisición de materiales e insumos O3-F-09 y se envía al departamento de compras, previamente verificada y aprobada por el director de obra y construcciones y/o ingeniero residente para los proyectos, el coordinador de maquinaria

para el proceso de alquiler de maquinaria y cualquier otro servicio no incluido por el representante legal y/o Directora Financiera.

Una vez verificada la necesidad de tramitar la compra, se envía la requisición de materiales e insumos definitiva al coordinador de compras para que realice la orden de compra O3-F-04 de acuerdo con el listado de proveedores aceptados O3-F-01; si la necesidad de compra no cuenta con proveedor aceptado el coordinador de compras se encarga de realizar las cotizaciones correspondientes, desarrollar el cuadro comparativo O3-F-02, y así solicitar los documentos de selección para que se apruebe el proveedor y desarrollar la orden de compra correspondiente e incluirlo en el listado de proveedores aceptados.

En el caso de los contratistas o prestación de servicios se genera un contrato o una orden de servicio en la cual se establecen los requisitos de compra y es controlado por el auxiliar de ingeniería.

En el listado de proveedores aceptados se establece el mecanismo con el que se debe planificar la compra en caso de no tener orden de compra, orden de servicio y/o contrato, así como el responsable de controlar la documentación y los formatos de selección y/o evaluación.

5.3. RECEPCION DE LA REQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS

La solicitud de cotización se realiza de la siguiente manera:

- Para compras que se requieran en la empresa y ya se tenga el proveedor seleccionado por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**. de acuerdo con la lista de proveedores aceptados O3-F-01, se realiza la orden de compra y se procede a enviar la orden de compra O3-F-04 al proveedor para su respectivo despacho.
- Si el producto o servicio requerido por la empresa NO tiene proveedor seleccionado por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV**. o se desea cambiar de proveedor, el coordinador de compras debe realizar cotización de mínimo 3 proveedores en el cuadro comparativo O3-F-02 y se debe proceder con el procedimiento O3-P-02 selección y evaluación de proveedores y contratistas para solicitar aprobación por gerencia.

Para compras de uso inmediato y/o de gran urgencia realizadas por medio del reporte de caja G2-F-02 no se realiza cotización. Sin embargo, TODA compra realizada por caja menor debe entrar al inventario general de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV** y debe ser comunicado al Coordinador de compras.

5.4. ELABORAR ORDEN DE COMPRA

Una vez se ha seleccionado el proveedor y autorizado la compra, el coordinador de compras procede a la elaboración de la orden de compra O3-F-04.

Se realiza la orden de compra O3-F-04 realizando seguimiento diario a todas las órdenes que se encuentren en ejecución, para garantizar la eficacia de los proveedores. El coordinador de Compras

coordina con el proveedor seleccionado, las fechas de entrega de las órdenes de compra solicitados por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV,** en un plazo de máximo 3 días hábiles.

Para compras como: materiales granulares y asfalticos o donde se tenga créditos abiertos se autoriza sea despachado el pedido en diferentes requisiciones y con sus debidos soportes y la orden de compra se la realiza una vez recibida la factura para realizar pago.

5.5 RECEPCION DE LOS MATERIALES E INSUMOS

Se verifica que el producto cumple con los requisitos establecidos teniendo en cuenta la Orden de Compra O3-F-04. Las entradas se registran en el Formato O3-F-14, si el producto no corresponde con lo estipulado en la Orden de compra se aplica la metodología descrita en el Procedimiento de producto y servicio no conforme A1-P-04.

Anexo 6. Matriz de seguimiento a interesados

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV
NIT. 901.901.293-6

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE INTERESADOS

INTERESADO	NOMBRE	CARGO	ROL	COMPROMISO					EXPECTATIVAS	NIVEL DE PARTICIPACION		PODER DE INFLUENCIA	INTERES	ESTRATEGIA	
				Desconoce	se resiste	Neutral	Apoya	Lider		Actual	Planeado			Estrategia	Responsable
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ	DIRECTOR INTERVENTORÍA	Tecnico					C	Cumplir con Las exigencias, contractuales, Tecnicas y de calidad	MS	IC	Alto	Alto	Reuniones con e interesado para evaluar el programa de capacitación.	Director de Obra
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ	INGENIERO RESIDENTE	Tecnico					C	Cumplir con las metas y programación	MI	MS	Alto	Alto	Reuniones semanales y validacion del avance semanal de obra.	Director de Obra
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS		ESPECIALISTA DE TRANSITO	Tecnico				C		Cumplir con las especificaciones tecnicas y procedimientos de obra	MI	MS	Alto	Alto	Record diario de Obra y presentación de informes mensuales.	Residente de Obra
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS		RESIDENTE AMBIENTAL	Operaivo				C		Cumplir con el Manejo Ambiental de Obra	MI	MS	Medio	Alto	Revisiones periodicas en obra para validar el cumplimiento	Residente Ambiental
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS		RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Operaivo				C		Cumplir con la atención a la comunidad	MI	MS	Medio	Alto	Revisiones periodicas en obra para validar el cumplimiento	Residente Social
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Alejandro Reyes	SUPERVISION TECNICA	Directivo					C	Cumplir con los requisitos legales	MS	IC	Alto	Alto	Mesas de trabajo programadas para temas especificos.	Director de Obra
FONDO DE DESARROLLO LOCAL		SUPERVISION TECNICA	Supervision					C	Cumplir con Las exigencias, contractuales, Tecnicas y de calidad	MS	IC	Alto	Alto	Reuniones con e interesado para evaluar el programa de capacitación.	Director de Obra
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	Equipo Tecnico	Equipo Tecnico	Tecnico		C		D		Cumplimiento de los requisitos, planes, programas, programaciones, normas	MI	MI	Medio	Alto	Conocimiento de las condicioes laborales y estado de animo.	Director de Obra
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	Junta Directiva	Junta Directiva	Directivo					C	Cumplir con Las exigencias, contractuales, Tecnicas y de calidad	MS	IC	Alto	Alto	Realizar seguimientos continuos, seguimiento y control a las matrices de cumplimiento.	Coordinador de Proyecto
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	Empresas Sub Contratistas	Proveedores o Trabajadores	Operativo			C	D		Cumplir con las normas, especificaciones y parametros SSTMA	MI	MI	Bajo	Medio	Capacitaciones continuas en obra por parte del equipo tecnico.	Residentes de obra y componentes
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV	Empresas Proveedoras	Proveedores o Trabajadores	Operativo			C	D		Cumplir con los tiempos y calidades	ME	MI	Bajo	Medio	Realizar requisisicones y programaciones oportunas	Resiente Administrativo.

(*) Minimo esfuerzo (ME), mantener informado (MI), mantener Satisfecho (MS), interesado Clave (IC)
(**) La letra “C” indica la participación actual y “D” indica la participación deseada.

Anexo 7. Procedimiento de Gestión del Cambio

infraestructurahijv@gmail.com
licitacioneshmringeniria@gmail.com
320 493 7065
Área Contable
Carrera 24 # 40-69
OFC. 503

CONTROL DE CAMBIOS CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.			
REVISIÓN	**FECHA**	**VERSIÓN**	**CAMBIOS REALIZADOS**
Coordinador HSEQ	26/06/2025	01	Incluir identificación de riesgos y aspectos ambientales
RESPONSABLE			
			COORDINADOR HSEQ

	REALIZÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
CARGO	Coordinador HSEQ	Director Proyecto	Gerente general
FIRMA			

1. OBJETIVO

Definir estándares, buenas prácticas, manejo oportuno y eficiencia relacionada con el control de los cambios generadosen: materiales, equipos, infraestructura, contratación de servicios, diseño de puestos de trabajo, procesos, seguridad y salud ocupacional, medioambiente y en general, todas aquellas acciones que signifiquen cambio en CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.; destinadas a asegurar que las modificaciones se ejecuten con riesgos controlados, reduciendo al mínimo el impacto negativo en la calidad del servicio.

2. ALCANCE

La metodología descrita en el procedimiento de gestión del cambio es la responsable de controlar y gestionarlas solicitudes de cambios relacionadas en el objetivo del mismo, así como todas aquellas acciones que signifiquen cambio, desde su inicio, pasando por la fase de implementación yrevisión, el cual alinea las mejores prácticas y se adapta a las necesidades puntuales de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.

3. RESPONSABLES

El Gerente General, Subgerente General y el Coord. HSEQ tienen la responsabilidad de aplicar la metodología del presente procedimiento a las actividades antes mencionadas, según los requerimientos que se lleguen a presentar dentro en CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV.

4. DEFINICIONES

- **Cambio:** Se considera cambio todo aquello que modifica temporal o permanentemente a una organización, actividades, tareas, equipos, materiales, especificaciones, servicios, programas, procesos.
- **Cambio Temporal:** Modificación que es planeada y efectuada con laintención de retomar las condiciones de diseño originales después deun tiempo determinado. Los cambios temporales están sujetos a lasmismas evaluaciones que los cambios permanentes.
- **Cambio de emergencia:** Cambio que sigue un camino rápido, siguiendoel procedimiento normal de autorización de manera que se puede ejecutarrápidamente. Este procedimiento se aplica a cambios que requieren ejecutarse muy rápidamente porque la seguridad o la productividad de laempresa están seriamente amenazadas.
- **Cambio organizacional:** Cambio en la estructura o responsabilidades de una organización o de alguna de sus posiciones.

5. DISPOSICIONES

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

El responsable de proceso, Coordinador, Director, Jefe y/o Administrador de procesos deben identificar y asegurar que todo Cambio que implique una modificación sea identificadoy registrado en el formato G1-F-07. Además, si corresponde, se deberá actualizar en la matriz de riesgos A2-F-29, así como los estándares de control de importancia a los cuales se encuentra asociado el cambio.

Se identifican los cambios temporales y los cambios permanentes teniendo en cuenta los cambios que resultan de la modificación en alguna de lassiguientes acciones:

- Instalación de equipos adicionales
- Cambio de contratistas
- Introducción de tecnologías nuevas o no utilizadas en la operación
- Cambio relacionado con operación y mantenimiento de los procesos de la organización
- Cambio en la tecnología (incluido software), equipos, instalaciones, o entorno de trabajo nuevo o modificado.
- Nuevos proyectos a ejecutar
- Cambios significativos en parte de la estructura de la organización, incluyendo el uso de contratistas.
- Modificaciones en los dispositivos y equipos o controles de seguridad y salud.
- Cambios en los sistemas de horarios / turnos de trabajo.

Nota: Todos los cambios a documentos, se dejan evidencia mediante el control de documentos como se estipula en procedimiento A1-P-01

ANÁLISIS DE CAMBIOS

El cambio que se requiera realizar debe ser analizado con el propósito de asegurar que el impacto que genere se encuentre debidamente evaluado, controlado y se hayan efectuado todas las medidas necesarias para evitar un incidente a las personas, pérdidas, desviación en las actividades claves de los procesos o generación de impacto al medio ambiente. Los cambios identificados pueden ser en alguno o varios de los siguientes aspectos:

- Plazos comprometidos
- Talento humano
- Aspectos Medioambientales
- Entorno
- Interferencias
- Equipos y herramientas
- Maquinaria
- Materiales
- Estándares
- Especificaciones técnicas
- Costos
- Riesgos
- Metodología de Trabajo

- Requisitos Legales
- Rediseño Organizacional
- Condiciones Operacionales

En el análisis del cambio se debe identificar de forma clara el objetivo, los beneficios esperados y los ámbitos a los cuales el cambio aportará mejoras, justificación del porque dichas requisiciones, para lo cual se deben considerar todos los indicadores que serán favorecidos con el cambio. Además se deberá identificar los recursos requeridos para efectuar elcambio e indicar a quien impacta.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para determinar si el cambio genera riesgos, el responsable de proceso deben definir un equipo multidisciplinario (Gerencia, Subgerencia, Coord. HSEQ) de acuerdo a las requisiciones involucradas en el cambio paraevaluar los riesgos, el cual debe realizar un proceso de identificación de peligros/aspectos (Matriz A2-F-29) y la evaluación de los riesgos e impactos ambientales de ejecutar la modificación y de las condiciones de operación, procesos, equipos, actividades o tareas según corresponda. De esta manera se determinará que los impactos ambientales significativos y riesgos inaceptables o moderados tienen sus correspondientes medidas de control (Matriz A1-F-15).

DOCUMENTAR EL CAMBIO

Se documenta el cambio teniendo en cuenta solicitud, justificación, acciones a tomar, seguimiento, eficacia y comunicación, que se registra en control de cambios del sistema integral. Este cambio se documenta bajo el formato A1-F-33 Gestión del cambio.

Para la gestión del cambio el proceso de dirección estratégica identifica los peligros y valora los riesgos y determina los controles asociados concambios realizados y propuestos en el sistema de gestión HSEQ antes de aplicarlos.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HI JV., gestiona y controla cualquier cambio que afecte o tenga impacto sobre los peligros y riesgos, incluye cambios en la estructura, personal, sistema de gestión, procesos, actividades, uso de materiales, donde los cambios son evaluados mediante una identificación de peligrosy una evaluación de riesgos antes de introducirse.

- **IDENTIFICAR RIESGOS Y PELIGROS**

En el formato A1-F-33 Gestión del cambio, se encuentran los cuadros correspondientes a la identificación de riesgos y peligros y se debe realizar la respectiva valoración. Este cuadro debe ser diligenciado por el Coordinador HSEQ junto con el líder del proceso que solicitó o al que se van a realizar los respectivos cambios.

En caso tal de no identificarse ningún riesgo y peligro se debe estipular N.A de no aplica

- IDENTIFICAR IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES

En el mismo formato A1-F-33 se encuentran las respectivas casillas para diligenciar si el cabio genera algún tipo de aspecto e impacto ambiental y la respectiva valoración del impacto. Este cuadro debe ser diligenciado por el Coordinador HSEQ junto con el líder del proceso que solicitó o al que se van a realizar los respectivos cambios.

En caso tal de no identificarse ningún aspecto e impacto ambiental se debe estipular N.A de no aplica

- **CONTROLES ASOCIADOS ANTES DE INTRODUCIR EL CAMBIO**

Posterior a la identificación de riesgos y peligros y aspectos e impactos ambientales deben estipularse los respectivos controles en caso tal de aplicarse. Este cuadro debe diligenciarse por el Coordinador HSEQ y el jefe líder del proceso al que van a hacerse el cambio o quien solicita el respectivo cambio

- **APROBAR CAMBIO**

El Gerente General o Subgerencia tienen la responsabilidad de evaluar el cambio propuesto y autoriza su respectiva ejecución, para luego hacer el seguimiento y la medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos e impactosde acuerdo con la Identificación de los mismos. En casos en los que no amerite la responsabilidad del área gerencia, el líder del proceso debe dar aprobación a dicho cambio

1. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Documento
A2-F-06	Asistencia, seguimiento y eficacia del entrenamiento
A1-F-33	Gestión del cambio
A2-F-29	Matriz general de identificación de riesgos
A1-F-15	Identificación de aspectos ambientales.